

.....

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)



Ejercicio 2022

.....

Coordinador:
Luis Guevara Paredes

Evaluador:
Luis Guevara Paredes

Colaborador:
Ismael Sosa López

Consultoría
Planeación y Soluciones Estratégicas GyG S.C

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del H. Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024, Ejercicio 2022

Julio 2023

Introducción

El municipio de Tepexco se encuentra al sureste del Estado de Puebla, colindando al norte con Huaquechula y el estado de Morelos, al sur con Chietla y al oeste con Trepánala y Tilapa. El municipio de Tepexco cuenta con una población de 7,523 personas en relación al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del 2022 el cual es emitido por la Secretaría de Bienestar. De igual manera menciona que, en el municipio existen 1 Zona de Atención Prioritaria urbana, así mismo, en el municipio existen 3,819 personas en situación de pobreza moderada y 2,835 en pobreza extrema.

En cuanto a carencias sociales, existen diversos conceptos, pero los que se ven más afectados son: Acceso a los servicios de salud con un total de 484 habitantes que no tienen alcance al servicio; Servicios básicos en la vivienda con un total de 5,272 habitantes; Calidad y espacios en la vivienda 2,796 habitantes y Rezago educativo 2,811 habitantes.

A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas existe el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) el cual destina recursos a obras y o proyectos que contribuyan a la disminución de pobreza y rezago social por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo del municipio. Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 5 secciones temáticas, conformadas por 25 preguntas.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Tepexco, realizó la contratación de “Planeación y Soluciones Estratégicas GyG S.” en este proceso se toma en consideración al Plan Anual de Evaluación 2023 (PAE) el cual fue publicado en el sitio oficial del Municipio de Tepexco (<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/pae/PAE%202023.pdf>).

Es importante mencionar que la consultoría a implementado diversos mecanismos de recepción de información entre ellos la creación de la plataforma <http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com/>, en el cual se pueden visualizar Check List, Encuestas, cuestionarios generados por la consultoría considerando que toda la información será utilizada para fines de trabajo ya que se salvaguardaran los datos de acuerdo a la Ley de protección y datos personales, dichas herramientas fueron ejecutas para poder cumplimentar con nuestras obligaciones que tenemos con el municipio y las dependencias gubernamentales.

Ahora bien, una vez recabada la información el evaluador procede a realizar el análisis a la documentación proporcionada y en base a los resultados se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal detecte cuales son las deficiencias que se están teniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos y así poder trabajar en ello para poder solventar la información necesaria.

Por último, la difusión de la información de los recursos ejercidos debe estar basado en documentales sólidas, suficientes y claras.

La información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.



Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISMDF, considerando todo esto, el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FOR_TAMUN%20y%20FISM.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FISM.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla



Contenido

| | |
|---|-----|
| Introducción | 3 |
| Presentación | 5 |
| Marco legal | 9 |
| Glosario | 10 |
| Documentación Entregable | 13 |
| Exposición de Motivos..... | 15 |
| Abreviaturas..... | 16 |
| Objetivos de la Evaluación..... | 18 |
| Objetivo general de la evaluación | 18 |
| Objetivos específicos de la evaluación: | 18 |
| Alcance de la Evaluación | 19 |
| Descripción del Servicio..... | 19 |
| Responsabilidad y Compromisos | 23 |
| Productos de Evaluación | 26 |
| Documentación Entregable | 27 |
| Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación..... | 27 |
| Metodología de Evaluación | 29 |
| Secciones temáticas..... | 29 |
| Técnicas y métodos de aplicación | 29 |
| Criterios Generales para Responder a las Preguntas..... | 29 |
| Formato de Respuesta..... | 30 |
| Consideraciones para dar Respuesta | 30 |
| Consideraciones para dar Respuesta | 32 |
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 41 |
| Planeación Estratégica y Contribución..... | 54 |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas..... | 64 |
| Orientación y Medición de Resultados | 92 |
| Evaluación de los Recursos transferidos | 102 |
| Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas | 107 |
| Recomendaciones..... | 113 |
| Conclusiones y Valoración de la Pertenencia del Programa. | 125 |
| Anexo 1. Valoración Final del Programa | 127 |
| Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación | 128 |

| | |
|---|------------|
| Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos | 129 |
| Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa | 130 |
| Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa | 132 |
| Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica..... | 134 |
| Anexo 7 Metas del Programa..... | 136 |
| Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT | 139 |
| Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo | 140 |
| Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa | 141 |
| Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa..... | 143 |
| Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM..... | 144 |



Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se aplicó dicha evaluación, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las estrategias del quehacer gubernamental que se traduzcan en acciones para el combate a la pobreza.

Asimismo, no se omite mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en el marco de sus atribuciones, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los recursos de fondos federales ejercidos por los gobiernos municipales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Externa: Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el Programa y/o Fondo tiene planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y/o fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Documentación Entregable

El proceso para realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Asimismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación deberá entregarse la siguiente información en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal (únicamente firma original no escaneos).
- Acuse de carga emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (NO engargolados ni carpetas).

Documentos a Adjuntar en el SFU:

- Evaluación Integral.
- Formato CONAC.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado únicamente por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados. • Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum y comprobantes de estudios del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2023.
- Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio fiscal evaluado.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llegó a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).



Exposición de Motivos

LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 1 Fracción IX, 55, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, 25 Fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.; y

Considerando

Que en los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Que, de acuerdo con la misma Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Que la presente administración ha determinado fomentar la implementación de dicho ejercicio de evaluación a los municipios mediante distintos instrumentos de apoyo tanto para ellos como para los mismos organismos de evaluación.

Es así que, a fin de dar cumplimiento a la distinta reglamentación Federal y Estatal, así como a los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño, se emiten los Términos de Referencia para Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), correspondientes al PAE 2023, con el objeto de describir el propósito de esta evaluación así como definir claramente hacia donde debe ser dirigida, estableciendo claramente una guía de referencia que permita la entrega de los resultados esperados.

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Abreviaturas

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco Lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **SB:** Secretaría de Bienestar.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

AGEB: Área Geoestadística Básica.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FID: Ficha del Indicador del Desempeño.

FODA: Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISMDF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

| Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega | | |
|--|---|------------------|
| Producto | Descripción del Producto | Fecha de Entrega |
| Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información | a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado. | Mayo 2022 |
| Informe Final de Evaluación del FISM-DF | Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FISM-DF en | Junio 2022 |

extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:

Presentación

Introducción

Marco legal

Objetivos de la Evaluación

Nota metodológica*

1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).

- a) Características generales del fondo.
- b) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.
- c) Planeación estratégica y contribución.
- d) Orientación a resultados.
- e) Rendición de cuentas y transparencia.
- f) Calidad de la información de desempeño.
- g) Análisis de resultados.

2) Aspectos Susceptibles de Mejora

- a) Deben incluirse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.
- b) En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica.
- c) Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención en cada una de las preguntas.

3) Hallazgos

- a) Especificar criterios en cada una de las preguntas.

4) Análisis FODA

- a) Fortalezas
- b) Oportunidades
- c) Debilidades
- d) Amenazas

5) Recomendaciones

6) Conclusiones

- a) Generales de la Evaluación.
- b) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.

7) Valoración final del fondo

| | | |
|---|--|-------------------|
| | <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p> | |
| <p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p> | <p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación. 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora. 5. Identificación de los programas. 6. Datos de contratación de la evaluación. 7. Difusión de la evaluación. <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).</p> | <p>Junio 2022</p> |
| <p>Productos complementarios de la Evaluación del FISM-DF</p> | <p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e) Evidencia y ligas de acceso actualizadas de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria | <p>Junio 2022</p> |

| | | |
|---|---|------------|
| | para complementar el análisis de gabinete. | |
| Resultados finales de la Evaluación | <p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p> | Junio 2022 |
| <p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p> | | |

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional o bien por construcción propia del mismo evaluador, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera es importante señalar que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable cumplir en su totalidad los puntos establecidos en la Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega, así como el orden que se marca. En cuanto a los documentos entregables en formato PDF, estos no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Asimismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum, constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por el Municipio y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto conforme a lo establecido en el artículo 110 fracción II.
- Si al termino de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el marco del proceso de evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.

- Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
- Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
 - Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente, anexando evidencia.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
 - Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
 - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de "Auditoria" por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los

Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado "III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.



Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación y porcentaje destinados,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,
 - Principales Fortalezas (máximo 5),
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales Recomendaciones (máximo 3),
 - Principales Conclusiones (máximo 3),
 - Links específicos, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones debiendo entregar un mínimo de 3 minutas, que cada una corresponda al plan de trabajo y la solicitud de información, otra para los avances o resultados preliminares y la última para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, pudiéndose realizar vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño de los Fondos Federales” se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

| Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador | | |
|--|---|---|
| Cargo | Escolaridad y Área de Conocimiento | Experiencia |
| Coordinador de la Evaluación Luis Guevara Paredes | Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y | <ul style="list-style-type: none"> • Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto |

| | | |
|---|---|---|
| | <p>Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). “Curso Taller PbRSED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA). Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID). Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Publica (SHCP). Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p> | <p>tecnológico Autónomo de México (ITAM). “Curso Taller PbRSED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA). Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID). Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Publica (SHCP). Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p> |
| <p>Colaborador Ismael Sosa Lopez</p> | <p>Licenciatura en Administración de Empresas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Estudio en Seguimiento de Desempeño, Ejecución de Auditorías Internas, Transparencia Presupuestaria, Supervisión e implementación de Control Interno</p> | <p>Colaboración de Evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ixtepec • Tlatlauquitepec. • San Salvador Huixcolotla • Zautla |

Metodología de Evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere de la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

| Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022 | | | | |
|---|--|-----------|-----------|----------------|
| No. | Sección | Preguntas | Subtotal | Ponderación |
| | Características Generales del Fondo. | a-e | No Aplica | No Aplica |
| A | Justificación de la Creación y del diseño del programa | 1-5 | 5 | 5 |
| B | Planeación estratégica y contribución | 6-9 | 4 | 4 |
| C | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 10-19 | 10 | 10 |
| D | Orientación y medición de resultados | 20-23 | 4 | 4 |
| E | Evaluación de los Recursos Transferidos | 24-25 | 2 | 2 |
| | TOTAL | | 25 | 25-100% |

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los

principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios

establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.

- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 - 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 - 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 - 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
 - 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.

Anexo 7. Metas del Programa.

Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa.

Anexo 12. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 13. Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo.

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Consideraciones para dar Respuesta

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

| NIVEL | | NOMBRE DEL INDICADOR |
|------------|----|--|
| FIN | | Contribuir a la reducción de los índices de pobreza en las distintas localidades del municipio de Tepexco mediante la distribución de los fondos del FISM-DF |
| PROPÓSITO | | La Población vulnerable de Tepexco cuenta proyectos para una adecuada aplicación de los recursos del FISM-DF para el beneficio de su calidad de vida. |
| COMPONENTE | C1 | Obras para el fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Tepexco, realizado |
| | C2 | Acciones que fortalezcan los servicios del municipio de Tepexco, ejecutados |
| | C3 | Obras que fortalezcan la infraestructura en instituciones educativas, realizadas. |
| | C4 | Proyectos derivados de gastos indirectos, realizados |

De acuerdo a la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Tepexco se realizó la entrega de la MIR del fondo bajo los supuestos que se establecieron dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Fondo¹ , en el apartado A, fracción I: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Así mismo y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos², los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el Plan Municipal

¹ [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

² [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los PP Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.

Informe Anula de Pobreza y Rezago Social 2022³

- En viviendas sin acceso al agua. 30%
- En viviendas sin drenaje. 20.9%
- En viviendas sin electricidad. 1.6%
- En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar. 66.6%

| | |
|--|----------------------------------|
| Vulnerables por carencia social 642 | No pobres y no vulnerables 67 |
| Pobreza moderada 3,819 | Vulnerables por ingresos |
| Pobreza extrema 2,835 | 62 |


En la tabla que se muestra a continuación se puede visualizar la alineación del Eje Municipal que brinda atención al fondo evaluado y se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal con los instrumentos de planeación Estatal y Nacional

| PND 2019-2024 | PED 2019-2024 | PDM 2019-2024 |
|-------------------------|--|-------------------------------------|
| Eje 2. Política Social. | Eje 4. Disminución de las Desigualdades. | Eje 2. Bienestar Social para Todos. |



³<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/gobierno/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%20TEPEXCO2021-2024.pdf>

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Programa Presupuestario que se ejercieron en el ejercicio evaluado.

|  HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPECCO, PUEBLA 2021 - 2024 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) | | | | | | | |
|---|--|--|--|---------------|--------------------|---|--|
| NOMBRE DEL PROGRAMA: | | Desarrollo municipal a través de FORTAMUN-DF | | | | | |
| DIRECCIÓN (ES) / UNIDAD (ES) RESPONSABLE (S) | | | | | | | |
| Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Director de Obras y Desarrollo Urbano, Director de Servicios Públicos | | | | | | | |
| | RESUMEN NARRATIVO | TIPO | INDICADOR NOMBRE | FORMULA | META DEL INDICADOR | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO |
| FIN | Contribuir al adecuada distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (FORTAMUN-DF) | Estratégico | Porcentaje de población beneficiada con la adecuada distribución de los recursos del FORTAMUN-DF | $(V1/V2)*100$ | 100% | Informe de Gobierno, Informe de cumplimiento final, Informe de cumplimiento final del SRFT, Analítico de Obras | Los servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tepecco realizan un adecuado proceso de planeación y distribución de recursos del FORTAMUN-DF |
| PROPOSITO | El municipio de Tepecco cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo municipal | Estratégico | Porcentaje de proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF | $(V1/V2)*100$ | 100% | Informe de Gobierno, Informe de cumplimiento final, Informe de cumplimiento final del SRFT, Analítico de Obras | El Gobierno Municipal de Tepecco realiza una adecuada administración de recursos para desarrollar proyectos a favor de la población |
| COMPONENTE 1 | Pago de obligaciones en tiempo y forma mediante los recursos del FORTAMUN-DF, efectuados | Gestión | Porcentaje de pagos realizados en tiempo y forma, | $(V1/V2)*100$ | 100% | Comprobantes de pagos, Convenios | El H. Ayuntamiento de Tepecco da cumplimiento a sus obligaciones financieras en tiempo y forma |
| ACTIVIDAD 1 | Ejecutar 4 Pagos correspondientes a los derechos de agua | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Realizar 11 pago de alumbrado publico y bombeo de agua del municipio de Tepecco | | | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | Ejecutar 11 pago correspondiente a los derechos de relleno sanitario | | | | | | |
| ACTIVIDAD 4 | Realizar 3 aportación al C.E.R.E.S.O | | | | | | |
| COMPONENTE 2 | Acciones que optimizan las tareas de las diferentes áreas, ejecutadas | Gestión | Porcentaje de acciones optimizan las tareas de las diferentes áreas, realizadas | $(V1/V2)*100$ | 100% | Reporte de actividades, Reporte Fotografico, Oficinas de Requisición | Los servidores publicos cuentan con insumos suficientes para el cumplimiento de sus deberes |
| ACTIVIDAD 1 | Realizar 1 adquisición de ambulancia | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Realizar 1 reaviliación a vehiculos de seguridad | | | | | | |
| COMPONENTE 3 | Obras que fortalecen la infraestructra urbana en el municipio de Tepecco, construidas | Gestión | Porcentaje de obras entregadas entregadas a la población | $(V1/V2)*100$ | 100% | Actas COPLDEMUN, Analítico de obras, Oficinas de requisición de fondos, Reporte fotografico, Reporte de actividades | La Población del Municipio de Tepecco cuentan con proyectos para el fortalecimiento deinfraestructura urbana. |
| ACTIVIDAD 1 | Realizar 1 rehabilitaciones en vias de comunicación del Municipio | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Realizar 1 rehabilitación de alumbrado publico | | | | | | |
| COMPONENTE 4 | Proyectos de mejora al sector rural, ejecutados | Gestión | Porcentaje de proyectos ejecutados al sector rural | $(V1/V2)*100$ | 100% | Reporte de actividades, Reporte Fotografico | El sector Rural del H. Ayuntamiento de Tepecco recibe apoyo por parte del obrero municipal |
| ACTIVIDAD 1 | Realizar una adquisición de semillas | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Realizar 1 Accion para mantenimiento de caminos | | | | | | |

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde FAIS_t corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t .

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE_t$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

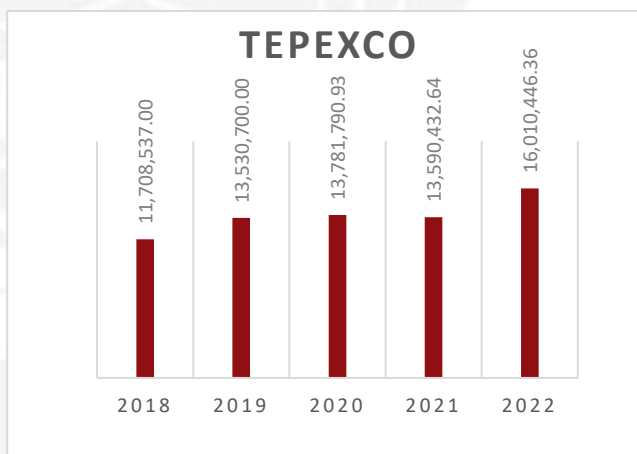
$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

La siguiente gráfica nos muestra la evolución del presupuesto asignado para el Municipio de Tepexco Puebla, proveniente del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, del ejercicio 2018 al 2019 se obtuvo un incremento anual promedio del 15.56%, del ejercicio 2019 al 2020 de 1.18%, sin embargo, del ejercicio 2020 al 2021 se muestra una disminución de asignación de recursos del 1.38, por último en del ejercicio 2021 al ejercicio 2022 existió un incremento del 17.80% continuación se muestra una representación gráfica de los recursos recibidos del fondo evaluado.

| EJERCICIO FISCAL | MONTO ASIGNADO (FISM-DF) |
|------------------|--------------------------|
| 2018 | \$ 11,708,537.00 |
| 2019 | \$ 13,530,700.00 |
| 2020 | \$ 13,781,790.93 |
| 2021 | \$ 13,590,432.64 |
| 2022 | \$ 16,010,446.36 |



e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Para este apartado se retomarán los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 2022 del municipio de Tepexco:



CLAVE: 10/14
 ENTIDAD FISCALIZADA: Tepecco
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN
 06/01/2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

| | | |
|----------------------------------|---|-----------------|
| Nombre del Programa | Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) | |
| Unidad(es) Responsable(s) | Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Director de Obras y Desarrollo Urbano, Director de Servicios Públicos | |
| Costo Total del Programa | 17,858,347.00 | |
| Fuente de Financiamiento | | FISM |
| Monto Específico | | \$17,858,347.00 |

| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO | |
|-----------------------------------|--|
| CLASIFICACIÓN | CONCEPTO |
| Finalidad | 2. Desarrollo social |
| Función | 2.2. Vivienda y servicios a la comunidad |
| Subfunción | 2.2.2 Desarrollo Comunitario |
| Sub/Subfunción | 2.2.2.2 Infraestructura Social |

| |
|---|
| DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO |
| 4. Disminución de las Desigualdades |

| |
|---|
| DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES) |
| Eje 3. Por el Bienestar y el desarrollo del Municipio |

| |
|--|
| NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA) |
| Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |

| |
|---|
| DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE |
| 3. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. |

| | |
|--------------------------|--|
| FIN | |
| RESUMEN NARRATIVO | Contribuir a la reducción de los índices de pobreza en las distintas localidades del municipio de Tepecco mediante la distribución de los fondos del FISM-DF |

| | | | | | |
|--------------------------|---|-------------------------------|---------------------------|---|-------------|
| Indicador | | | | | |
| NOMBRE | Porcentaje de población beneficiada con la distribución de los fondos del FISM-DF | | | | |
| DIMENSIÓN A MEDIR | Eficiencia | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Anual | MÉTODO DE CÁLCULO | (V1/V2)*100 |
| TIPO DE INDICADOR | Estratégico | TIPO DE FÓRMULA | Porcentaje | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META | Regular |
| LÍNEA BASE | | | META DEL INDICADOR | | |
| 0 | | | 100% | | |
| TALOR | | | AÑO | | |
| 2021 | | | | | |

| PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--|------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|---------------------------|------|---------|
| VARIABLES | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO - PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | META PROGRAMADA EN EL AÑO | | |
| | | | PROGRAMADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC | |
| VARIABLE 1 | Numero de población beneficiada con fonder del FISM-DF | Población | PROGRAMADO VARIABLE 1 | | | | | | | | | | | | | 7523 | 7523 | 100.00% |
| VARIABLE 2 | Numero total de población proyectada a beneficiar con fonder del FISM-DF | Población | PROGRAMADO VARIABLE 2 | | | | | | | | | | | | | 7523 | 7523 | |

| REALIZADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--|------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------------------------------|------|---------|
| VARIABLES | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO - PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO | | |
| | | | REALIZADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC | |
| VARIABLE 1 | Numero de población beneficiada con fonder del FISM-DF | Población | REALIZADO VARIABLE 1 | | | | | | | | | | | | | 7523 | 7523 | 100.00% |
| VARIABLE 2 | Numero total de población proyectada a beneficiar con fonder del FISM-DF | Población | REALIZADO VARIABLE 2 | | | | | | | | | | | | | 7523 | 7523 | |

CUMPLIMIENTO FINAL 100.00%

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿ Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente la programación?

| | |
|--------------------------|--|
| PROPÓSITO | |
| RESUMEN NARRATIVO | La población vulnerable de Tepecco cuenta proyectos para una adecuada aplicación de los recursos del FISM-DF para el beneficio de su calidad de vida |

| | | | | | |
|--------------------------|---|-------------------------------|-----------|--------------------------|-------------|
| Indicador | | | | | |
| NOMBRE | Porcentaje de proyectos realizados con recursos FISM-DF | | | | |
| DIMENSIÓN A MEDIR | Eficiencia | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Semestral | MÉTODO DE CÁLCULO | (V1/V2)*100 |

| | | | | | |
|-------------------|-------------|-----------------|--------------------|--|---------|
| TIPO DE INDICADOR | Estratégico | TIPO DE FÓRMULA | Porcentaje | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META | Regular |
| LINEA BASE | | | META DEL INDICADOR | | |
| 0 | | 2021 | | 100% | |
| VALOR | | AÑO | | | |

| PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--|------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|---------------------------|---------|
| VARIABLES | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO - PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | META PROGRAMADA EN EL AÑO | |
| | | | PROGRAMADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC |
| VARIABLE 1 | Numero de proyecto realizada | Proyecto | PROGRAMADO VARIABLE 1 | 1 | 0 | 0 | 3 | 2 | 0 | 1 | 6 | 2 | 1 | 1 | 1 | 18 | 100.00% |
| VARIABLE 2 | Numero total de proyecto priorizado en Zonación COPLADEMUN | Proyecto | PROGRAMADO VARIABLE 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | 2 | 0 | 1 | 6 | 2 | 1 | 1 | 1 | 18 | |

| REALIZADO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--|------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------------------------------|---------|
| VARIABLES | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO - PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO | |
| | | | REALIZADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC |
| VARIABLE 1 | Numero de proyecto realizada | Proyecto | REALIZADO VARIABLE 1 | 1 | 0 | 0 | 3 | 2 | 0 | 1 | 6 | 2 | 1 | 1 | 1 | 18 | 100.00% |
| VARIABLE 2 | Numero total de proyecto priorizado en Zonación COPLADEMUN | Proyecto | REALIZADO VARIABLE 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | 2 | 0 | 1 | 6 | 2 | 1 | 1 | 1 | 18 | |

CUPLIMIENTO FINAL 100.00%

Explicar y contar de las variaciones el cumplimiento de la programación, ¿ Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente la programación?

| COMPONENTES | |
|--------------------------------|---|
| COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO | Obras para el fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Tepesco, realizados |

| Indicador | | | | | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------|--|-------------|
| NOMBRE | Porcentaje de obras para el fortalecimiento de infraestructura urbana realizadas | | | | |
| DIMENSIÓN A MEDIR | Eficiencia | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral | MÉTODO DE CÁLCULO | (VI/V2)*100 |
| TIPO DE INDICADOR | Gestión | TIPO DE FÓRMULA | Porcentaje | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META | Regular |
| LINEA BASE | | | META DEL INDICADOR | | |
| 0 | | 2021 | | 100% | |
| VALOR | | AÑO | | | |

| PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|---------------------------|---------|
| VARIABLES | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO - PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | META PROGRAMADA EN EL AÑO | |
| | | | PROGRAMADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC |
| VARIABLE 1 | Numero de obras realizadas con recursos FISM-DF | Obras | PROGRAMADO VARIABLE 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 5 | 100.00% |
| VARIABLE 2 | Numero total de obras contempladas para realizar con recursos FISM-DF | Obras | PROGRAMADO VARIABLE 2 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 5 | |

| REALIZADO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------------------------------|---------|
| VARIABLES | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO - PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO | |
| | | | REALIZADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC |
| VARIABLE 1 | Numero de obras realizadas con recursos FISM-DF | Obras | REALIZADO VARIABLE 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 5 | 100.00% |
| VARIABLE 2 | Numero total de obras contempladas para realizar con recursos FISM-DF | Obras | REALIZADO VARIABLE 2 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 5 | |

CUPLIMIENTO FINAL 100.00%

Explicar y contar de las variaciones el cumplimiento de la programación, ¿ Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente la programación?

| | |
|--------------------------------|---|
| COMPONENTE 2 RESUMEN NARRATIVO | Acciones que fortalezcan los servicios del municipio de Tepesco, ejecutadas |
|--------------------------------|---|

| Indicador | | | | | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------|--|-------------|
| NOMBRE | Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de servicios en el municipio de tepesco, realizados | | | | |
| DIMENSIÓN A MEDIR | Eficiencia | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral | MÉTODO DE CÁLCULO | (VI/V2)*100 |
| TIPO DE INDICADOR | Gestión | TIPO DE FÓRMULA | Porcentaje | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META | Regular |
| LINEA BASE | | | META DEL INDICADOR | | |
| 0 | | 2021 | | 100% | |
| VALOR | | AÑO | | | |

| PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|---------------------------|---------|
| VARIABLES | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO - PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | META PROGRAMADA EN EL AÑO | |
| | | | PROGRAMADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC |
| VARIABLE 1 | Numero de obras contratadas y entregadas | obras | PROGRAMADO VARIABLE 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 6 | 100.00% |
| VARIABLE 2 | Numero total de obras priorizadas en servicios publicos | obras | PROGRAMADO VARIABLE 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 6 | |

REALIZADO

| VARIABLES | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO - PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO | |
|------------|---|------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------------------------------|---------|
| | | | REALIZADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC |
| VARIABLE 1 | Numero de obras construidas y entregadas | obras | REALIZADO VARIABLE 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 6 | 100.00% |
| VARIABLE 2 | Numero total de obras programadas en servicios publicos | obras | REALIZADO VARIABLE 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 6 | |

CUMPLIMIENTO FINAL 100.00%

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿ Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente la programación? En relación a una adecuada administración de recursos se realizan ajustes de la actividad denominada "Realizar Rehabilitación de red de distribución de agua potable en el municipio de Tepic" ajustando su calendarización y agregando actividades más en las meses de agosto y septiembre; en la actividad número 2 se programó una acción más para el mes de noviembre

COMPONENTE 3 RESUMEN NARRATIVO Obras que fortalezcan la infraestructura en instituciones educativas, realizadas

Indicador

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|------------------------|------------|--|-------------|--|--|--|--|--|--|
| NOMBRE | Porcentaje de obras para fortalecimiento de infraestructura educativa, realizada | | | | | | | | | | |
| DIMENSIÓN A MEDIR | Eficiencia | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral | MÉTODO DE CÁLCULO | (V1/V2)*100 | | | | | | |
| TIPO DE INDICADOR | Gestión | TIPO DE FÓRMULA | Porcentaje | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META | Regular | | | | | | |
| LINEA BASE | | | | META DEL INDICADOR | | | | | | | |
| 0 | | | | 100% | | | | | | | |
| VALOR | | | | AÑO | | | | | | | |
| 2021 | | | | | | | | | | | |

PROGRAMADO

| VARIABLES | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO - PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | META PROGRAMADA EN EL AÑO | |
|------------|--|------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|---------------------------|---------|
| | | | PROGRAMADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC |
| VARIABLE 1 | Numero de obras realizadas y entregadas | Acciones | PROGRAMADO VARIABLE 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 100.00% |
| VARIABLE 2 | Numero total de obras contempladas en acciones del COMPLADEMUN | Acciones | PROGRAMADO VARIABLE 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | |

REALIZADO

| VARIABLES | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO - PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO | |
|------------|--|------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------------------------------|---------|
| | | | REALIZADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC |
| VARIABLE 1 | Numero de obras realizadas y entregadas | Acciones | REALIZADO VARIABLE 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 100.00% |
| VARIABLE 2 | Numero total de obras contempladas en acciones del COMPLADEMUN | Acciones | REALIZADO VARIABLE 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | |

CUMPLIMIENTO FINAL 100.00%

COMPONENTE 4 RESUMEN NARRATIVO Proyectos derivados de gastos indirectos, realizados

Indicador

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|------------------------|------------|--|-------------|--|--|--|--|--|--|
| NOMBRE | Porcentaje de proyectos derivados de gastos indirectos | | | | | | | | | | |
| DIMENSIÓN A MEDIR | Eficiencia | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral | MÉTODO DE CÁLCULO | (V1/V2)*100 | | | | | | |
| TIPO DE INDICADOR | Gestión | TIPO DE FÓRMULA | Porcentaje | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META | Regular | | | | | | |
| LINEA BASE | | | | META DEL INDICADOR | | | | | | | |
| 0 | | | | 100% | | | | | | | |
| VALOR | | | | AÑO | | | | | | | |
| 2021 | | | | | | | | | | | |

PROGRAMADO

| VARIABLES | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO - PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | META PROGRAMADA EN EL AÑO | |
|------------|---|------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|---------------------------|---------|
| | | | PROGRAMADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC |
| VARIABLE 1 | Numero de proyectos realizados | Proyectos | PROGRAMADO VARIABLE 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 100.00% |
| VARIABLE 2 | Numero total de proyectos programados para su ejecución | Proyectos | PROGRAMADO VARIABLE 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | |

REALIZADO


| VARIABLES | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO - PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | PORCENTAJE PROGRAMADO EN EL AÑO | |
|------------|---|------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|---------------------------------|---------|
| | | | REALIZADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC |
| VARIABLE 1 | Numero de proyectos realizados | Proyectos | REALIZADO VARIABLE 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 100.00% |
| VARIABLE 2 | Numero total de proyectos programados para su ejecución | Proyectos | REALIZADO VARIABLE 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | |

CUMPLIMIENTO FINAL 100.00%

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿ Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente la programación?

| ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|--|-----|------|------|
| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CALENDARIO | | | | | | | | | | | | TOTAL | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD | | | |
| | | | PROGRAMADO / REALIZADO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | | | DIC | | |
| C1. Obras para el fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Tepexco, realizados | 1 | Realizar 3 construcciones de pavimento en distintas calles del municipio de Tepexco | Obras | PROGRAMADO | 1 | | | 1 | | | | | | | 1 | | 3 | 100% | |
| | | | | REALIZADO | 1 | | | 1 | | | | | | 1 | | 3 | | | |
| | 2 | Llevar a cabo 2 mantenimientos y/o rehabilitaciones en vías de comunicación | Obras | PROGRAMADO | | | | | | | | | | | 1 | | 1 | 2 | 100% |
| | | | | REALIZADO | | | | | | | | | | | | 1 | | 1 | |
| | 3 | | | | PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | | 0 | - |
| | | | | | REALIZADO | | | | | | | | | | | | | | |
| C2. Acciones que fortalezcan los servicios del municipio de Tepexco, ejecutadas | 1 | Realizar 3 rehabilitación de red de distribución de agua potable en el municipio de Tepexco | Obra | PROGRAMADO | | | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 3 | 100% | |
| | | | | REALIZADO | | | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 3 | | |
| | 2 | Llevar a cabo 3 rehabilitaciones y/o mantenimientos en infraestructura de servicios básicos | Obras | PROGRAMADO | | | | 1 | | | | 1 | | | 1 | | 3 | 100% | |
| | | | | REALIZADO | | | | 1 | | | | 1 | | | 1 | | 3 | | |
| | C3. Obras que fortalezcan la infraestructura en instituciones educativas, realizadas | 1 | Realizar 3 proyectos de en instituciones educativas del municipio de Tepexco | Obra | PROGRAMADO | | | | 1 | | | 2 | | | | | | 3 | 100% |
| | | | | | REALIZADO | | | | 1 | | | 2 | | | | | | 3 | |
| 2 | | Construcción de 1 dirección en instancia educativas | Obra | PROGRAMADO | | | | | | | 1 | | | | | | 1 | 100% | |
| | | | | REALIZADO | | | | | | | 1 | | | | | | 1 | | |
| 3 | | Construcción de un modulo sanitario | Proyecto | PROGRAMADO | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 | 100% |
| | | | | REALIZADO | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 | |
| C4. Proyectos derivados de gastos indirectos, realizados | 1 | Realizar 2 pagos de gasto indirecto | Pagos | PROGRAMADO | | | | 1 | | 1 | | | | | | | 2 | 100% | |
| | | | | REALIZADO | | | | 1 | | 1 | | | | | | | 2 | | |
| | 2 | | | PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | | 0 | - | |
| | | | | REALIZADO | | | | | | | | | | | | | | | 0 |





**JUSTIFICACIÓN
DE LA
CREACIÓN Y
DEL DISEÑO
DEL
PROGRAMA**

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| A) Causas, Efectos y características de la población | SI |
| B) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales. | SI |
| C) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales. | SI |
| D) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|---|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | Se cuenta con un diagnóstico y se consideran todas las características establecidas en la pregunta. |

Justificación

El Diagnóstico Municipal es una herramienta de planeación que permite recabar y analizar datos estadísticos, esta información nos brindara un panorama completo para conocer la situación en la que se encuentra la población municipal. En este sentido y dando respuesta a la pregunta previamente establecida, se realiza el análisis correspondiente al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual es aprobado en sesión de cabildo con fecha 13 de enero del 2022 y publicado en el periódico oficial el día Martes 26 de abril del 2022, de igual manera puede ser consultado en la página oficial del Municipio así como en plataformas estatales y nacionales como PLANEADER y la Plataforma Nacional de Transparencia, en el documento antes mencionado **SI** es posible identificar un diagnóstico municipal este se encuentra seccionado en dos partes:

- En la página 16 a la página 21, en el cual se hace mención de un diagnóstico general y considera aspectos como: Ubicación, Extensión territorial, población total etc.
- Al inicio de eje 3 en la página 44 a la página 47 se consideran los temas a atender con el fondo evaluado tales como:

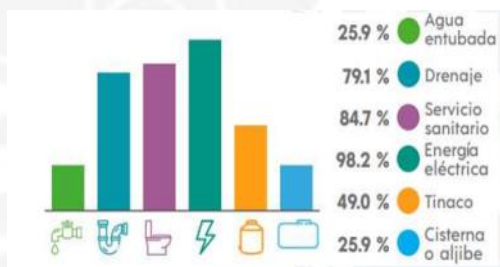


Imagen 1⁴

| Vulnerable por carencias | No pobre y no vulnerable |
|--------------------------|--------------------------|
| 722 | 96 |
| Pobreza moderada | Vulnerable por ingresos |
| 3,274 | 59 |
| Pobreza extrema | |
| 2,706 | |

- Pobreza y rezago social
- Disponibilidad de servicios básicos y viviendas
- Salud
- Educación

Una vez identificado la existencia de un diagnóstico el cual se consideren las problemáticas a atender con el fondo se procede a verificar las principales fuentes de información, las cuales se pueden

4

<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/gobierno/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%20TEPEXCO2021-2024.pdf>

verificar en la sección de bibliografía, y se consideran fuentes oficiales como el Informe Anual de Pobreza el cual es emitido por la secretaria de BIENESTAR, estadísticas emitidas por el INEGI entre otras, es importante mencionar que los datos obtenidos se encuentran apegadas a la actualizaciones de las fuentes de las que se obtuvo la información.

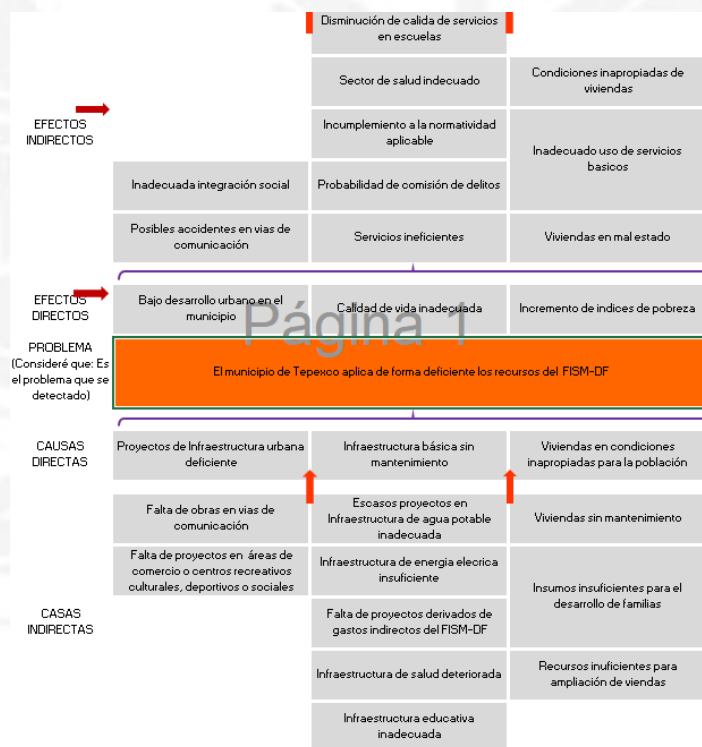
Es importante que el diagnóstico municipal sea complementado con mecanismos de participación ciudadana esto permitirá direccionar las acciones y/o proyectos a las atenciones de las necesidades que la probación identifica y así contribuir al desarrollo municipal, en este sentido se localiza en el Plan Municipal de Desarrollo el apartado denominado **Participación Ciudadana**, el cual es posible identificar en la página 22



Imagen 2⁵

Ahora bien, el Gobierno municipal de Tepexco proporciona al ente evaluador una serie de anexos del Plan Municipal de Desarrollo en los cuales se logra identificar las causas y efectos que las problemáticas detectadas mediante la construcción del Árbol de Problemas el cual se muestra a continuación.

En el esquema anteriormente presentado la parte color naranja hace mención de las problemáticas central esta representa el tronco del árbol y en la parte inferior simulando las raíces se pueden idéntica las principales causas que originan problemática y en la parte superior esquematizando las ramificaciones se pueden identificar los efectos que provoca el problema central detectado.



Mencionado el análisis realizado a la documentación proporcionada, se puede concluir que el H. Ayuntamiento de Tepexco da atención **Positiva** a la presente pregunta esto en relación a que se implementan un diagnóstico municipal que permite detectar las principales carencias sociales, de igual manera se atiende el reactivo **A)** al Diseñar e integrar un árbol de problemas en el cual se pueden identificar las causas y efectos de las problemáticas detectadas, el inciso **B) y C)** se atiende al considerar estadísticas provenientes de fuentes oficiales actualizadas a y hacer mención de problemática que podrían ser atendidas con el fondo evaluado y es complementado con un mecanismo de participación ciudadana, es importante mencionar que la

5

<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/gobierno/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%20TEPEXCO2021-2024.pdf>

documentación aprobada en sesión de cabildo es de índole público y obligatoria para el gobierno municipal siendo así un documento normativo por lo que se da atención al inciso D).

Hallazgo Documental

Plan municipal de Desarrollo 2021-2024

<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/gobierno/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%20TEPEXCO2021-2024.pdf>

Liga de Periódico Oficial del Estado

https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_8_31122021.pdf

Árbol

de

Problemas:

<https://drive.google.com/file/d/19xp3aqvr5AAcXT0lo0n5KTmF6ATQ4boy/view?usp=sharing>

Acta Cabildo de Aprobación:

https://drive.google.com/file/d/1WOstFR_IHLriOPrvx85pmBW1MoATN2PL/view?usp=sharing

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|---|---|
| <p>El Gobierno Municipal de Tepexco cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en cual se identifica la elaboración de un Diagnóstico municipal basado en estadísticas emitidas por fuentes oficiales y considerando la participación ciudadana, de igual manera identifica las causas u efectos de las problemáticas detectadas.</p> <p>El un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se vuelve normativo a partir de su aprobación por cabildo. U se puede consultar en la página oficial del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial del Estado</p> | <p>Es importante mencionar que al no implementar o realizar un diagnóstico municipal a la población se pueden diseñar proyectos que no contribuyan a la disminución de los índices de carencias y rezago social. El Plan de Desarrollo Municipal Debra ser publicado en el periódico oficial al no llevar a cabo esta acción se incumple el artículo 108 fracción IV de la ley orgánica Municipal</p> | <p>Una vez mencionado el análisis realizado a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento se recomienda continuar con la atención a los artículos:</p> <p>Artículo 102 fracción III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;</p> <p>Artículo 105 Fracción V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;</p> <p>Artículo 108 fracción IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;</p> |

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

| | |
|-----------|------------------------------------|
| Respuesta | SI |
| Nivel | Criterios |
| N/A | No procede valoración cuantitativa |

Justificación

Es importante identificar adecuadamente los problemas o necesidades que se requieren atender puesto que ello justifica la existencia del Programa. Nótese que los Programas tienen como razón de ser la solución de una problemática específica de un grupo de población o área de enfoque, dando paso a la conceptualización de una situación futura deseada o situación objetivo. En este sentido y dando respuesta a la presente pregunta se procede a analizar la documentación proporcionada por el Gobierno municipal, es importante mencionar que como anteriormente se ha señalado la Contraloría municipal ha entregado anexos elaborados al PMD 2021-2024 en los cuales se identifica el Árbol de Problemas por lo que **SI** se brinda atención a lo requerido por la pregunta.

Una vez obtenida la información se procede al análisis de la documentación proporcionada, el documento que proporciona el Gobierno Municipal es un archivo en PDF denominado **Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)**, en el cual se puede observar lo siguiente:

← Encabezado

Se hace mención de una lluvia de ideas en la cual se identifican las distintas problemáticas que identifica la población del municipio de Tepexco así como las que se identifican en el diagnóstico municipal.

En la Parte superior se encuentra la redacción del riesgo en el cual se hace mención de las necesidades como un hecho negativo y permiten diseñar estrategias de atención.

En este orden de ideas se procede al análisis del árbol de problemas con un enfoque en el tronco que es donde se encuentra la problemática central en el cual se consideran algunos aspectos mencionados por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁶ perteneciente a la SHCP:

⁶ [Guía MIR.pdf \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)

| Aspetos considerar | a ¿Cuál es la población o área de enfoque? | Problemática central | Magnitud del problema |
|---|---|---|--|
| Redacción del Problema Principal | Población identificada en el proceso de diagnóstico que cuenta con los aspectos a atender en relación a las normativas aplicables | El municipio de Tepexco aplica de forma deficiente los recursos del FISM-DF | Incremento en los indicadores de Rezago social y pobreza del Gobierno municipal. |

Como se puede observar en el análisis antes descrito el gobierno municipal implementa mecanismos para la detención de un problema central el cual se integra como hecho negativo y este brinda la pauta para la existencia del programa teniendo como finalidad dar solución y atención a las problemáticas específicas del municipio. De igual manera dan paso a la conceptualización de una situación objetiva.

Cabe mencionar que la implementación de problemáticas como hechos negativos es considerado como el primer paso para el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico (MML).

En conclusión y considerando la respuesta anterior en la que se hace mención de la existencia de un diagnóstico con información estadística referente a los objetivos del fondo evaluado y se encuentra complementado con la participación ciudadana, el Gobierno la toma de base para poder integrar y desarrollar la detención de las principales problemáticas a atender considerando la implementación de una lluvia de ideas para realizar el planteamiento del problema principal. El cual se encuentra en la parte inferior de la documentación proporcionada y de esta manera se desagregan las estadísticas obtenidas como un hecho negativo.

Hallazgo Documental

Plan municipal de Desarrollo 2021-2024

<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/gobierno/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%20TEPEXCO2021-2024.pdf>

Anexos al PMD 2021-2024

https://drive.google.com/file/d/13iWaj6ly_QSKEpGWoNLb-BwzznQsmuxX/view?usp=sharing

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|---|--|
| El Gobierno Municipal de Tepexco realiza la identificación de las problemáticas principales que aquejan a la población del Municipio basados en el diagnóstico municipal las cuales son redactadas como un hecho negativo lo cual permite orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque, o bien que representen oportunidades de bienestar y progreso. | Al no efectuar la de las estadísticas obtenidas en hechos negativos el gobierno no considera los principales aspectos a atender con el fondo evaluado y esto conlleva a la inadecuada integración de programas de atención. | Tras el análisis antes descrito y la determinación de la adecuada redacción de los datos estadísticos como un hecho negativo, se recomienda al gobierno municipal implementar mecanismos de atención a las problemáticas detectadas. |

3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el FAISMUN, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

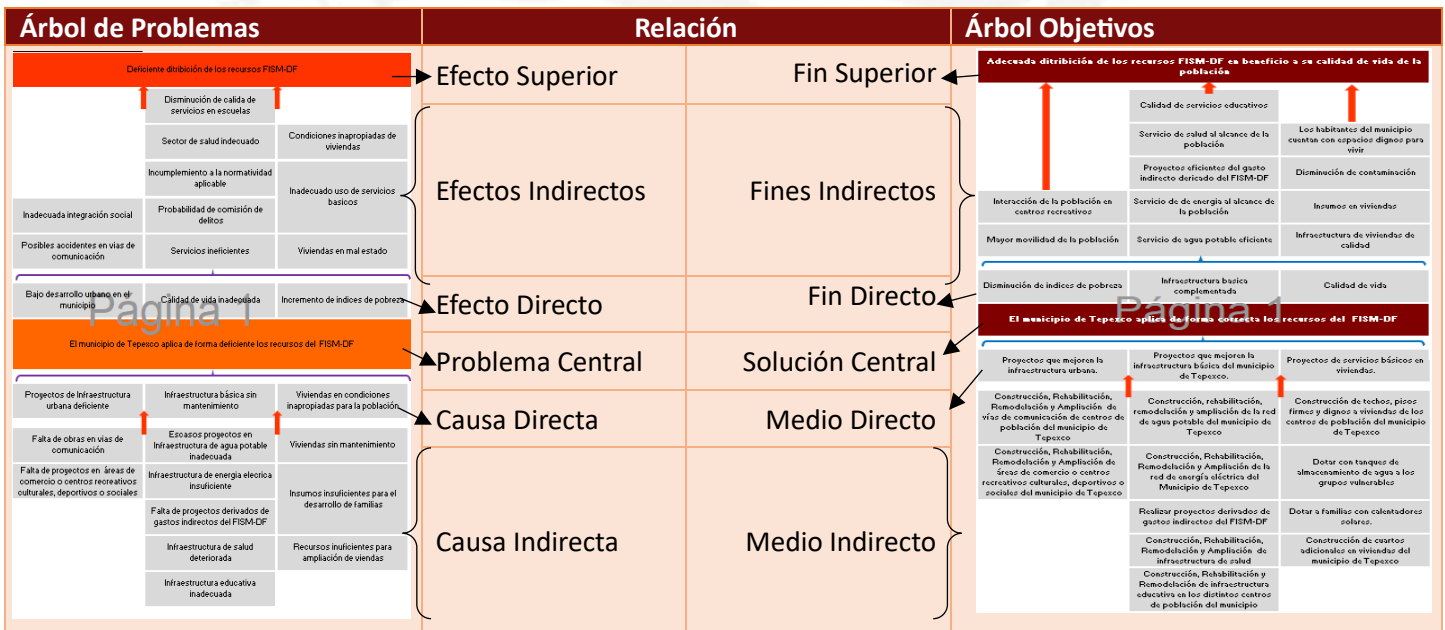
| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| A) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado. | SI |
| B) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido. | SI |
| C) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa. | SI |
| D) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|---|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | Se cuenta con un diagnóstico y se consideran todas las características establecidas en la pregunta. |

Justificación

La Metodología del Marco Lógico es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas. Además, la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel. Ahora bien, como previamente se ha mencionado El Gobierno municipal de Tepexco SI cuenta con la implementación de la MML apegada a los programas que se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

En el esquema que se muestra a continuación se puede observar una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos. Es importante mencionar que en el esquema se analiza la construcción del árbol de objetivos como parte de la proyección de la situación futura deseada que se alcanzará mediante la atención o solución del problema principal mediante un Programa.



Como se puede observar en el esquema anterior el gobierno si relaciona las condiciones negativas del Árbol de Problemas a condiciones positivas que se estime son deseadas y viables de ser alcanzadas. Es importante haber construido de forma adecuada un árbol de problemas ya que este permitirá diseñar un programa de atención y así alcanzar el fin congruente y definición de medios en el Árbol de Objetivos.

Es importante mencionar que el Árbol de Objetivos permitirá obtener los OBJETIVOS del Programa para cada nivel de la MIR, redactados positivamente y de forma desagregada, teniendo como foco sólo un área de mejoría en función del problema que se quiera resolver.

Es importante mencionar que al llevar a cabo los instrumentos que proporciona la MML el Gobierno Municipal da cumplimiento a los artículos:

- 7 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Verificar que en la formulación, instrumentación, seguimiento, control y evaluación de los instrumentos del proceso de planeación se empleen las metodologías definidas;
- 9 fracción VI de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, por la cual se establece la aplicación de la Metodología del Marco Lógico bajo el esquema del PbR y el Sistema de Evaluación del Desempeño, para la elaboración de los Programas Presupuestarios, en atención a los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo.
- 61 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Para el desarrollo de la etapa de Instrumentación se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR, cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a las acciones que generen más beneficios a la población.

Mencionado el análisis realizado por el Evaluador se puede concluir que, se brinda cumplimiento al inciso **A)** esto en relación a que como se menciona en la pregunta anterior se cuenta con un problema central, el inciso **B)** es atendido en relación a que el problema central se en cuenta en la parte media del esquema, en la parte inferior **las causas** que lo originan y en la parte superior **los efectos** que este conlleva, en relación al inciso **C)** se atiende al contar con un árbol de objetivos, que al tener una estructura parecida al árbol de problemas podemos encontrar la solución central en la parte media, los medios en la parte inferior y los fines en la parte superior, por último en el esquema presentado se puede observar la vinculación entre ambos arboles lo que permite dar atención al inciso **D)**.



 TEPEXCO

 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Hallazgo Documental**Plan municipal de Desarrollo 2021-2024**

<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/gobierno/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%20TEPEXCO2021-2024.pdf>

Anexos al PMD 2021-2024

https://drive.google.com/file/d/13iWaj6ly_QSKEpGWoNLb-BwzznQsmuxX/view?usp=sharing

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|---|--|---|
| <p>El Gobierno Municipal implementa las herramientas que brinda la MML, las cuales permiten esquematizar las causas y efectos de las problemáticas detectadas de igual manera permite estructurar programas que brinden atención a las problemáticas, En relación al árbol de objetivos este permite conocer el fin al que se desea llegar con el programa diseñado, así como una solución central y sus medios de atención.</p> <p>De igual manera se genera una vinculación entre ambos arboles de esta manera se da atención a la implementación de la MML</p> | <p>Al no efectuar las herramientas proporcionadas por la MML no solo repercute en el incumplimiento a la normativa correspondiente, de afecta el proceso de planeación y programación.</p> | <p>Una vez descrito el análisis realizado a la documentación proporcionada se recomienda al municipio dar atención y seguimiento a los mecanismos integrados por el municipio</p> |



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

| | |
|-----------|------------------------------------|
| Respuesta | SI |
| Nivel | Criterios |
| N/A | No procede valoración cuantitativa |

Justificación.

Para poder dar atención a la presente pregunta es importante conocer lo que se entiende como población potencial y población objetivo, en este sentido se consideran las definiciones que da el CONEVAL las cuales son las siguientes:

- Población Potencial: Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- Población Objetivo: Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

En este sentido, se procede a realizar la documentación que se ha mencionado anterior mente la cual se denomina **Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)**. Esto en referencia a que **SI** se cuenta con un apartado denominado **POBLACIÓN OBJETIVO**. Una vez identificado este proceso se procede a realizar el análisis correspondiente.

En la documentación proporcionada de puede identificar que el Gobierno Municipal considera como:

| Identificación de la población | 2022 | |
|---|--------------------|------------|
| | Número de personas | Porcentaje |
| Número de Población de Referencia: (Consideré que: Es la población total del área o áreas geográficas donde se llevará a cabo el proyecto) | 7523 | 100% |
| Número de Población Potencial: (Consideré que: Es el conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa puede atender) | 5739 | 76.29% |
| Número de Población Objetivo: (Consideré que: Es el número de población potencial que se pretende beneficiar con el programa) | 5429 | 94.60% |

Número de Población de Referencia a la población total del área o áreas geográficas donde se llevará a cabo el proyecto, en la cual considera a su población total al ejercicio 2022

Número de Población Potencial: Es el conjunto de la población que presenta el

problema central que el Programa puede atender, en este sector el gobierno considera el 76.29% de la población total

Número de Población Objetivo: Es el

número de población potencial que se pretende beneficiar con proyectos financiados con recursos del FISM el H. Ayuntamiento de Tepexco considera el 94.59 en relación a la población potencial.

La importancia de identificar a la población que será atendida con los recursos del FISM-DF no solo es la correcta administración y distribución de recursos, de igual manera es visualizar de manera eficiente la población atendida y así evitar impactos negativos, ya que al identificar los intereses colectivos se podrán diseñar acciones y/o proyectos con mayor impacto en la población con las características que indica el artículo 33 inciso A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal "...agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como

mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social...”

Hallazgo Documental

Plan municipal de Desarrollo 2021-2024

<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/gobierno/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%20TEPEXCO2021-2024.pdf>

Anexos al PMD 2021-2024

https://drive.google.com/file/d/13iWaj6ly_QSKEpGWoNLb-BwzznQsmuxX/view?usp=sharing

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|--|--|
| El Gobierno Municipal de Tepexco cuenta con mecanismos que permiten identificar a la población en referencia, potencial y objetivo esta información se identifica en los anexos del PMD 2021-2021. | Al no identificar a la población que requiere atención y la que es proyectada a beneficiar impide la contribución a la disminución de los índices de rezago social y pobreza extrema | Se recomienda al Gobierno municipal continuar con la identificación de la población en referencia, potencial y objetivo y de esta manera designar los recursos del fondo evaluado a la población que lo requiere |



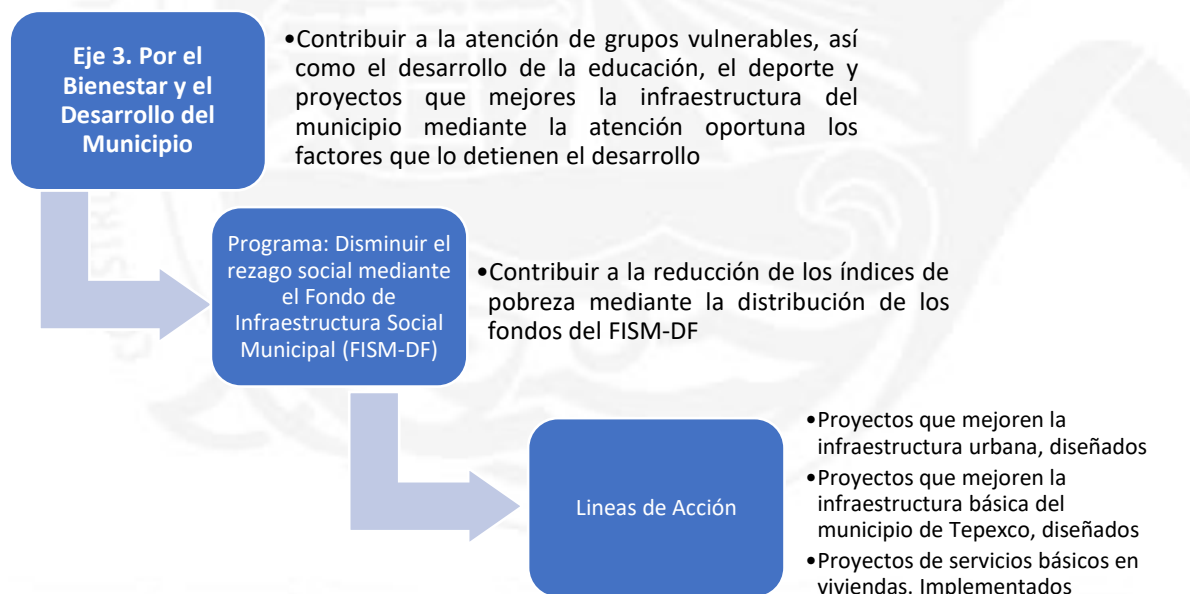
5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional?

| | |
|-----------|------------------------------------|
| Respuesta | Si |
| Nivel | Criterios |
| N/A | No procede valoración cuantitativa |

JUSTIFICACIÓN

Dando respuesta a la presente pregunta y como previamente se ha mencionado el Gobierno Municipal de Tepexco implementa mecanismo que permiten identificar las problemáticas que serán atendidas con el Fondo evaluado por lo que se procede a analizar casa uno de los Ejes que integran el Plan de Desarrollo Municipal.

En este proceso de análisis se puede observar que el Gobierno Municipal cuenta con 4 ejes rectores y en ellos **SI** se encuentra un eje rector el cual considera las obligaciones del fondo evaluado en relación a la normativa bajo la cual se debe ejecutar los recursos La presentación de este eje rector se encuentra en la página 4 y se denomina **Eje 3. Por el Bienestar y el Desarrollo del Municipio**, en este eje se hace mención del Programa que brindara atención a las carencias detectadas y este se integra de la siguiente manera:



Esquema 2⁷

Una vez identificado el eje rector que brinda atención a los objetivos del fondo mediante el programa denominado **Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)**, se procede a analizar la alineación que debe efectuarse en relación a los instrumentos de planeación estatal y nacional, dicha información se encuentra en la página 27.

⁷ Elaboración propia con datos del PMD 2021-2024



Como se puede observar en la imagen anterior en el recuadro naranja se puede identificar que el Gobierno municipal efectúa la alineación del eje menciona el programa que atiende a las necesidades de la población, este se encuentra debidamente alineado con el Plan Estatal de Desarrollo, así como el Plan Nacional de Desarrollo.

Tras concluir el proceso de análisis a la documentación proporcionada por el Gobierno Municipal podemos determinar que el PDM 2021-2024 se encuentra diseñada e integra un eje rector, así como el objetivo que brindan atención a las características del fondo, de igual manera se puede observar la alineación con los mecanismos de planeación estatales y nacionales

| Hallazgo Documental | | |
|---|---|---|
| Plan municipal de Desarrollo 2021-2024 https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/gobierno/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%20TEPEXCO2021-2024.pdf | | |
| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
| <p>El Gobierno Municipal Tepexco integra un eje recto que brinda atención a las necesidades que se detectan en el diagnostico municipal, en el eje rector se integra el programa denominado Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF). el cual atiende las necesidades establecidas en los lineamientos del FAIS, este eje rector se encuentra alineado a los mecanismos de planeación estatal y nacional</p> | <p>Al no contar con la integración de un eje rector el Gobierno Municipal no podrá implementar las acciones que atiendan a las necesidades previamente detectadas en el diagnostico municipal y esto impide la contribución a la disminución de los índices de pobreza y Rezago Social.</p> | <p>Una vez mencionado el análisis realizado a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento se recomienda llevar a cabo el monitor de los ejes rectores que integran el Plan Municipal de Desarrollo y mantener atendido el artículo 104 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal "Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal", Artículo 105 fracción I "Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;"</p> |



**PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA
Y
CONTRIBUCIÓN**

Planeación Estratégica y Contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| A) Resumen narrativo de la MIR. | SI |
| B) Fin y Propósito. | SI |
| C) Componentes y Actividades. | SI |
| D) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|--|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | Se cuenta con una MIR y se consideran todas las características establecidas en la pregunta. |

JUSTIFICACIÓN

Como se ha descrito en la primera sección de la presente evaluación el Gobierno Municipal de Tepexco integra un eje rector denominado **Por el Bienestar y Desarrollo del Municipio** en el cual se hace mención del programa **Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)**, dicho programa considera las acciones a efectuar por parte del Gobierno Municipal para atender las principales carencias que aquejan al municipio, ahora bien, dando respuesta a la presente pregunta se puede determinar que el Gobierno municipal de Tepexco **SI** cuenta con la **Matriz de Indicadores para Resultados** y esta corresponde al Programa antes mencionado, esta documento se proporciona al ente evaluador como un anexo al PMD 2021-2024, Una Vez identificado la existencia de la MIR se procede a realizar el análisis correspondiente.

El CONEVAL define a la MIR como: *“una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.”*

La **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados**⁸ hace mención de algunas de las características de esta herramienta de la MML y estas son:

- Establece con claridad los objetivos del Programa
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos;
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

En este orden de ideas se muestra a continuación el análisis que se lleva a cabo a la Matriz de indicadores proporcionada por el Gobierno Municipal.

⁸ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

- Encabezado en este apartado se puede encontrar el logo del Gobierno Municipal, el nombre del municipio, nombre del documento **“Matriz de Indicadores Para Resultados de los programas del PMD 2021-2024”** en seguida se visualiza el nombre del programa ya mencionado y al final se puede observar la dirección que deberán dar atención y seguimiento al programa

| 1 | RESUMEN | 5 | TIPO | INDICADOR | 6 | FORMULA | 7 | 8 | MEDIOS DE VERIFICACION | 9 | SUPUESTOS OCURREN | 10 |
|--------------|---|------------|--|-----------|------|---|--|---|------------------------|---|-------------------|----|
| FIN | Contribuir a la reducción de los índices de pobreza mediante la distribución de los fondos del FISM-DF | Porcentaje | Porcentaje de población beneficiada con recursos FISM-DF | (VIVZ)100 | 100% | Informe anual de pobreza, reportes fotográficos, informes de gobierno, oficios de entrega | La población vulnerable cuenta con proyectos que incrementen los niveles de vida | | | | | |
| PROPÓSITO | El municipio de Tepexco aplica de forma correcta los recursos del FISM-DF | Porcentaje | Porcentaje de mecanismos implementados para distribución de recursos | (VIVZ)100 | 100% | Informe anual de pobreza, reportes fotográficos, informes de gobierno, oficios de entrega | La población del municipio de Tepexco recibe beneficios en tiempo y forma | | | | | |
| COMPONENTE 1 | Proyectos que mejoren la infraestructura urbana, diseñados | Porcentaje | Porcentaje de proyectos para la mejora de infraestructura urbana | (VIVZ)100 | 100% | Expedientes, oficios de regulaciones, oficios de entrega, reportes fotográficos, reportes trimestral de cumplimiento de programas presupuestarios | Se destinan recursos para ejecutar proyectos beneficios a la población | | | | | |
| ACTIVIDAD 1 | Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de vías de comunicación de centros de población del municipio de Tepexco | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de áreas de comercio o centros recreativos culturales, deportivos o sociales del municipio de Tepexco | | | | | | | | | | | |

Enseguida se puede observar el recuadro denominado MIR y se integra por Filas y Columnas las cuales son analizadas como se muestra a continuación:

| Filas | Relación con la Imagen | Columnas | Relación con la Imagen |
|--|------------------------|--|------------------------|
| Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado | 1 | Resumen narrativo u objetivos: En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta. | 5 |
| Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque | 2 | Indicadores: En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados | 6 |
| Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito. | 3 | Formula: Mide el desempeño del proceso frente a la meta. Cuanto más cercano al 100%, más eficaz será el proceso Metas del indicador: Menciona el objetivo que debe ser alcanzado con las acciones implementadas | 7 8 |
| Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes. | 4 | Medios de verificación: En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada Supuestos: En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar | 9 10 |

Una vez concluido el análisis realizado se puede concluir que en el documento proporciona por el Gobierno Municipal cuenta con una columna denominada Resumen Narrativo echo que da cumplimiento al Inciso **A)** de la pregunta principal, al Implementar filas dentro de la Matriz de Indicadores a cada nivel del programa que atiende los objetivos del fondo, es decir a nivel FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES se da cumplimiento a los incisos **B) y C)**, por ultimo y como previamente se ha mencionado la MIR se encuentra basada en el Eje de gobierno mencionado en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual tras su aprobación ante el H. Cabildo se convierte en

documento oficial para el Gobierno municipal, lo cual da cumplimiento al Inciso D), de esta manera se puede determinar un cumplimiento **POSITIVO** a la presente pregunta.

Hallazgo Documental

Matriz de Indicadores para Resultados: https://drive.google.com/file/d/1cXz2KAv_qvqsZt-Ksj7xJWTmWSBRjUR4/view?usp=sharing

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|---|---|---|
| El H. Ayuntamiento de Tepexco diseña e integra la Matriz de Indicadores y Resultados el en cual se integra y redacta el Resumen Narrativo a cada nivel estratégico del Programa que brinda atención al fondo evaluado | Al no diseñar o integrar la MIR se impide la vinculación a los instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). | Se recomienda al Gobierno municipal de Tepexco dar atención y seguimiento a los mecanismos implementados para el monitoreo del programa que da atención al fondo evaluado |



7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde existe participación comunitaria?

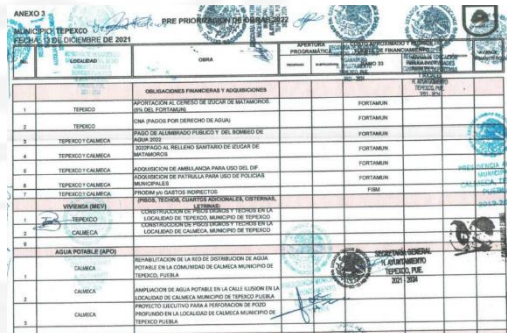
| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| A) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva. | SI |
| B) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas. | SI |
| C) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas | NO |
| D) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|---|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 3 | .75 | Se llevan a cabo reuniones o sesiones y consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |

JUSTIFICACIÓN

Para dar respuesta a la presente pregunta se solicita a la Dirección de Obras mediante Oficio emitido por la institución evaluadora documentación de la planeación y programación de los recursos del FISM-DF correspondientes al ejercicio 2022, y tras la respuesta emitida por la unidad responsable se logra identificar que el Gobierno Municipal de Tepexco 2021-2024, **SI** proporciona documentación comprobatoria de la ejecución de reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones. La documentación entregada al ente evaluador y la cual brinda respuesta **Positiva** a la presente pregunta se encuentra integrada de 3 Acta que emite el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Tepexco, es importante mencionar que en este sentido se procede a realizar el análisis correspondiente a la documentación obtenida.

- En la primera acta proporcionada el Gobierno hace mención de una prepriorización de obras para el ejercicio 2022 este concepto se encuentra desarrollado en el unto número 4 del acta y el listado de las acciones preorizadas se puede identificar en la página 10 a la página 11. Es importante mencionar que esta acta se lleva a cabo en el último mes del ejercicio anterior.
- La Tercera y Cuarta sesión se integran en una sola acta COPLADEMUN se la cual se lleva a cabo en el último mes del ejercicio 2022 en la cual los puntos destacados son:
 - La participación de los representantes del COPLADEMUN.
 - Evaluación de obras del ejercicio2022 el reporte informativo al que hace referencia este punto se encuentra integrado en la página 8 a la pagina 10 en la cual se menciona la obra efectuada, localidad, Apertura programática, Costo aproximado y fuente de financiamiento, avance físico y financiero.



Mencionado la integración de la documentación presentada se puede identificar que el lapso entre cada acta es de 12 meses

Al identificar la inexistencia de un acta de sesiones COPLADEMUN y al haber finalizado el proceso de análisis a la documentación proporcionada, es posible concluir que el H. Ayuntamiento de Tepexco efectúa sesiones en las cuales se abarcan temas correspondientes a obras y/o acciones provenientes del fondo evaluado lo cual brinda una respuesta **POSITIVA** a la presente pregunta. Las actas proporcionadas por el Gobierno municipal se pueden observar que se convoca a los representantes comunitarios y esto puede ser verificado al final de las actas y en la lista de asistencia que se presenta, de igual manera las actas se encuentran firmadas en todas las hojas que lo integran. En este sentido se puede determinar que se da cumplimiento al inciso **“A”** de la presente pregunta, en relación al inciso **“B”** se puede verificar su cumplimiento en la primera sesión ya que como se ha mencionado anteriormente en la primera sesión COPLADEMUN se muestra una priorización de obras en la página 10 y 11, en sentido al inciso **“D”** es atendido con las actas 3 y 4 esto en referencia a que en cada acta menciona un punto denominado **“Evaluación de obras del ejercicio 2022”** En la cual se mencionan los avances de las obras realizadas, localidades en las que se llevan a cabo y los avances tanto físicos como financieros.

Ahora bien con relación al inciso **“C”** de la pregunta se puede considerar un incumplimiento ya que tras la inexistencia de una acta COPLADEMUN, no se da cumplimiento a lo mencionado en el artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal que hace referencia a que **“deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.”**, ya que deberían existir como mínimo cuatro actas del COPLADEMUN, de igual manera es importante mencionar que de la primera sesión a la segunda sesión se encuentra un lapso de 8 meses a lo no se implementa **cuando menos trimestralmente** como lo marca el artículo antes descrito.

Hallazgo Documental

<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/COPLADEMUN/2022/primertrimestre/primertrimestre.pdf>
<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/COPLADEMUN/2022/cuartotrimestre/cuartotrimestre.pdf>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|--|--|
| <p>El H. Ayuntamiento de Tepexco llevó a cabo sesiones del COPLADEMUN mencionando las generalidades del fondo, las obras a ejecutar y el techo financiero</p> <p>Al final de cada acta es posible visualizar las priorizaciones de obras considerando la participación social.</p> <p>De igual manera se informa de los avances físicos y Financieros de cada obra y/o acción realizada con recursos del fondo evaluado</p> <p>En estas sesiones se convoca a representantes comunitarios los cuales se mencionan al final de cada acta presentada</p> | <p>No se realizan las 4 actas correspondientes al ejercicio fiscal por lo que se incumple al artículo 114 en el cual se hace mención que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal deber sesionar cuando menos trimestral mente.</p> <p>Al no contar con mecanismos de rendición de cuentas d brinda incumplimiento a las obligaciones que como Gobierno municipal Contrae.</p> | <p>Una vez expuesto el análisis de la documentación proporcionada por el Gobierno Municipal, se recomienda a los funcionarios responsables de la organización de sesiones COPLADEMUN realizar su programación de manera trimestral, en cumplimiento a la normatividad aplicable. Las sesiones COPLADEMUN deban considerar temas relacionados a la priorización de proyectos, obras o acciones e informes de resultados en cuanto a los avances físicos y financieros de cada una estas. De esta manera se dará cumplimiento a la normativa previamente mencionada, así como al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: <i>Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.</i></p> |

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| A) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida. | SI |
| B) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador | SI |
| C) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa. | SI |
| D) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|--|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | No se considera ni una de las características establecidas en la pregunta. |

JUSTIFICACIÓN

Los indicadores forman parte del proceso de planeación ya que son un instrumento de medición por los cuales es posible conocer los resultados a los objetivos y metas contenidas en el PMD, de acuerdo con la información obtenida de estas herramientas se puede llevar a cabo el proceso de monitoreo y evaluación al desempeño del gobierno municipal.

En este sentido y como previamente se ha mencionado el H. Ayuntamiento de Tepexco integra la MIR Y en él se contemplan los indicadores a nivel FIN, PROPOSITO, COMPONENTES, es importante mencionar que los indicadores deben ser una relación entre dos o más variables lo cual SI se muestra en los indicadores que se presentan en la MIR esto en referencia a que los indicadores deben de arrojar resultados de cumplimiento.

| | INDICADOR | |
|--------------|------------|--|
| | TIPO | NOMBRE |
| FIN | Porcentaje | Porcentaje de población beneficiada con recursos FISM-DF |
| PROPOSITO | Porcentaje | Porcentaje de mecanismos implementados para distribución de recursos |
| COMPONENTE 1 | Porcentaje | Porcentaje de proyectos para la mejora de infraestructura urbana |

Si bien es cierto que los indicadores son mencionados en la MIR, El Gobierno Municipal hace mención de los indicadores en la MIR, de igual manera se integran en el PMD y se pueden visualizar en la página 56 y se encuentra integrado de la siguiente manera:

| Programa 4 Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) | | | | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|------------------------|-----------------|-------------------|------------------------------|------------|------|
| Nivel de objetivo | Dimensión a medir | Tipo de indicador | Frecuencia de Medición | Tipo de Formula | Método de Cálculo | Comportamiento del Indicador | Línea Base | |
| | | | | | | | Valor | Año |
| Fin | Eficacia | Estratégico | Anual | Porcentaje | (V1/V2)*100 | Regular | 0 | 2021 |
| Propósito | Eficacia | Estratégico | Semestral | Porcentaje | (V1/V2)*100 | Regular | 0 | 2021 |
| Componente 1 | Eficacia | Gestión | Trimestral | Porcentaje | (V1/V2)*100 | Regular | 0 | 2021 |
| Componente 2 | Eficacia | Gestión | Trimestral | Porcentaje | (V1/V2)*100 | Regular | 0 | 2021 |
| Componente 3 | Eficacia | Gestión | Trimestral | Porcentaje | (V1/V2)*100 | Regular | 0 | 2021 |

- En la primera columna es posible identificar el nivel que cada indicador medirá.
- La segunda columna menciona las dimensiones a medir por el indicador y se hace mención de que los indicadores medirán la Eficencia de cada nivel es decir medirán el grado del cumplimiento del objetivo establecido, es decir, dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos
- La Tercera Columna menciona que los indicadores serán de tipo estratégico, un indicador estratégico

tiene como principal objetivo medir el rendimiento de las acciones para alcanzar los objetivos que el Gobierno se planteado

- En la Cuarta columna se menciona la frecuencia de medición de cada indicador, este puede ser anual, semestral o trimestral.
- La quinta y sexta columna se encuentran relacionadas esto en se debe a que en la quinta columna se menciona el tipo de formula la cual se indica que será porcentual en todos los niveles establecidos. Los porcentajes son el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida en el mismo periodo; representan, en la mayoría de los casos, un conjunto de menor dimensión de otro conjunto. Y en la sexta columna se menciona la fórmula que permitirá la medición del indicador
- El Comportamiento del indicador se puede encontrar en la séptima columna se hace mención del comportamiento que mostrará el indicador en el periodo de su implementación y se indica que será regular.
- En la última columna se establece la línea base que es de donde parte la implementación del indicador.

La Fuente de Financiamiento o Previsión de Recursos con la cual se ejecutarán las acciones que atienden los objetivos del fondo se encuentran mencionados al final de la presentación del programa, de igual manera se hace mención de las unidades que darán atención, seguimiento y cumplimiento del programa destinado al fondo evaluado.

| Fuente de Financiamiento del Eje de Gobierno |
|---|
| Para la ejecución de las líneas de acción, se consideran los siguientes recursos |
| <ul style="list-style-type: none"> • Participaciones • Aportaciones |
| FORTAMUN-DF, FISM-DF |
| Unidad Responsable |
| Tesorería, Obras Públicas, Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos |

Una vez concluido el proceso de análisis, se puede concluir que el gobierno municipal si cuenta con la implementación la integración de indicador que permite la medición de los objetivos institucionales, estos indicadores se establecen a nivel Fin, Propósito y Componentes por lo que se atiende al inciso A), en los indicadores mencionados en el PMD en la página 56 se puede identificar los indicadores estableciendo metas claras, medibles, alcanzables, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador lo que permite atender al inciso B) por último se establecen apartados que permiten visualizar la previsión de recursos y las unidades responsables de atender y monitorear los indicadores atendiendo así a los inciso C), D).

| Hallazgo Documental | | |
|---|--|--|
| Plan | municipal | de |
| Desarrollo: | | |
| https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/gobierno/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%20TEPEXCO2021-2024.pdf | | |
| MIR: https://drive.google.com/file/d/1cXz2KAv_qvqsZt-Ksj7xJWtmWSBRjUR4/view?usp=sharing | | |
| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
| El Gobierno cuenta con indicadores que permiten la medición de cumplimiento y eficiencia de las acciones establecidas. El Gobierno municipal no pierde de vista la implementación de aspectos importantes como: <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones a medir • Tipo de indicador • Frecuencia de Medición • Establecimiento de las metas • Comportamiento del indicador • Formas de medición | Al no realizar la implementación de indicadores no se podrá llevar a cabo la medición y consistencia de las acciones efectuadas y diseñadas por el gobierno municipal, de igual manera impide conocer si las acciones realizadas contribuyen a los objetivos gubernamentales | Al realizar el análisis a la documentación proporcionada, se recomienda al Gobierno municipal llevar a cabo el monitoreo de los indicadores de forma continua en relación a la frecuencia de medición establecida. |

9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

| | |
|-----------|------------------------------------|
| Respuesta | Si |
| Nivel | Criterios |
| N/A | No procede valoración cuantitativa |

JUSTIFICACIÓN

El **MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL**⁹ identifica a la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** como una herramienta de registro de los proyectos de obras y acciones de gobiernos locales los cuales son provenientes de los recursos del FISM-DF, cuyo objetivo es contribuir a la planeación del recurso y de esta manera identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social.

En este orden de ideas, y atendiendo a la presente pregunta el ente evaluador realiza la requisición de los reportes generados por las MIDS, a lo que el área denominada Obras Publicas, quien hace mención que es la unidad asignada para llevar a cabo el proceso de registro de las acciones en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social**, realiza la entrega de información mediante vías electrónicas implementadas por el ente evaluador, dicha documentación es proporcionada en tiempo y forma lo cual permite dar una respuesta **Positiva** a la presente pregunta y se logra determinar que los proyectos financiados con los recursos del fondo evaluado fueron cargados en la plataforma gubernamental.

Martes, 6 de Junio de 2023 11:28:16 Usuario: FPUEZ116801

INDICE | FAIS2022 | rky_jas_fa | MONITOR FISMDF FAIS2022 | rky_montar_famdf_fa | rky_cmbdf_fobomra-21 | rky_nuamapac-0 | INFORMACION FISMDF FAIS2022 | rky_informacion_famdf_fa | rky_cmbdf_fobomra-21 | rky_nuamapac-0

PROYECTOS Financiamento BANDERAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

*Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social <https://www.gob.mx/cms/attachments/documentos/manual-de-usario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2023>

Proyectos del Municipio de TEPEXCO del Estado de PUEBLA

| Folio del Proyecto | Nombre del Proyecto | Monto Planeado a Invertir | Incidencia del Proyecto a la UED Zap:oc:354:PEM:Dir:ec:Compl | Participación Social Verificación | Celular de Consulta | Formulario de Solicitudes de Fobomra | Estado de Fobomra | Estado de Fobomra | Observaciones por Solventar | Año | |
|--------------------|--|---------------------------|--|-----------------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|-----|---|
| 1 9612 | PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DE LAS ROSAS COLONIA SANTA CICILIA MUNICIPIO DE TEPEXCO | \$ 2,164,534.26 | ✓ | - | ✓ | 04 | 03 | No Aplica | Firmado-REVISADO | 02 | - |
| 2 9727 | PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y PUENTE VEHICULAR EN LA COMEDINA DE CALMECA MUNICIPIO DE TEPEXCO | \$ 2,485,702.82 | ✓ | - | ✓ | 04 | 03 | No Aplica | Firmado-REVISADO | 04 | El proyecto cuenta con observaciones por lo que se recomienda reportar el avance físico financiero en el SIFT en caso hasta que el proyecto se active en la MIDS y se reporte nuevamente atendiendo las observaciones |
| 3 122259 | REHABILITACIÓN EN EL POZO NOROCCIDENTAL BENTO JUAREZ DE CALMECA | \$ 182,374.96 | ✓ | - | ✓ | 04 | 03 | No Aplica | Firmado-REVISADO | 04 | - |
| 4 122257 | REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTELLADO SANITARIO EN CALLE VESE DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE 5 DE MAYO CON CONSTRUCCIÓN DE BOCACALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO EN | \$ 497,143.84 | ✓ | - | ✓ | 04 | 03 | No Aplica | Firmado-REVISADO | 02 | - |

Cabe señalar que las obras que fueron cargadas en las MIDS cuentan con una congruencia a las obras priorizadas en las sesiones del COPLADEMUN. Ya que en el acta levantada en la primera sesión se puede observar que las obras priorizadas son en vías de comunicación en las distintas localidades del municipio redes de energía, obras en instituciones educativas entre otras.

Mencionado el análisis previamente realizado podemos determinar el área responsable de la carga de información en las MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL la realiza de forma adecuada esto en relación a la evidencia proporcionada y puede ser consultada en la plataforma oficial del Ayuntamiento. Al efectuar la carga de información se da cumplimiento a lo mencionado el artículo 85 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 70, 71, 72 y 80 de Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral 3.1.1 fracción VI de los Lineamientos FAIS.

⁹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf

Hallazgo Documental

MIDS: <https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/MIDS/2022/MIDS%202022%20-%20Proyectos%20FIS MDF.pdf>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|---|--|---|
| <p>El Municipio de Tepexco carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que fueron registrados cuentan con una congruencia a las que fueron priorizadas en sesiones COPLADEMUN.</p> | <p>Al no subir información en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) no se logra contribuir a la identificación de la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que elabora y publica Bienestar.</p> | <p>Respecto al análisis a la Plataforma Nacional de Matrices de Inversión de Desarrollo Social se recomienda seguir contribuyendo a una correcta planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FISM para lograr identificar así la incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Estos proyectos de obras y acciones se deberán tomar en consideración siempre la participación social.</p> |





**PARTICIPACIÓN
SOCIAL,
TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE
CUENTAS**



Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

10. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

| | |
|-----------|------------------------------------|
| Respuesta | SI |
| Nivel | Criterios |
| N/A | No procede valoración cuantitativa |

JUSTIFICACIÓN

Para poder conocer nivel de conocimiento de las normatividades que regulan el fondo evaluado por parte de los funcionarios públicos que hacen uso, manejo, aplicación y comprobación del FISM, el ente evaluador diseña una serie de cuestionarios que se aplica a las unidades administrativas que se encuentran con más interacción con los recursos una vez obtenida.

Es importante mencionar que el uso y manejo de los recursos del FISM no se basa en la captura y ejecución del gasto, si no también, se enfoca a las normativas de transparencia y rendición de cuentas, la cual menciona que la información que es recabada debe ser publicada en los medios de difusión para dar cumplimiento a las normativas de transparencia y por último el recurso debe ser basado en un proceso de planeación. En ese sentido los cuatro cuestionarios aplicados cuentan con una pregunta en común y esta se encuentra orientada al conocimiento de las normativas que regulan el fondo evaluado y esta pregunta se encuentra redactada de la siguiente manera: ¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FISM?, a lo que las áreas mencionan lo siguiente.

La Dirección de Obras más de la mitad hace mención que **SI** conoce los lineamientos a los que se apega el fondo, así como los objetivos que tiene el fondo.

- La dirección de obras es quien realiza la aplicación del fondo mediante la ejecución de obras y/o proyectos.
- Esta área es quien realiza la carga de información en las plataformas gubernamentales como MIDS y SRFT.



Tesorería Municipal, en esta área se encuentran orientados a temas monetarios y a lo que el funcionario responsable hace mención que **SI** conoce la aplicación de los recursos

- Esta área es quien realiza la previsión de recursos
- Efectúan parte de los pagos previamente programados.



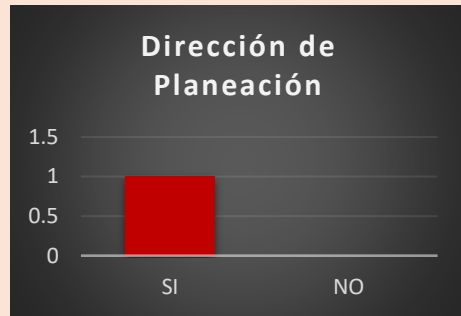
El Titular de Transparencia indica que, **SI** conoce la documentación que debe ser publicada en plataformas de transparencia, así como en la página oficial del H. Ayuntamiento.

- El titular de esta unidad conoce las normativas de transparencia que deben de darse cumplimiento en relación con los fondos aplicados.



La Dirección de Planeación hace mención que, **SI** Desconoce las normativas del fondo, así como su aplicación y objetivos de este.

1. En el Gobierno Municipal de Tepexco la Dirección de Planeación es quien realiza la programación de actividades que impactan de manera progresiva al Municipio para su desarrollo.



Con base en estos resultados se puede determinar que las áreas del Ayuntamiento reciben parcialmente capacitaciones que coadyuvan a llevar un mejor uso, manejo, aplicación y comprobación del recurso federal evaluado. Es indispensable que se implemente capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de la normatividad aplicable al fondo evaluado, dicha acción será con el objetivo de fomentar el conocimiento para dar buen uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas del fondo federal, de igual manera es indispensable contar con una calendarización de capacitaciones con el propósito de llevar a cabo un mejor desempeño por parte del Gobierno Municipal.

El propósito de las capacitaciones es mejorar y ampliar los conocimientos de los servidores públicos en las tareas que se encuentran a su cargo. Desarrollar las habilidades técnicas y profesionales del personal para elevar la eficiencia de la función pública de los ayuntamientos. Es indispensable que los funcionarios involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos obtenidos del fondo evaluado tengan conocimiento de todo lo referente a éste ya que coadyuvará a tener un mejor desempeño y se podrá llevar a cabo el ciclo presupuestario con mayor eficiencia.

Hallazgo Documental

Los Cuestionarios Aplicados a los funcionarios Públicos se anexarán en las carpetas electrónicas en el apartado denominado Base de Datos

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|---|---|
| El Gobierno Municipal de Tepexco implementa mecanismos de capacitación a los funcionarios que mantienen contacto con el fondo evaluado, esto permitir realizar una adecuada administración del fondo dando cumplimiento a la normativa correspondiente | Al no brindar capacitaciones a los funcionarios se puede incurrir a las normativas correspondientes | Se recomienda al Gobierno municipal de Tepexco continuar con la gestión de capacitaciones en relación a la aplicación del fondo esto permitirá contribuir a una adecuada administración |

11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

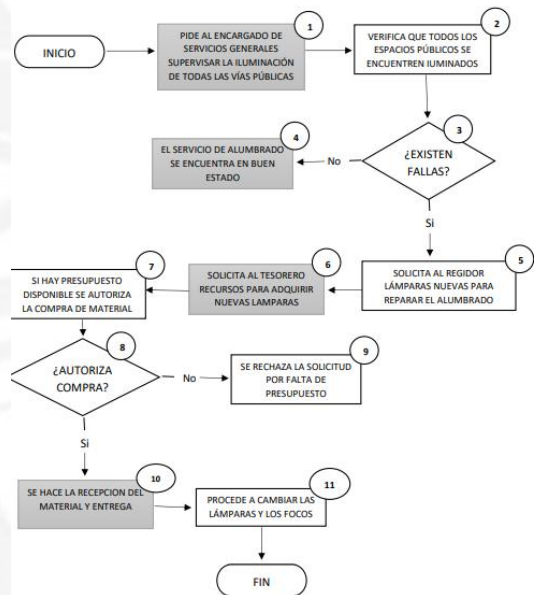
| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| A) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo. | SI |
| B) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo. | SI |
| C) Están disponibles para la población objetivo | SI |
| D) Están apegados al documento normativo del programa. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|---|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | Se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la población y cuenta con todos los incisos de la pregunta. |

JUSTIFICACIÓN

Los procedimientos a los que hace referencia la presente pregunta son de suma importancia ya que mediante estos formatos se podrá dar un adecuado registro a las solicitudes de la población así dar prioridad a los proyectos que sean de mayor necesidad y que contribuyan a la disminución de rezago social, en este sentido se pueden determinar como mecanismo que den un servicio eficiente y eficaz por parte del gobierno municipal.

En este orden de ideas se solicita al Gobierno municipal de Tepexco los mecanismos implementados para la recepción y atención de las solicitudes de la población a lo que el H Ayuntamiento de Tepexco, hace mención que **SI** implementa el Manual de Organización y Procedimientos en el cual se indica una serie de pasos para brindar un servicio a la población, el cual se encuentra aprobado en sesión de cabildo, en el manual proporcionado se puede identificar un apartado denominado **“ATENCIÓN CIUDADANA”** en el cual se expone mediante un diagrama de flujo la forma en la cual se da atención a la población, en el diagrama se indica el inicio del trámite el cual es la presentación de la solicitud por parte del ciudadano interesado y conforme se van desagregando los puntos se va indicando los pasos que se deben seguir por el ciudadano, las direcciones a las que debe de presentarse y los procedimientos que debe de seguir según su solicitud sea asertiva o rechazada.



Es importante mencionar que estos procedimientos se encuentran desagregados en relación a las características de las acciones requeridas es decir se dividen en obras, atención a luminarias, Servicios Básicos, de esta manera se puede determinar que se atienden a las solicitadas relacionadas al fondo.

Ahora bien, en relación a los formatos de recepción de solicitudes implementados por el Gobierno Municipal para la recepción de peticiones de obras por parte se da población el H. Ayuntamiento

hace mención que este se encuentra difundido en la página oficial del H. Ayuntamiento en la Ruta: Inicio> Trámites y Servicios> Formulario de Solicitudes de Proyectos, Obras o Acciones. En este sentido se analiza el formato presentado en la página oficial del H. Ayuntamiento. En el Formato es posible identificar:

1. El encabezado en el cual se menciona nombre del H. Ayuntamiento su periodo, la Dirección a la que va dirigida la solicitud y el nombre del Formato.
2. Fecha en la cual se realiza la solicitud.
3. Número de Folio. En este punto el Gobierno municipal hace mención que tras el llenado y firma de la solicitud el sistema emite el número de oficio consecutivo en relación a su base de datos.
4. Inmediatamente se puede observar datos específicos del ciudadano que presenta la solicitud como:
 - Nombre completo.
 - Edad
 - Sexo (no obligatorio)
 - Domicilio (Calle, Numero, Colonia)
5. Datos específicos del proyecto/ obra/ acción requerida:
 - Nombre del proyecto
 - Descripción de la ubicación (Nombre de la calle en la que se requiere la acción y entre calles).
6. Firma del Solicitante.

The image shows a digital form for requesting projects, works, or actions from the Honorable Ayuntamiento de Tepexico (2021-2024). The form is titled 'DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS' and 'SOLICITUD / PETICIÓN DE PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES PARA DAR ATENCIÓN A LAS LOCALIDADES QUE MÁS LO REQUIERAN'. It includes fields for:

- 1:** Header information (Ayuntamiento name, period, and direction).
- 2:** 'FECHA DE RECIBIDO' (dd/mm/aaaa).
- 3:** 'NUMERO DE FOLIO'.
- 4:** Personal data fields: NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, EDAD, SEXO (M), CALLE, NUMERO, EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA/LOCALIDAD, MUNICIPIO (Tepexico).
- 5:** Project details: NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA / ACCIÓN and a text area to DESCRIBIR LA UBICACION DONDE SE REQUIERE EL PROYECTO / OBRA / ACCIÓN (NOMBRE DE CALLE, ENTRE QUE CALLES SE UBICA).
- 6:** 'FIRMAR SOLICITUD' button.

Una vez finalizado el proceso de análisis de la documentación proporcionada y haber identificado el formato de las solicitudes implementado por el Gobierno Municipal se puede determinar que se cuenta con un formato que recaba información útil para identificar a la población y localidad para la que se solicita apoyos el cual se encuentra público en la página oficial del ayuntamiento lo que atiende a los incisos A) y C), por otra lodo se integra el manual de organización y procedimientos en el cual se designan un apartado de para dar atención y seguimiento a las solicitudes recabadas en relación a las acciones que deberán ser atendidas con el fondo evaluado, este manal se encuentra aprobado en sesión de cabildo lo que brinda a atención a los incisos B) y D).

Hallazgo Documental

Formato de Solicitudes: <https://www.tepexcopue.gob.mx/formulariosolicitud/>
 Manual de Organizaciones y Procedimientos: <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/gobierno/manualdeorganizacion/2021-2024/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20Y%20PROCEDIMIENTOS.pdf>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|---|--|
| <p>El Gobierno Municipal de Tepexco cuenta con mecanismos de atención a las solicitudes de la población unificando el formato de atención para su control de los mismos, estos mecanismos son mencionados en el manual de organización y procedimientos el cual es aprobado en sesión de cabildo, toda la información se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del ayuntamiento</p> | <p>Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede ocasionar el incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apega el fondo. De igual manera incrementa la posibilidad de designar recursos a personas que no lo requieren</p> | <p>Mencionado el análisis realizado a la documentación presentada por el Gobierno municipal se recomienda continuar con la aplicación de estos mecanismos para poder destinar recursos a la población que lo requiere.</p> |



12. El municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| A) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia. | SI |
| B) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo) | SI |
| C) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo. | SI |
| D) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|---|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | La respuesta cumple con todos los incisos de la pregunta. |

JUSTIFICACIÓN

La ley General de Desarrollo Social define al padrón de beneficiarios como: “Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.” En este caso la normatividad correspondiente son los lineamientos del FAIS así como el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual indica que “...Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria...”

En este sentido se requiere al H Ayuntamiento de Tepexco, evidencia documental que permita identificar la población beneficiada con acciones financiadas con recursos del FISM a lo el Ayuntamiento da respuesta **Positiva** a dicha requisición haciendo entrega de documentación denominada Acta del Comité de Beneficiarios en el cual se hace mención de un grupo de personas sin cargos públicos que fueron el seleccionado por la población que se proyectara como beneficiada con las acciones realizadas.

Al final del Acta se puede verificar una serie de cédulas que permite conocer información básica de los integrantes del comité construido

Ahora bien, el H. Ayuntamiento de Tepexco complementa las actas previamente mencionadas los las Cédulas de información Básica en el cual se hace mención de la localidad atendida, el número de obra, el proyecto ejecutado y la población total beneficiada.



| | | |
|------------|--|-------------|
| Municipio: | TEPEXCO | N° de obra: |
| Localidad: | SAN JUAN CALMECA Y TEPEXCO | FC222022 |
| Obra: | REHABILITACIÓN DE GRADAS EN UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CALMECA, MUNICIPIO DE TEPEXCO, PUEBLA | |

En la localidad de SAN JUAN CALMECA, perteneciente al Municipio de TEPEXCO del Estado de Puebla, siendo las 10:00 horas del día 22 del mes de AGOSTO de 2022, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Obra Pública, integrantes de la localidad y beneficiarios de la obra: "REHABILITACIÓN DE GRADAS EN UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CALMECA, MUNICIPIO DE TEPEXCO, PUEBLA" con la finalidad de realizar la elección del comité bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Establecimiento legal de la Asamblea.
3. Elección de los integrantes del Comité de Beneficiarios.
4. Acuerdo de aportación para la ejecución de la obra.
5. Asuntos Generales.

I. Como primer punto se procedió al pase de lista.

II. Como segundo punto al proceder con el pase de lista se encontró con el quórum legal por lo que se instala legalmente la asamblea.

III. Para el punto tres se le pide a la ciudadanía tengan a bien nombrar a las personas que consideren pueden formar parte de un comité de obra, personas responsables, confiables y capaces de desempeñar un puesto por el bien de su comunidad.

Este comité tendrá la función de vigilar y dar seguimiento a los trabajos que se realicen durante el proceso de la obra.

IV.- Metas y Beneficiarios del Proyecto

| Metas | | Beneficiarios | |
|----------|------------------|---------------|------------------|
| Cantidad | Unidad de Medida | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | POZO | 160 | PERSONAS |

Si bien, en la documentación presentada por el Gobierno Municipal es posible identificar a la población que es beneficiada con las acciones y obras realizadas la unidad responsable de la identificación de la población atendida integra mecanismos de participación ciudadana en la cual es posible identificar a la población beneficiada con los siguientes puntos distintivos:

- Nombre del Beneficiario.
- Edad del beneficiario
- Genero del ciudadano
- Localidad en donde se ejecutó la obra o acción
- Opiniones referentes a la obra (satisfacción)

Una vez implementados estos cuestionarios el Gobierno municipal integra una base de datos como se puede observar en las ilustraciones, en la base de datos muestra de forma gráfica la cantidad de personas beneficiadas considerando cada pregunta que integra el cuestionario implementado cuenta con una gráfica descriptiva.

En esta orden de ideas se puede concluir que el H. Ayuntamiento de Tepexco brinda atención a los incisos B) y C) en relación que la documentación proporcionada indica las acción, obra o proyecto realizadas por el Gobierno municipal las cuales atienden a los objetivos del fondo evaluado, en la documentación proporcionada se puede identificar un comité de beneficiarios y la población total atendida, el reactivo A) es atendido con la implementación de cuestionarios que permiten visualizar beneficiada con los proyectos realizados.

Número de Obra: FO22022
 Descripción de Obra: REHABILITACION DEL CAMINO ILUSION A LA NOPALERA EN CALMECA MUNICIPIO DE TEPEXCO
 Ejercicio Fiscal: 2022

DATOS GENERALES

1.- Nombre completo

REDACTE SU RESPUESTA

2.- Edad

REDACTE SU RESPUESTA

3.- Género

Femenino

Masculino

4.- Número telefónico

REDACTE SU RESPUESTA

Hallazgo Documental

Cedulas de información básica:

<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/CedInfoB%C3%A1sica/2022/CED%20INF%20BASI%20PAGO%20INDIRECTOS.pdf>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|---|--|---|
| EL Gobierno Municipal de Tepexco cuenta con documentación que permite conocer a la población beneficiada con los proyectos ejecutados con recursos del Fondo Evaluado | El padrón de beneficiarios al contribuye a la detección de población atendida al no implementar este mecanismo se puede traer como consecuencia la duplicidad de acciones. | Al realizar el análisis correspondiente a la documentación proporcionada se puede recomendar al Gobierno municipal continuar con los mecanismos implementados para la detección de población atendida |

13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| A) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS. | SI |
| B) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado | SI |
| C) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta | SI |
| D) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|---|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | El municipio tiene página de internet y cumple todas características establecidas en la pregunta. |

JUSTIFICACIÓN

La transparencia y el acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al recuento público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas por parte de la Administración pública. La transparencia hace que el gobierno rinda cuentas al pueblo, que es un concepto importante en una república democrática por lo que es de suma importancia contar con la documentación referente a las actividades del Ayuntamiento difundida de acuerdo con la normatividad aplicable.

En este sentido y en relación a la presente pregunta fue solicitado al Gobierno Municipal de Tepexco el medio por el cual lleva a cabo la difusión de información en referencia al fondo federal evaluado y como respuesta fue proporcionada la liga de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Tepexco.

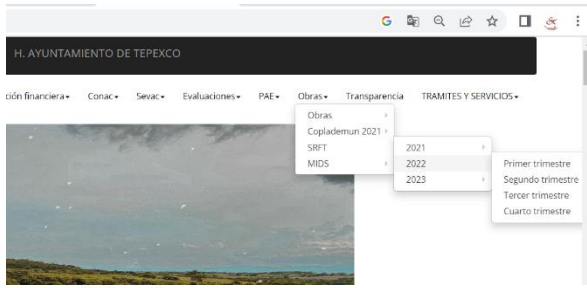
<https://www.tepexcopue.gob.mx/obras.php>.

En ella se informa la ejecución de las obras financiadas con recursos del fondo federal evaluado y se indica información como el número de obra, tipo de localidad en la que se realiza la obra, el monto devengado por obra realizada, fuente de financiamiento porcentaje de avance de la obra, evidencia fotográfica y por último las coordenadas en la que se realiza la obra.

tepexcopue.gob.mx/obras.php

NÚMERO DE OBRA: F1032022
TIPO DE LOCALIDAD: RURAL
NOMBRE DE LA LOCALIDAD: TEPEXCO
MONTO DE LA OBRA: \$ 2,164,534.26
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FISM
AVANCE: 100%

NÚMERO DE OBRA: F1042022
TIPO DE LOCALIDAD: RURAL
NOMBRE DE LA LOCALIDAD: CALMECA
MONTO DE LA OBRA: \$ 2,483,702.82
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FISM
AVANCE: 100%



Ahora bien, en referencia a los informes trimestrales reportados en el SRFT, pueden ser consultados en la página oficial del H. Ayuntamiento siguiendo la ruta: Inicio>**Obras>SRFT>2022**>se desglosará un listado mencionando los trimestres reportados en el SRFT.

En la página de internet es posible identificar la publicación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social siguiendo la ruta:

Inicio> Obras> MIDS> 2022



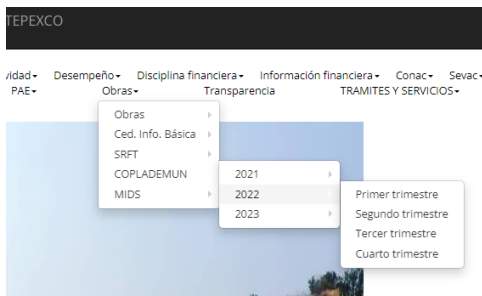
En relación a los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario se pueden encontrar en la página oficial del H. ayuntamiento en el apartado denominado Desempeño siguiendo la Ruta:

Inicio>Seguimiento a los PP's>2022, se desglosará un menú con los cuatro reportes trimestrales, es importante mencionar que el cuarto reporte trimestral hace mención al Informe Final de Cumplimiento a los PP's.

En relación a la publicación de los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al ejercicio fiscal 2021 se pueden encontrar públicos en la plataforma de internet en la ruta:

Inicio> Evaluaciones> 2021> se desglosara un menu con las siguients opciones:

- Resumen Ejecutivo
- Nota Metodologica
- Formato CONAC



Por últimos, se cuenta con las la publicación de dos actas COPLADEMUN, en estas actas se hace mención de participación ciudadana y se pueden encontrar en la ruta: **Inicio>Obras> COPLADEMUN**, posteriormente se desagregará un menú con los trimestres correspondientes como se puede observar se encuentran públicos las tres actas antes mencionadas.

Es importante mencionar que al llevar a cabo la publicación de las acciones financiadas con recursos del FISM se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 inciso B Fracción II de la Ley de

Coordinación Fiscal en el cual se menciona que se deberá “...Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios...”

Mencionado lo anterior podemos brindar una respuesta **positiva** a la presente pregunta, en virtud que se da atención a los incisos, es de vital importancia que el gobierno municipal, actualice constante mente sus plataformas digitales a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad de transparencia vigente.

Hallazgo Documental

Página Oficial: <https://www.tepexcopue.gob.mx/>

SRFT:

- <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/srft%20primer%20trimestre.pdf>
- <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/srft.pdf>
- <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/ENTREGA%20Y%20REPORTES%203ER%20SEM%202022%20RFT.pdf>
- <https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/REPORTE%204TO%20SEMESTRE%202023%20SELLADO.pdf>

MIDS

- <https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/MIDS/2022/MIDS%202022%20-%20Proyectos%20FISMDF.pdf>

Informes Trimestrales

- <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/Primer%20informe%20trimestral%20PP%C2%B4s.pdf>
- <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/Segundo%20trimestre.pdf>
- <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/Tercer%20trimestre.pdf>
- <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/Informe%20Final%20de%20cumplimiento%20a%20los%20PP%C2%B4s.pdf>

Evaluaciones FISM:

- **Resumen** Ejecutivo:
<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/evaluaciones/FISM/Resumen%20Ejecutivo%20de%20la%20Evaluaci%C3%B3n.%20%282%29.pdf>
- **Formato** Conanc:
<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/evaluaciones/FISM/Formato%20para%20la%20difusi%C3%B3n%20de%20los%20resultados%20de%20las%20evaluaciones%20de%20los%20recursos%20federales%20CONAC%20Tepexco%20%282%29.pdf>
- **Nota** Metodológica:
<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/evaluaciones/FISM/Nota%20Metodologica%20%2811%29.pdf>

Actas COPLADEMUN:

- <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/COPLADEMUN/2022/primertrimestre/primertrimestre.pdf>
- <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/COPLADEMUN/2023/cuartotrimestre.pdf>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|--|---|
| La administración Gubernamental del Municipio de Tepexco cuenta con una página de internet en la cual realiza la difusión de la aplicación de los recursos del FISM-DF, la información publicada en la página oficial conta de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS, Actas COPLADEMUN y los resultados de las evaluaciones de tipo Específicas de Desempeño del FISM-DF 2021 | Al no informar de forma adecuada se brinda incumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la cual tiene como objetivo proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos Constitucionales Autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federal. | En referencia al análisis presentado anteriormente se recomienda al Gobierno Municipal de Tepexco continuar con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas implementado, esto permitirá dar atención a las normativas correspondientes, |

14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| A) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida. | SI |
| B) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. | SI |
| C) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa. | SI |
| D) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|--|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera la característica establecida en esta pregunta. |

JUSTIFICACIÓN

La integración de los programas presupuestarios se considera como parte fundamental para la planeación municipal ya que en él se hace mención de acciones que buscan dar atención a las principales necesidades detectadas por el gobierno municipal o emergentes de una participación ciudadana. En relación a esto se solicitó al Gobierno Municipal de Tepexco el Programa Presupuestario que considera la ejecución de los recursos del fondo evaluado, así como las acciones que el Gobierno municipal destina a efectuar en el ejercicio 2022 para dar atención a los objetivos institucionales mencionados en el PMD 2021-2024. En respuesta a la solicitud, se hizo entrega del Programa Presupuestario denominado **“Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)”** en el cual se identifican los siguientes aspectos en relación a la integración de indicadores:

Annotations on the right side of the form:

- Indicador
- Frecuencia o periodicidad de medición.
- Método de calculo
- Comportamiento del iniciador
- Meta del indicador
- Línea Base (Valor y año base)
- Unidad de Medida

El programa presentado identifica los indicadores en el nivel FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES, es decir, se considera la integración del año base, meta del indicador y comportamiento de este, así como el tipo de comportamiento de los indicadores en cuanto a los resultados que se generen del

ejercicio (ascendente, descendente, regular o nominal), por lo que se cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo la medición de los resultados.

Por otro lado, y analizando el encabezado del programa presupuestario, podemos determinar que en el existe información básica de interés como:

del área que dar atención y seguimiento a las acciones programadas, así como al cumplimiento de los indicadores.

- Fuente de financiamiento: En se hace mención de a previsión de recursos en el primer apartado se menciona el costo total del programa presupuestario en la parte de abajo las fuentes de las que se tomara el recurso para llevar a cabo las acciones como se puede observar en él se mencionan tres recursos los cuales son FISM, Recursos Propios y participaciones en el último apartado se menciona el monto que se tomara de cada recurso.

En este sentido podemos concluir que el Gobierno Municipal da cumplimiento al inciso A) y B) ya que es posible identificar el indicado de cada nivel que integra el programa presupuestario es decir Fin, Propósito y Componentes estos indicadores establecen metas claras, medibles y cuentan con una periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, en relación al inciso C) y D) se atienden en el encabezado del documento en el cual se hace mención del recursos y su fuente de financiamiento que será utilizado llevar acabo las acciones, obras y/o proyectos priorizados, en este apartado igual es posible identificar a las unidades que se designan como responsables para llevar a cabo las acciones.

Hallazgo Documental

Informe Final de los PPs:
<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/Informe%20Final%20de%20cumplimiento%20a%20los%20PP%C2%B4s.pdf>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|--|---|
| El Gobierno Municipal de Tepexco integra un programa presupuestario el cual brinda atención a los objetivos institucional referentes al fondo evaluado considerados en el PMD 2021-2024, en el Programas Presupuestarios se hace mención de indicadores de cumplimiento los cuales se diseñan por cada nivel estratégico de igual manera se lleva a cabo la previsión de fondo y la asignación de unidades responsables del cumplimiento de las acciones programadas | Al contar con un Programa Presupuestario con una estructura deficiente dificultará alcanzar los objetivos primordiales del Plan de Desarrollo Municipal o en su defecto no se permitirá la medición adecuada de las acciones realizadas por las unidades administrativas | Al haber concluido el análisis a la documentación proporcionada se recomienda a la Gobierno municipal continuar con la integración de los Programas presupuestarios designando a las unidades responsables, integrando Indicadores por cada nivel estratégico y considerando recursos del FISM. |

15. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| A) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos. | SI |
| B) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses. | SI |
| C) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones. | SI |
| D) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|--|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | Se Informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario y cuenta con las características de la pregunta. |

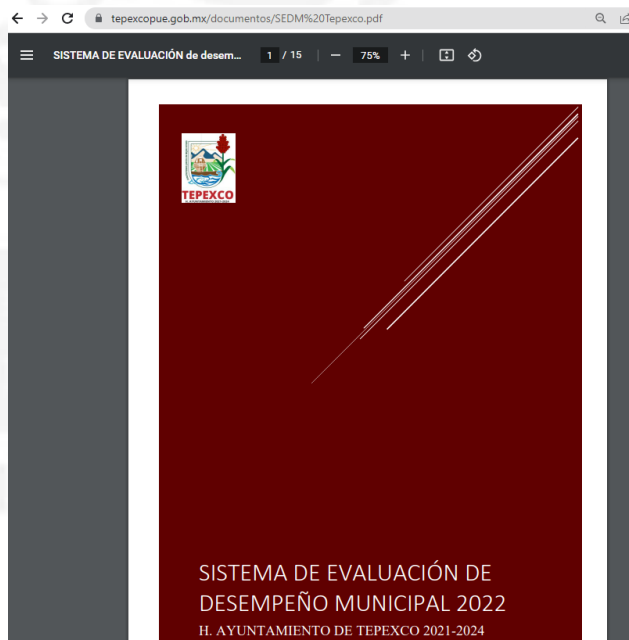
JUSTIFICACIÓN:

La integración de informes de seguimiento sobre avances al cumplimiento de los Programas Presupuestarios sirve como un medio de verificación en relación al alcance de los objetivos que se establezcan en los programas, así como el adecuado ejercicio de los recursos públicos, por los que se obtiene información respecto a los avances físicos y financieros de los programas municipales.

En este sentido y dando respuesta a la presente pregunta se solicita al H. Ayuntamiento de Tepexco la documentación que integre los mecanismos implementados para informar los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado, así como documentación que regule la implementación de los mismos, a lo que el Gobierno Municipal atiende la solicitud efectuada de Forma **Positiva**.

Dentro de la Documentación presentada se puede encontrar el “Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal”. En este documento proporcionado por el H. Ayuntamiento, de igual manera se informa que el SEDM se encuentra público para su consulta ciudadana en la página oficial del H Ayuntamiento es posible visualizar:

- La medición continua a la que está sujeta los PP’s y así poder comparar su contribución al logro de los objetivos en beneficio de la población.
- La Metodología implementada para realizar una valoración



objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios utilizando Indicadores.

- Funciones del gobierno a la mejora en la entrega de bienes y servicios a la población, se eleva la calidad del gasto público y se promueve la rendición de cuentas.

Es importante mencionar que el SEDM se encuentra aprobado en sesión de Cabildo y tras su aprobación se convierte en un documento normativo.

Dando seguimiento y cumplimiento al SEDM implementado por el Gobierno Municipal, la Dirección de Planeación elabora reportes Trimestrales, así como el Informe Final de los Programas Presupuestarios 2022 los cuales dan seguimiento a los recursos del FISM-DF y se integran de la siguiente manera:

- Metodología para la evaluación de los PPS
- Valor de las variables por PP
- Criterios de las variables
- Parámetros de Cumplimiento
- Desarrollo de los avances trimestrales de los PPs en el cual se encuentra el programa denominado **Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)** y se puede identificar lo siguiente:
 - Nombre del Programa número de componentes y actividades
 - Unidades responsables del cumplimiento de las actividades
 - El FIN y Propósito del Programa
 - Nombre del componente, de la Actividad, Comentarios por la unidad responsable de la elaboración de la documentación Criterios (bueno, malo, regular), semaforización y unida de medida

| Componente 1 | | | |
|---|--|------------------|----------------|
| Obras para el fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Tepexco, realizados | | | |
| Actividad | Comentarios: | Criterio | Buen Desempeño |
| Realizar 2 construcciones de pavimento en distintas calles del municipio de Tepexco | La actividad se ha llevado a cabo durante trimestres correspondientes lo cual obtuvimos el 100% de igual manera se generan evidencias que solventan el cumplimiento. | Unidad de Medida | Obras |

- Inmediatamente se puede visualizar las recomendaciones emitidas por la unidad de desempeño y la representación gráfica de cumplimiento.



Recomendaciones: Se recomienda al área responsable continuar con el desempeño que ha presentado en el primer trimestre con relación al cumplimiento de actividades establecidas en los Programas presupuestarios 2022.

Por otra parte, se recomienda que la evidencia documental, sea concentrada e integrada en carpetas para su fácil consulta y revisión de acuerdo con las acciones reportadas.

Es importante mencionar que los reportes presentados por la unidad responsable de efectuar la verificación el desempeño del Ayuntamiento, se encuentran solventados con reportes elaborados por las dirección correspondiente en el cual se hace de conocimiento a la dirección de planeación las actividades realizadas en el caso del Fondo evaluado se hace mención de la obra realizada el avance físico número de beneficiados, localidad en la cual se lleva a cabo el proyecto y evidencia fotográfica al final se puede visualizar la firma del titular de la dirección.

Formulario de seguimiento de programas presupuestarios. Incluye campos para: Nombre del programa, Localidad, Avance físico, Beneficiarios, y fotografías de evidencias. Al final del formulario se encuentra el espacio para la firma y el sello del Director de Obras y Edificación del Ayuntamiento de Tepic.

Una vez realizado el análisis a la documentación proporcionada se puede determinar respuesta favorable en sentido a que el gobierno Municipal integra el SEDM el cual funge como documento rector en el cual se establece el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos lo que atiende al inciso **A) y D)**, los reportes presentados se integran de forma mensual y trimestral lo que atiende al segundo inciso, estos reportes son acompañados con reportes de actividades que presenta la Dirección de Obras en el cual se evidencian las acciones reportadas lo que da atención al inciso **C)**.

Hallazgo Documental

Informes Trimestrales

- <https://tepecopue.gob.mx/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/Primer%20informe%20trimestral%20PP%2%B4s.pdf>
- <https://tepecopue.gob.mx/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/Segundo%20trimetre.pdf>
- <https://tepecopue.gob.mx/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/Tercer%20trimetre.pdf>
- <https://tepecopue.gob.mx/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/Informe%20Final%20de%20cumplimiento%20a%20los%20PP%2%B4s.pdf>

SEDM: <https://www.tepecopue.gob.mx/documentos/SEDM%20Tepexco.pdf>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|---|--|--|
| <p>El Gobierno Municipal integra el Sistema Municipal de Desempeño Municipal en el cual se hace mención del mecanismo que implementara el Gobierno para la verificación del cumplimiento de actividades los cuales se integran en los reportes mensuales e informe final que se encuentran basados en los reportes de actividades, los cuales se dan a conocer a las unidades responsables.</p> | <p>Al no realizar mecanismo que contribuyan a la medición del cumplimiento de las acciones programadas se desconoce el desempeño de las áreas administrativas en relación a las actividades programadas.</p> | <p>Una vez realizado el análisis a la documentación proporcionada por la unidad correspondiente y su cumplimiento a las características establecidas, se recomienda al Gobierno municipal continuar con el desempeño de efectuada en el ejercicio evaluad.</p> |

16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT??

| Elementos | | Cumplimiento |
|---|--|--------------|
| A) Reportó un trimestre. | | SI |
| B) Reportaron dos Trimestres. | | SI |
| C) Reportaron tres Trimestres. | | SI |
| D) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final. | | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|---|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |

JUSTIFICACIÓN

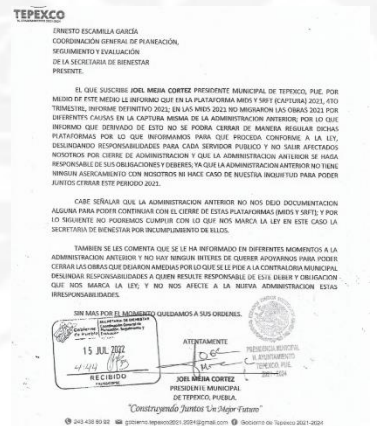
El Sistema de Recursos Federales Transferidos es una plataforma informativa perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas y municipios reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

Mencionado lo anterior y dando respuesta a la presente pregunta se solicita al Gobierno Municipal los reportes correspondientes al SRFT a lo que se hace entrega de 4 archivos electrónicos que proceden a analizarse.

Al concluir el proceso de análisis a la información proporcionada por la unidad responsable, se puede determinar que el H. Ayuntamiento de Tepexco realiza la carga de información en el SRFT mediante la Dirección de Obras Públicas, llevando a cabo un adecuado registro de las obras y/o acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022 y financiadas con recursos del fondo evaluado, la documentación proporcionada se encuentra integrada de la siguiente manera:

Al inicio es posible visualizar el oficio en el cual se realiza la solicitud de validación de los Folios de las obras de los fondos de Aportaciones de igual manera se hace mención que la información ha sido registrada en los Módulos de ejercicio del Gasto e indicadores del SRFT.

Posteriormente se puede visualizar el modulo denominado Destino del gasto: En este módulo se registra el Avance Físico-Financiero, así como la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM-DF, el Municipio capturó en los 4 trimestres, es importante mencionar que para el cierre del ejercicio no presenta observaciones técnicas.



Al concluir este apartado se encuentra el modulo de Indicadores en el cual se realiza el registro de las metas y avances de los indicadores del Fondo evaluado, dicho reporte lo realizó en los 4 trimestres, con un total de 3 indicadores de Gestión los cuales son:

- Porcentaje de Otros Proyectos Registrados en la MIDS
- Porcentaje de Proyectos de contribución directa registrada en la MIDS
- Porcentaje de Proyectos Complementarios registrada en la MIDS

| MUNICIPIO DE TEPICO | | | | | | | | | | |
|--|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|-----------|-----------|----------------|-----------|------------------------------|
| FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) | | | | | | | | | | |
| INDICADORES 2022 (AVANCE) | | | | | | | | | | |
| FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | | | | | | | | | | |
| Método de Cálculo | Periodo | PLANILLO | | | | ALCANZADA | | | | Justificación de Variaciones |
| | | Meta Planeada | Noviembre | Diciembre | Meta Alcanzada | Noviembre | Diciembre | Meta Alcanzada | Noviembre | |
| [Recurso transferido del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México] Menos anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México P100 | 1er. Trimestre | 16.67 | 19760.04 | 102882.00 | 18.18 | 19760.04 | 102882.00 | | | RECURSO TRANSFERIDO |
| | 2do. Trimestre | 41.67 | 234425.84 | 102882.00 | 43.00 | 234425.84 | 102882.00 | | | RECURSO TRANSFERIDO |
| | 3er. Trimestre | 66.67 | 171321.34 | 102882.00 | | | | | | |
| | 4to. Trimestre | 100.00 | 102882.00 | 102882.00 | | | | | | |
| Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | | | | | | | | | | |
| Método de Cálculo | Periodo | PLANILLO | | | | ALCANZADA | | | | Justificación de Variaciones |
| | | Meta Planeada | Noviembre | Diciembre | Meta Alcanzada | Noviembre | Diciembre | Meta Alcanzada | Noviembre | |
| (Estado operado en Obligaciones Financieras + Gasto operado en Pago por Servicios de Agua + Gasto operado en Seguridad Pública + Gasto operado en Inverniales) / (Estado total operado del FORTAMUN 010 * 100) | 4to. Trimestre | 100.00 | 102882.00 | 102882.00 | | | | | | |
| Índice en el Ejercicio de Recursos | | | | | | | | | | |
| Método de Cálculo | Periodo | PLANILLO | | | | ALCANZADA | | | | Justificación de Variaciones |
| | | Meta Planeada | Noviembre | Diciembre | Meta Alcanzada | Noviembre | Diciembre | Meta Alcanzada | Noviembre | |
| [Estado operado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial] / Menos anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial * 100 | 1er. Trimestre | 16.67 | 19760.04 | 102882.00 | 18.18 | 19760.04 | 102882.00 | | | RECURSO TRANSFERIDO |
| | 2do. Trimestre | 41.67 | 234425.84 | 102882.00 | 43.00 | 190579.46 | 102882.00 | | | RECURSO TRANSFERIDO |
| | 3er. Trimestre | 66.67 | 171321.34 | 102882.00 | | | | | | |
| | 4to. Trimestre | 100.00 | 102882.00 | 102882.00 | | | | | | |
| Índice de Dependencia Financiera | | | | | | | | | | |
| Método de Cálculo | Periodo | PLANILLO | | | | ALCANZADA | | | | Justificación de Variaciones |
| | | Meta Planeada | Noviembre | Diciembre | Meta Alcanzada | Noviembre | Diciembre | Meta Alcanzada | Noviembre | |
| (Recurso asignado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial) / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial (Dólaro Federal) | 4to. Trimestre | 1,103.31 | 234425.84 | 22200.00 | 716.13 | 234425.84 | 127620.00 | | | SE SUPLEO LA META |
| Tasa de aplicación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México | | | | | | | | | | |
| Método de Cálculo | Periodo | PLANILLO | | | | ALCANZADA | | | | Justificación de Variaciones |
| | | Meta Planeada | Noviembre | Diciembre | Meta Alcanzada | Noviembre | Diciembre | Meta Alcanzada | Noviembre | |
| (Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año 1) / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año 0-12-2020 | 4to. Trimestre | 0.69 | 12,100,000.00 | 12,096,229.67 | | | | | | 4.31 |

Al Final de la documentación proporcionada se puede identificar el módulo denominada Ejercicio del gasto en el cual el municipio hace mención de los avances financieros los cuales se encuentran desagregados por partida genérica.

| Partida | Subpartida | Descripción | Meta Planeada | Noviembre | Diciembre | Meta Alcanzada | Noviembre | Diciembre | Meta Alcanzada | Noviembre | Diciembre |
|---------|------------|-------------------------|---------------|-----------|-----------|----------------|-----------|-----------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | 101 | Salarios y prestaciones | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 |
| 1 | 102 | Salarios y prestaciones | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 |
| 1 | 103 | Salarios y prestaciones | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 |
| 1 | 104 | Salarios y prestaciones | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 |
| 1 | 105 | Salarios y prestaciones | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 |
| 1 | 106 | Salarios y prestaciones | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 |
| 1 | 107 | Salarios y prestaciones | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 |
| 1 | 108 | Salarios y prestaciones | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 |
| 1 | 109 | Salarios y prestaciones | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 |
| 1 | 110 | Salarios y prestaciones | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 | 10000000 |

Al concluir este proceso podemos determinar que el área responsable realiza la carga de información de forma correcta en los trimestres correspondientes de esta manera el Gobierno Municipal brinda atención a los incisos correspondientes a la presente pregunta, así como a lo mencionado en la siguiente normativa:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - Artículo 85
- Ley de Coordinación Fiscal
 - Artículo 48
 - Artículo 49
- Ley General de Contabilidad Gubernamental



- Artículo 56
- Artículo 68
- Artículo 71
- Artículo 72
- Artículo 79
- Artículo 80
- Lineamientos del SRFT

Hallazgo Documental

SRFT

1er trimestre: <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/srft%20primer%20trimestre.pdf>

2do trimestre: <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/srft.pdf>

3er

trimestre:

<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/ENTREGA%20Y%20REPORTES%203ER%20SEM%202022%20RFT.pdf>

4to

trimestre:

<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/REPORTE%204TO%20SEMESTRE%202023%20SELLADO.pdf>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|---|---|--|
| <p>La unidad responsable de efectuar la carga de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la lleva a cabo en tiempo y forma informando sobre los avances físicos y financieros de los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, de los 4 trimestres del ejercicio 2022.</p> | <p>Al no informar de manera trimestral la administración de los recursos del fondo evaluado se da incumplimiento al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el cual se menciona que <i>“...Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos...”</i></p> | <p>En relación al cumplimiento por la unidad responsable del cumplimiento a la carga de información en el SRFT y a la normatividad aplicable se recomienda continuar con el desempeño efectuado.</p> |

17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| A) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos. | SI |
| B) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio. | SI |
| C) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción. | SI |
| D) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|---|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y cumple con al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |

JUSTIFICACIÓN

En el artículo 33 inciso A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, hace mención del destino del FISM-DF el cual es: *"...Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social..."*

En este sentido y analizando la documentación proporcionada se puede determinar que se ejecutaron un total de 14 obras financiadas con recursos del FISM las cuales se presentan a continuación en la Tabla 1:

| Obra o acción | Localidad | Grado de Rezago Social | Monto por Tipo de Incidencia | |
|---|-----------|------------------------|------------------------------|----------------|
| | | | Directa | Complementaria |
| Pavimentación de concreto hidráulico en calles de las rosas colonia santa Cecilia municipio de tepexco | Tepexco | Zap | | X |
| Pavimentación de concreto hidráulico en calle diez y seis de septiembre entre Venustiano carranza en la comunidad de calmeca, municipio de tepexco. | Calmeca | Zap | | x |
| Rehabilitación en el Pozo Noria Col. Benito Juárez de Calmeca. Rehabilitación de Red de | Tepexco | Zap | X | |

| | | | | |
|--|----------|-----|---|--|
| Alcantarillado Sanitario en calle 16 de septiembre entre calle Venustiano carranza y calle 5 de mayo | | | | |
| Construcción de bocacalle concreto hidráulico en la calle 16 de septiembre entre callejón de los árboles y calle Venustiano carranza en la localidad de calmeca, mucipio de tepexco. | Calmecca | Zap | X | |
| Construcción de barda perimetral en el Bachillerato Luis Donaldo Colosio Murrieta Clave 21EBH0250E en el municipio de Tepexco | Tepexco | Zap | X | |
| Construcción de dirección y servicios sanitarios en la escuela Primaria Ignacio Zaragoza Clave 21EPR0434V de 6.00 x 8.00, en la localidad de calmeca municipio de Tepexco. Pue. | Calmecca | Zap | X | |
| Rehabilitación y Mantenimiento del cárcamo de bombeo en la comunidad de calmeca municipio de tepexco. | Calmecca | Zap | X | |
| Ampliación y mejoramiento de la energía eléctrica en calle la ilusión col. La Nopalera en la comunidad de calmeca, municipio de Tepexco. | Calmecca | Zap | X | |
| Construcción de barda y rampa de Acceso principal al Bachillerato Francisco I. Madero comunidad de Calmecca, Tepexco, Puebla | Calmecca | Zap | X | |
| Rehabilitación y mantenimiento de pozo tipo noria pozo del seminario Primera Etapa en la localidad de tepexco, municipio de tepexco, | Tepexco | Zap | X | |

| | | | | |
|--|-------------------|-----|---|---|
| Puebla. | | | | |
| Rehabilitación del camino de Terracería Tepexco Ixtatlala en el municipio de Tepexco. | Tepexco | Zap | | X |
| Ampliación de energía eléctrica en callejón 16 de septiembre y calle oriente en la localidad de calmeca, municipio de tepexco | Calmeca | Zap | X | |
| Pavimentación de concreto e hidráulico y ampliación de los servicios básicos en callejón Emiliano zapata en calmeca, municipio de Tepexco. | Calmeca | Zap | | X |
| Mantenimiento de caminos saca cosechas agrario de las dos localidades Tepexco y Calmecca | Calmeca y Tepexco | Zap | X | |

Como se Puede observar en la tabla antes descrita se llevan a cabo un total de 10 obras directas y 4 complementarias lo que da atención al inciso **A** de la presente pregunta, así como a lo mencionado en el punto 2.3 de los Lineamientos del FAIS que menciona “...*Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS....*”.

En relación a los incisos **B y C** se puede identificar el cumplimiento visualizando las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en el cual se hace mención de que las acciones efectuadas se llevaron a cabo en su totalidad en Zonas de Atención prioritaria

Por último, en relación al inciso **D** que hace referencia a los Gatos Indirectos y PRODIM el Gobierno municipal lo atiende mediante la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, % lo cual SI da cumplimiento a los lineamientos del fondo ya que ellos se hace mención de que “Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF...”

Hallazgo Documental

MIDS: <https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/MIDS/2022/MIDS%202022%20-%20Proyectos%20FISMDF.pdf>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|---|---|
| <p>El Gobierno Municipal de Tepexco realiza la distribución de recursos dando cumplimiento de forma adecuada a la normatividad aplicable, es decir, designa de forma adecuada el recurso a obras complementarias, directas y Zonas de Atención Prioritaria. De igual manera designa el porcentaje correspondiente en relación a la normativa aplicable</p> | <p>Al no efectuar los mecanismos de atención a la MIDS se desatienden los procesos de planeación de recursos del FAIS, a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social</p> | <p>En mención a los mecanismos implementados por el Gobierno municipal en relación a la carga de información en la MIDS, se recomienda continuar con los procesos efectuados realizando la distribución de recursos correspondientes.</p> |



18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| A) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras. | SI |
| B) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras. | SI |
| C) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras. | SI |
| D) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|---|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras. |

JUSTIFICACIÓN

En el artículo 33 inciso A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, hace mención del destino del FISM-DF el cual es: "...Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social..."

En este sentido y en reacción a la presente pregunta se realiza nuevamente un análisis a la información que se encuentra cargada en las MIDS, como previamente se ha mencionado el área responsable realiza un adecuado registro de información en relación a las 14 obras financiadas con fondos provenientes del FISM-DF. las cuales se presentan a continuación en la Tabla 2

| TABLA 2. CORRESPONDENCIA ENTRE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS. ¹⁰ | | | | | |
|---|------------|----|------|--------|-----------------|
| ACCIÓN EFECTUADA | COPLADEMUN | | PP'S | MIDS | FOLIO SRFT |
| | SI | NO | | | |
| PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DE LAS ROSAS COL. STA. CECILIA, MUNICIPIO DE TEPEXCO. | X | | X | 9612 | PUE220102062450 |
| PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE CALMECA, MUNICIPIO DE TEPEXCO. | X | | X | 9727 | PUE220102062483 |
| REHABILITACION EN EL POZO NORIA COL. BENITO JUAREZ DE CALMECA. | X | | X | 122253 | PUE220302111043 |
| CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA CLAVE 21EBH0250E EN EL MUNICIPIO DE TEPEXCO, PUEBLA | X | | X | 122261 | PUE220302111146 |
| REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE 5 DE MAYO CON CONSTRUCCIÓN DE BOCACALLE CON | X | | X | 122257 | PUE220302111046 |

¹⁰ Elaboración propia con base en datos del H. Ayuntamiento de Tepexco

| | | | | | |
|--|---|--|---|--------|-----------------|
| CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLEJÓN DE LOS ARBOLES Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA LOCALIDAD DE CALMECA, MUNICIPIO DE TEPEXCO, PUEBLA. | | | | | |
| REALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | X | | X | 17497 | PUE0302130787 |
| CONSTRUCCION DE DIRECCION Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA CLEVE 21EPRO434V DE 6.00 X 8.00, EN LA LOCALIDAD DE CALMECA MUNICIPIO DE TEPEXCO PUE. | X | | X | 122267 | PUE220302111018 |
| PAGOS INDIRECTOS | X | | X | 151715 | PUE220302117771 |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CARCAMO DEDE BOMBEO EN LA COMUNIDAD DE CALMECAC MUNICIPIO DE TEPEXCO PUEBLA | X | | X | 194081 | PUE220302126840 |
| AMPLEACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ENERGIA ELECTRICA EN CALLE LA ILUCIÓN COL. LA NOPALERA EN COMUNIDAD DE CALMECAC MUNICIPIO DE TEPEXCO PUEBLA | X | | X | 194117 | PUE220302126853 |
| CONSTRUCCIÓN DE BARD Y RAMPA DE ACCESO PRINCIPAL AL BACHILLERATO FRANSISCO I MADERO | X | | X | 277331 | PUE220402166764 |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIIMIENTODE POSO TIPO NORIA DEL SEMINARIO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE TEPEXCO | X | | X | 277355 | PUE220402166773 |
| REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE TERRACERIA TEPEXCO-IXTATLALA EN EL MUNICIPIO DE TEPEXCO | X | | X | 292865 | PUE220402169788 |

Como se puede observar en la tabla anterior, los proyectos que fueron cargados en las MIDS se encuentran debidamente relacionados con el SRFT y estos se encuentran priorizados en sesiones COPLADEMUN y considerados en los Programas presupuestarios por lo que permite dar una respuesta **Positiva** a la presente pregunta

En este sentido es importante mencionar que al contar con una adecuada planeación permitirá conocer si las acciones financiadas con el recurso del fondo evaluado contribuyen al cumplimiento de objetivos institucionales

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Hallazgo Documental**COPLADEMUN:**

<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/COPLADEMUN/2022/primertrimestre/primertrimestre.pdf>

Informe Final de Cumplimiento de los PP's:

<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/Informe%20Final%20de%20cumplimiento%20a%20los%20PP%C2%B4s.pdf>

MIDS:

<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/MIDS/2022/MIDS%202022%20-%20Proyectos%20FISMDF.pdf>

SRFT:

<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/REPORTE%204TO%20SEMESTRE%202023%20SELLADO.pdf>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|--|---|
| <p>El municipio cuenta con las actas para la priorización de obras, reportes MIDS, SRFT y el Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios de los cuales se puede observar que existe una adecuada relación entre programación y ejecución de recursos.</p> | <p>Al no realizar la vinculación adecuada la información obtenida en sesiones COPLADEMUN en el proceso de planeación y ejecución de recursos impacta en el proceso de desarrollo social.</p> | <p>En relación al análisis efectuado a la documentación presentada se recomienda al Gobierno municipal 2021-2024 continuar con un trabajo coordinado vinculando los mecanismos de participación ciudadana, con el proceso de planeación y ejecución de proyectos a fin de lograr generar resultados que mitiguen las problemáticas de la población.</p> |

19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| A) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido. | SI |
| B) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables. | SI |
| C) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. | SI |
| D) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables | SI |

| Respuesta | SI | |
|-----------|-------------|--|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos de esta pregunta |

JUSTIFICACIÓN

En relación con la presente pregunta se solicita al H. Ayuntamiento de Tepexco la documentación pertinente que permita verificar la transferencia de las del FORTAMUN-DF, a lo que se presenta un archivo en digital denominado CFDIS 2021, estas carpetas se encuentran desagregadas la documentación pertinente en relación a los gastos que fueron pagados con el fondo evaluado como el ejemplo que se muestra a continuación:

PEDRO MUÑOZ GARCIA
MUGP7806309MA
RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
EMILIO CARRANZA, 27/1, 5 DE MAYO, 72100, Puebla (Heroica Puebla), Puebla, Puebla, México
Tel. 2229309981

CLIENTE
MUNICIPIO DE TEPEXCO
MTE850101KC9
USO CFDI: G03 - Gastos en general
PALACIO MUNICIPAL, S/N, Tepexco, 74550, Tepexco, Tepecho, Puebla, México

Factura 492
FOLIO FISCAL (UUID) 36B7EFCF-669F-4D14-B06F-084E44518304
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT 00001000000413073350
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR 00001000000512884304
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN 2022-12-15T20:18:15
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN SV1110323927
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI 2022-12-15T20:05:38
LUGAR DE EXPEDICIÓN 72100

| Cantidad | Unidad | Descripción | Precio Unitario | Importe |
|----------|----------------|--|-----------------|---------------|
| 1.00 | E48 - servicio | FACTURA QUE AMPARA EL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN 3 (TRES) FINIQUITO, POR LOS TRABAJOS RELATIVOS AL No. DE CONTRATO: TPXCOFORT-2222, CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN: "REHABILITACIÓN DE GRADAS EN UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CALMECA, MUNICIPIO DE TEPEXCO, PUEBLA." No. DE CONTRATO: TPXCOFORT-2222 LOCALIDAD: SAN JUAN CALMECA MUNICIPIO: TEPEXCO, PUEBLA PROGRAMA: FORTAMUN-DF No. DE OBRA: FO222022 No. DE OFICIO DE ASIGNACIÓN: TPXCO/22-2022 Clave Prod. Serv. - 80111617 Servicios temporales de arquitectura Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 377,278.72 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 60,364.60 | \$ 377,278.72 | \$ 377,278.72 |

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPEXCO, PUE.
2021 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPEXCO, PUE.
2021 - 2024

| | | | |
|---------------------|---|----------------------------|---------------|
| IMPORTE CON LETRA | CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 32/100 MXN | SUBTOTAL | \$ 377,278.72 |
| TIPO DE COMPROBANTE | | TRASLADO IVA TASA 0.160000 | \$ 60,364.60 |
| | | TOTAL | \$ 437,643.32 |

En esta documentación proporcionada es posible visualizar el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF tras la entrega de dicha documentación se procede a realizar una comparativa con el documento emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas denominado **DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL** en el cual se muestran los fondos recibidos en este rubro los cuales son:

| Mes | Enero | Febrero | Merzo | Abril | Mayo |
|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|--------------|
| Monto | 1,601,044.60 | 1,601,044.60 | 1,601,044.60 | 1,601,044.60 | 1,601,044.60 |
| Mes | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre |
| Monto | 1,601,044.60 | 1,601,044.60 | 1,601,044.60 | 1,601,044.60 | 1,601,044.60 |
| Total | | | | \$16,010,446.36 | |

Tras identificar los fondos recibidos de manera mensual y los fondos de devengados podemos determinar que fueron ejercidos de manera adecuada ya que estos se encuentran justificados con la evidencia proporcionada por el H. Ayuntamiento de Tepexco.

Por último, el Gobierno Municipal de Tepexco presenta una circular en la cual se le da a conocer a las unidades administrativas los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, donde hace mención que estos programas se encuentran apegados al presupuesto de egresos del ejercicio 2022.

Una vez identificados los ingresos y lo devengado de manera mensual, se determinó que, si bien estos corresponden a la planeación para el ejercicio 2022 y se encuentran debidamente justificados, por lo que, SI se da cumplimiento a los incisos de la presente pregunta.

| Hallazgo Documental | | |
|---|--|--|
| CFDI's | | |
| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
| El municipio cuenta con las evidencias que respaldan el ejercicio devengado en relación al Fondo de Infraestructura Social Municipal para el año 2022 | Al no realizar el adecuado registro de los fondos recibidos por la administración pública puede repercutir en una inadecuada administración de recursos lo que puede limitar las acciones o proyectos financiados con el fondo evaluado. | Se recomienda al H. Ayuntamiento de Tepexco continuar generando las evidencias contables correspondientes a los ingresos de las transferencias federales del FISM-DF, así como integrar correctamente la información periódica, para evitar observaciones negativas por parte de los entes fiscalizadores para ejercicios futuros. |

The background features a white central area surrounded by dark red geometric shapes. A horizontal red bar is positioned at the top, and another is at the bottom. Diagonal lines and triangular shapes in dark red and a lighter red shade create a dynamic, modern aesthetic.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

Orientación y Medición de Resultados

20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

| | |
|-----------|------------------------------------|
| Respuesta | Si |
| Nivel | Criterios |
| N/A | No procede valoración cuantitativa |

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

Las Fichas técnicas se pueden considerar como un instrumento de evaluación y monitoreo que permite mostrar el avance de los programas diseñados para la atención a las problemáticas detectadas de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.

En este sentido y una vez habiendo recabado la información con colaboración con el H. Ayuntamiento de Tepexco 2021-204 se puede Determinar que **SI** se implementan mecanismo para la estructuración de las fichas técnicas las cuales se muestran a continuación:

| HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO, PUEBLA 2021 - 2024 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DEFINIDOS EN LA MIR | | | | | | |
|---|---|--|---|---|--|-------------|
| NOMBRE DEL PROGRAMA: | | Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) | | | | |
| 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | | | 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR | | | |
| NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) | Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) | | NIVEL: | 1. FIN | | |
| DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE | Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Director de Obras y Desarrollo Urbano, Director de Servicios Públicos | | NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de población beneficiada con la distribución de los fondos del FISM-DF | DIMENSIÓN A MEDIR: | Eficiencia |
| EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024 | 4. Disminución de las Desigualdades | | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | El indicador mide a la población beneficiada con los recursos del FISM-DF | TIPO DE INDICADOR | Estratégico |
| EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024 | Eje 3. Por el Bienestar y el desarrollo del Municipio | | MÉTODO DE CÁLCULO | (V1/V2)*100 | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | ANUAL |
| PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO | 2. Desarrollo social | | UNIDAD DE MEDIDA | Población | | |
| NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | | | | | | |
| 3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR | | | 4. DETERMINACIÓN DE METAS | | | |
| EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES | | | | | META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO | |
| CLARIDAD | RELEVANCIA | ECONOMÍA | MONITOREABLE | ADECUADO | VALOR | AÑO |
| SI | SI | SI | SI | SI | 100% | 2021 |
| JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS | | | | | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META | |
| Se puede identificar que el indicador cuenta con las características debidas para un adecuado seguimiento | | | | | REGULAR | |
| RESPONSABLE DEL INDICADOR | | | | | PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN | |
| Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Director de Obras y Desarrollo Urbano, Director de Servicios Públicos | | | | | VERDE AMARILLO ROJO | |
| | | | | | | |

En este sentido el CONEVAL define las fichas técnicas de indicadores como una herramienta la cual se conforma por un conjunto de elementos sencillos, por lo que las mismas características de los indicadores facilitan su comprensión e interpretación para los involucrados en ejecutar Programas

Presupuestarios. Esta representa un instrumento de transparencia, el cual se debe hacer de conocimiento público, dando a conocer la metodología de cálculo a los resultados y se presenta de la siguiente manera:

1. **Datos de identificación del programa presupuestario:** permiten identificar el indicador del programa en relación al objetivo del que deriva.

| 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | |
|--|---|
| NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) | Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE | Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Director de Obras y Desarrollo Urbano, Director de Servicios Públicos |
| EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024 | 4. Diminución de las Desigualdades |
| EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024 | Eje 3. Por el Bienestar y el desarrollo del Municipio |
| PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO | 2. Desarrollo social |

| 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR | | | |
|--|---|------------------------|-------------|
| NIVEL: | 1. FIN | | |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de población beneficiada con la distribución de los fondos del FISM-DF | DIMENSIÓN A MEDIR: | Eficiencia |
| DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | El indicador mide a la población beneficiada con los recursos del FISM-DF | TIPO DE INDICADOR | Estratégico |
| MÉTODO DE CÁLCULO | $(V1/V2)*100$ | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | ANUAL |
| UNIDAD DE MEDIDA | Población | | |

2. **Datos de identificación del indicador:** se refiere a los datos cuantitativos por los cuales es posible verificar los niveles de alcance y cumplimiento de los programas en vinculación a los objetivos, estos resultados se pueden comparar en distintos períodos.

3. **Características del indicador:** deben de ser a) claros, precisos e inequívocos; b) relevantes en cuanto a la dimensión de medición; c) de carácter económico, contemplando los costos de su implementación; d) monitoreables; e) adecuados aportando la información suficiente para su valoración; f) deben tener un aporte marginal, es decir que si existe más de un indicador provee información adicional para ser comparados.

| 3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR | | | | |
|--|---|----------|--------------|----------|
| EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES | | | | |
| CLARIDAD | RELEVANCIA | ECONOMÍA | MONITOREABLE | ADECUADO |
| SI | SI | SI | SI | SI |
| JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS | Se puede identificar que el indicador cuenta con las características debidas para un adecuado seguimiento | | | |
| RESPONSABLE DEL INDICADOR | Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Director de Obras y Desarrollo Urbano, Director de Servicios Públicos | | | |

4. **Determinación de metas:** establecen la magnitud y períodos para los resultados, a través de parámetros de medición, metas, fechas de cumplimiento, así como su comportamiento (ascendente, descendente, regular o nominal).

| LÍNEA BASE | | META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO | | | |
|------------|------|---|--------------------------------|---|--|
| VALOR | AÑO | VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE) | AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE) | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PRETENDE LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE) | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META |
| 0 | 2021 | 100% | 2022 | | REGULAR |

5. **Características de las variables:** se presenta el nombre de la variable, fuentes de verificación, unidad de medida, desagregación geográfica (nacional, estatal, municipal), frecuencia de medición (anual, semestral o trimestral), método de recolección de datos.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)

| VARIABLE 1 | | | | | | | | | | | | VARIABLE 2 | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|--|-----|-----|-----|-----|------|---|-----|-----|-----|-----|-----|--|-----|-----|-----|-----|------|
| NOMBRE DE LA VARIABLE: | | | | | | Numero de población beneficiada con fondos del FISM-DF | | | | | | NOMBRE DE LA VARIABLE: | | | | | | Numero total de población proyectada a beneficiar con fondos del FISM-DF | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: | | | | | | Indica el numero de poblacion que recibio apoyo por parte del Gobierno municipal | | | | | | DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: | | | | | | Indica el numero total de población preorizada para recibir apoyo | | | | | |
| FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): | | | | | | Informe de Gobieron, Obras entregadas, reporte fotografico, analitico de obras | | | | | | FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): | | | | | | Informe de Gobieron, Obras entregadas, reporte fotografico, analitico de obras | | | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA: | | | | | | Población | | | | | | UNIDAD DE MEDIDA: | | | | | | Población | | | | | |
| CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1 | | | | | | | | | | | | CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2 | | | | | | | | | | | |
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7523 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7523 |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: | | | | | | Anual | | | | | | FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: | | | | | | Anual | | | | | |
| DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: | | | | | | | | | | | | DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: | | | | | | | | | | | |

Como se puede observar el Gobierno municipal de Tepexco integra fichas técnicas de cada indicador que integra el programa presupuestario lo que permite dar atención **positiva** a la presente pregunta.

Hallazgo Documental

Fichas

Técnicas:

<https://drive.google.com/file/d/1BBofrd2ATCthcWgUPCHpysar2yYc2xxG/view?usp=sharing>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|--|---|
| El Gobierno Municipal de Tepexco diseña e integra las fichas técnicas de los indicadores que integran las fases del programa presupuestario (Fin, Proposito, Componentes) para el monitor y verificación de cumplimiento de los mimos. | Si bien se cuenta con fichas técnicas de indicadores, este carece de dos aspectos establecidos por el CONEVAL los cuales son <ul style="list-style-type: none"> • Características del indicador • Características de las variables | Una vez mencionado el análisis realizado a la documentación proporcionada se puede determinar que si bien se cuenta con fichas técnicas de indicadores de los PP's estas carecen de dos puntos por lo que se recomienda considerarlos para su implementación en el ejercicio 2023 |

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| A) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%. | SI |
| B) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio. | SI |
| C) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio. | SI |
| D) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|--|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | Se atendieron las ZAP y las localidades con pobreza extrema. |

JUSTIFICACIÓN

En atención al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.”*

En este sentido y en reacción a la presente pregunta se realiza nuevamente un análisis a la información que se encuentra cargada en las MIDS, como previamente se ha mencionado el área responsable realiza un adecuado registro de información en relación a las 14 obras financiadas con fondos provenientes del FISM-DF. En este sentido se puede observar que las obras fueron efectuadas en su totalidad en Zonas de Atención Prioritaria las principales localidades atendidas son:

- Tepexco (Cabecera Municipal)
- Calmecca
- Santa Cecilia

Es importante mencionar que las localidades atendidas son consideradas como Zonas de atención prioritaria por lo que se da atención a Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social

Hallazgo Documental

MIDS: <https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/MIDS/2022/MIDS%202022%20-%20Proyectos%20FISMDF.pdf>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|---|--|
| <p>En este sentido se puede determinar que el Gobierno Municipal efectúa acciones y proyectos en localidades que lo requieren considerando lo establecido por los lineamientos del FAIS.</p> | <p>Al no designar recursos a las localidades que lo requieren el gobierno municipal no contribuirá a la atención de los indicadores de pobreza y rezago social.</p> <p>De igual manera se dará incumplimiento a las normativas correspondientes al fondo.</p> | <p>Una vez expuesta lo identificado en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y la ejecución de los recursos, se recomienda a la unidad responsable de destinar los recursos a los proyectos priorizados continuar con el desempeño efectuado el ejercicio 2022</p> |



22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

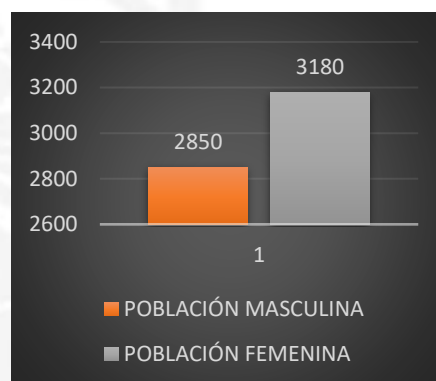
Respuesta SI

| Nivel | Criterios |
|-------|------------------------------------|
| N/A | No procede valoración cuantitativa |

JUSTIFICACIÓN

En relación a la presente pregunta y como previamente se ha mencionado el Gobierno Municipal de Tepexco SI identifica a la población beneficiada mediante cuestionarios de satisfacción de la obra en la cual se hace mención de información como nombre del beneficiario, Genero y localidad atendida, de las cuales se realiza la representación gráfica las cuales se muestran a continuación, de igual manera los beneficiados se menciona el total de población atendida en las cédulas de información básica.

En la primera grafica se puede observar que la población total atendida es de 6030 habitantes siendo 3180 mujeres y 2850 hombres. Es importante mencionar qu en el diagnostico efectuado la población total es de 7,523 habitantes en el municipio, esto quiere decir que el ayuntamiento atiende a mas del 80% de la población total. Siendo atendidas localidades con un grado de marginación Alto por lo que se denominan Zonas de Atención Prioritaria Las principales localidades atendidas fueron:



- Calmecca
- Santa Cecilia
- Tepexco

En este sentido y habiendo analizado la documentación proporcionada se puede determinar que el Gobierno municipal de Tepexco integra mecanismos que permiten atender a la población que lo requiere en referencia a la normatividad correspondiente y se puede identificar en las Cédulas de información básica

Hallazgo Documental

Cedulas:

<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/CedInfoB%C3%A1sica/2022/CED%20INF%20BASI%20PAGO%20INDIRECTOS.pdf>

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|---|--|--|
| El Gobierno Municipal de Tepexco identifica a la población que es atendida con las acciones financiadas con recursos del fondo evaluado | Al no definir la población objetiva que se le brindara atención mediante el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FISM-DF | En relación al análisis realizado a la documentación proporcionada se recomienda al Gobierno municipal continuar con la implementación de mecanismos de participación ciudadana que le permita identificar a la población que será atendida con el fondo evaluado. |

23. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| A) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable | SI |
| B) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios. | SI |
| C) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes. | SI |
| D) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|---|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | Se cumple con la totalidad de las características de esta pregunta. |

JUSTIFICACIÓN

En relación a la presente pregunta es importante mencionar que los mecanismos de rendición de cuentas no sólo es una obligación que debe cumplirse, sino una oportunidad de dar a conocer el trabajo realizado por el Gobierno Municipal, así como el grado de cumplimiento a los objetivos institucionales.

Mencionado lo anterior se solicita al H. Ayuntamiento de Tepexco el Informe de Gobierno emitido por la administración 2021-2024, el cual se presenta de forma física al ente evaluador y se procede a realizar el análisis correspondiente. Es importante mencionar que este se encuentra público en su página oficial.

En la documentación proporcionada se puede identificar una serie de obras que fueron efectuadas con el fondo evaluado dicho aparatado inicia en la página 10 y hace mención de la acción efectuada la localidad atendida el número de beneficiarios y la inversión efectuada.

En la Cabecera Municipal:

Al iniciar nuestra gestión iniciamos con La construcción de estructura y techado en la Col. Calvario entre corregidora y calvario, cubriendo una área de 450m2, beneficiando a más de 50 familias, con una inversión de \$125,685.97

Se llevo a cabo la Rehabilitación de camino saca cosecha, abarcando un área de 4500m2, beneficiando a más de 4000, con una inversión de \$90,816.50

Se realizo Adquisición de una Ambulancia Marca Nissan para Protección Civil, equipada y rotulada, beneficiando a la cabecera y todas sus juntas auxiliares, con un costo de \$ 517,900.00

Se realizo la Rehabilitación del Alumbrado Público, mantenimiento de 150 luminarias, beneficiando a más de 4000, con un monto de \$216,723.61

Se llevo a cabo la Pavimentación de concreto hidráulico en calle de Las Rosas en la Col. Santa Cecilia, con 1786.03m2 de concreto hidráulico, beneficiando a 4250, destinando un monto de \$ 2,164,534.26

Se hizo la Construcción de barda perimetral en el Bachillerato Luis Donaldo Colosio Murrieta Clave 21EBH0250E, con 182.61ml de barda, con cimiento, cadena, beneficiando a más de 50 familias, con un monto destinado de \$ 1,635,478.61

Se llevo a cabo la Realización del Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la cabecera y todas sus juntas auxiliares, con un monto de \$174,000.00

Se hizo la Rehabilitación y Mantenimiento de Pozo Tipo Noria, Pozo del Seminario primera etapa, beneficiando a la cabecera y todas sus juntas auxiliares, con una inversión de \$ 1,158,525.15

Se realizo la Rehabilitación del Camino de Terracería Tepexco-Ixtatlala, con renta de maquinaria, con un monto de \$ 885,932.47

En la Junta Auxiliar Calmecca:

Se hizo la Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Adolfo López Mateos, incluyendo servicios básicos y 522.70M2 de concreto armado, entre la Calle Independencia, beneficiando a mas de 4000 personas, con una inversión de \$849,483.34

De igual manera es importante mencionar que el Gobierno municipal hace entrega de un informe más técnico del cual es retomada información para la construcción del informe antes mencionado, este documento se denomina Informe Cumplimiento a los Programas Presupuestarios del ejercicio 2022, el cual se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y es posible identificar datos estadísticos sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, es importante mencionar que este documento se encuentra aprobado por cabildo con fecha 10/03/2023. El informe de cumplimiento a los pps considera lo siguientes puntos:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------|-------------------------|-----------|-----------|--------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------|-------------------------|---------|
| Nombre del Programa | Gobierno Honesto y Transparente | | | | | | | | | | | | | | | |
| Unidad(es) Responsable(s) | Tesorero municipal, Contralor municipal, Contador municipal, Unidad de transparencia, Director de planeación y desarrollo, Placardero de administración y hacienda pública municipal, Asesor jurídico, Síndico municipal | | | | | | | | | | | | | | | |
| Costo Total del Programa | \$329,441.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fuente de Financiamiento | INGRESOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| Monto | \$329,441.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Espección | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Clasificación | CONCEPTO | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fisividad | 1. Gobiernos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Función | 1.3. Coordinación de la política de gobierno | | | | | | | | | | | | | | | |
| Subfunción | 1.3.4. Eficacia-Efiliencia | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sub/Subfunción | 1.3.4.1. Laborar para la transparencia de la gestión gubernamental | | | | | | | | | | | | | | | |
| DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eje 1: Gobierno Transparente y Eficaz | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Contribuir a la transparencia del municipio mediante la implementación de estrategias que permitan informar a la población de actividades realizadas por el gobierno en sus decisiones que impactan a la sociedad. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FIN | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBJETIVO | Contribuir a mejorar la administración pública municipal a través de estrategias que fortalezcan la eficiencia y transparencia del Gobierno de Tepic en favor de la población. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Indicador | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | Porcentaje de población beneficiada con las acciones que fortalecen la administración pública, implementadas | | | | | | | | | | | | | | | |
| UNIDAD DE MEDICIÓN | Eficacia | | | | | | | | | | | | | | | |
| PERIODO DE MEDICIÓN | Anual | | | | | | | | | | | | | | | |
| FORMULA DE MEDICIÓN | (V1/V2)*100 | | | | | | | | | | | | | | | |
| TIPO DE MEDICIÓN | Estratégica | | | | | | | | | | | | | | | |
| TIPO DE UNIDAD | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | |
| COMPLETUDIN DE MEDICIÓN | Regular | | | | | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | INDICADOR | UNIDAD DE MEDICIÓN | PERIODO DE MEDICIÓN | FORMULA DE MEDICIÓN | TIPO DE MEDICIÓN | TIPO DE UNIDAD | COMPLETUDIN DE MEDICIÓN | INDICADOR | INDICADOR | UNIDAD DE MEDICIÓN | PERIODO DE MEDICIÓN | FORMULA DE MEDICIÓN | TIPO DE MEDICIÓN | TIPO DE UNIDAD | COMPLETUDIN DE MEDICIÓN | |
| 1 | Numero de población beneficiada | Población | ANUAL | | | | | 7529 | | | | | | | | 100.00% |
| 2 | Numero total de población programada a beneficiar | Población | ANUAL | | | | | 7529 | | | | | | | | 100.00% |
| REALIZADO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | INDICADOR | UNIDAD DE MEDICIÓN | PERIODO DE MEDICIÓN | FORMULA DE MEDICIÓN | TIPO DE MEDICIÓN | TIPO DE UNIDAD | COMPLETUDIN DE MEDICIÓN | INDICADOR | INDICADOR | UNIDAD DE MEDICIÓN | PERIODO DE MEDICIÓN | FORMULA DE MEDICIÓN | TIPO DE MEDICIÓN | TIPO DE UNIDAD | COMPLETUDIN DE MEDICIÓN | |
| 1 | Numero de población beneficiada | Población | ANUAL | | | | | 7529 | | | | | | | | 100.00% |
| 2 | Numero total de población programada a beneficiar | Población | ANUAL | | | | | 7529 | | | | | | | | 100.00% |
| CUMPLIMIENTO FINAL | | | | | | | | | | | | | | | | |

Nombre del Programa, Fuentes de financiamiento y unidades responsables.

Vinculación a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2021

Objetivos establecidos al ejercicio 2022, indicadores de desempeño y meta esperada en el ejercicio correspondiente.

Variables de Medición.

En este apartado es posible identificar el nivel de cumplimiento en el ejercicio 2022 en relación a los objetivos institucionales del Gobierno no municipal

Si bien se entrega la documentación antes mencionada es importante mencionar que el gobierno municipal no solo cuenta con estos informes, ya que se generan informes de las plataformas en las cuales se registran datos de los proyectos efectuados tales como MISD y SRFT lo cuales se encuentran para su consulta en la página oficial.

En relación a los estados financieros a los que referencia la presente pregunta, se puede determinar que estos fueron entregados en tiempo y forma, Por el área responsable y puede ser consultados en la página oficial del ayuntamiento en la siguiente ruta: Inicio> Dicipina Financiera> 2022> Ley de disiplina Financiera> se desglosara un menu con los trimestres correspondientes.



Mencionado el análisis realizado a la página oficial del Gobierno municipal se puede determinar que en mención a que el informe de gobierno correspondiente al ejercicio 2022 se encuentra público para su consulta

lo cual brinda atención al inciso A), Se atiende el inciso B) con la integración del Informe Final de Cumplimiento de Los Programas Presupuestarios el cual se encuentra alineado a los objetivos institucionales y se hace mención del nivel de cumplimiento de las acciones realizadas por el H. Ayuntamiento, los incisos C) y D) se atienden mediante la difusión de los estados financieros correspondientes al fondo evaluado.

Hallazgo Documental

Página Oficial: <https://www.tepexcopue.gob.mx/>

Informe de Gobierno 2022 https://drive.google.com/file/d/1LFABcAcO9fpPguucS_lzm6W0K-ejtkK1/view?usp=sharing

Informe Final de Cumplimiento a los PP's:

<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/Informe%20Final%20de%20cumplimiento%20a%20los%20PP%C2%B4s.pdf>

MIDS:

<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/obras/MIDS/2022/MIDS%202022%20-%20Proyectos%20FISMDF.pdf>

SRFT:

<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/srft%20primer%20trimestre.pdf>

<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/srft.pdf>

<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/ENTREGA%20Y%20REPORTES%203ER%20SEM%202022%20RFT.pdf>

<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/REPORTE%204TO%20SEMESTRE%202023%20SELLADO.pdf>

Estados Financieros: <https://tepexcopue.gob.mx/documentos/1er%20tim%20LDF.pdf>

<https://tepexcopue.gob.mx/documentos/2do%20tim%20LDF.pdf>

[https://tepexcopue.gob.mx/documentos/LDF%203er%20tim%20cabildo%20\(1\).PDF](https://tepexcopue.gob.mx/documentos/LDF%203er%20tim%20cabildo%20(1).PDF)

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|---|--|
| <p>El Gobierno municipal de Tepexco implementa mecanismos de rendición de cuentas realizando documentación en los cuales se emite información de las, acciones, proyectos y obras que fueron efectuadas con el fondo evaluado.</p> <p>Esta información puede ser consultada en la página oficial del H. Ayuntamiento</p> | <p>Al no realizar mecanismos de rendición de cuentas no se brinda cumplimiento a las normativas correspondientes e impide informar a la población del municipio el desempeño que la administración ha efectuado a lo largo de su administración, de igual manera se logra desconocer la atención y contribución a los objetivos institucionales</p> | <p>Derivado del análisis a la documentación pertinente, se recomienda al H. Ayuntamiento de Tepexco Continuar con la rendición de cuentas a la que se encuentra obligado esto en relación a lo mencionado en los artículos 81 y 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículo 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal en la cual se menciona que es facultad y obligación de los presidentes municipales "dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador"</p> |



EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS



Evaluación de los Recursos transferidos

24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta SI

Nivel Criterios

N/A No procede valoración cuantitativa

JUSTIFICACIÓN

Para dar respuesta a la presente pregunta es importante conocer el principal objetivo de realizar las evaluaciones, en los TdR 2022 se menciona que el Objetivo es *“Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.”*. En este sentido se solicita al H. Ayuntamiento de Tepexco las evaluaciones realizadas al ejercicio 2022, a lo que hace mención que las evaluaciones SI se llevan a cabo en tiempo y forma, estas se encuentran en resguardo de la Contraloría municipal.

Cabe mencionar que las evaluaciones al gobierno municipal abarcan todos los ciclos del fondo evaluado desde su conceptualización hasta el beneficio por su implementación. Las evaluaciones no solo analizan las inversiones públicas, de igual manera proporciona información que permitirá identificar si la alternativa es la más adecuada o si existen elementos para lograr sus objetivos.

En este sentido y una vez analizada la documentación es posible visualizar que el ente evaluador del ejercicio 2021 considera los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Bienestar correspondientes al ejercicio evaluado.

El documento proporcionado por el Gobierno Municipal se denomina EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) y se encuentra integrada por 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada, 12 de respuesta abierta, así como 13 anexos. De acuerdo con los resultados que se obtuvieron del ejercicio, el municipio obtuvo una valoración de 2.28, que se presentan de la siguiente manera:

| No. sección | Sección temática | Nivel | Observación de los resultados |
|-------------|---|-------|--|
| 1 | Justificación de la creación y del diseño del programa. | 3.75 | El Gobierno Municipal cuenta con eje rector que brinda atención a las necesidades detectadas en el diagnóstico municipal, sin embargo no se cuenta con las instrumentaciones metodológicas |
| 2 | Planeación estratégica y contribución. | 1.66 | No se cuenta con MIR por lo consiguiente se desconoce el Resumen narrativo de los indicadores los cuales brindarían atención a los distintos niveles del programa presupuestario y el PMD. |

| | | | |
|--------------|--|---|---|
| 3 | Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas | 5 | El Gobierno Municipal no cuenta con mecanismos que permitan brindar atención a las peticiones ciudadanas, de igual manera carece de la integración de padrón de beneficiarios |
| 4 | Orientación y medición de resultados | 5 | Se brinda atención a la población en zonas de atención prioritaria, así como a población que se encuentra en situación de pobreza extrema. |
| 5 | Evaluación de los Recursos Transferidos | 0 | El H. Ayuntamiento de Tepexco no cuenta con evaluaciones a ejercicios anteriores por lo consiguiente no cuenta con ASM |
| TOTAL | | | 2.33 |

De igual manera se encuentra un apartado denominado ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS en el cual se describen las principales características del análisis FODA, de igual manera se emiten recomendaciones los cuales surgen a partir de la identificación de los hallazgos de la evaluación y la formulación de Aspectos Susceptibles de Mejora esta información puede ser identificada a partir de la página 89 a la página 104.

Una vez expuesto el análisis realizado a la documentación proporcionada podemos concluir que la evaluación específica de desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal contribuirá a mejorar el desempeño del ayuntamiento ya que en ella se expresan las deficiencias que tiene el gobierno municipal en un periodo determinado y este se realiza por entes externos ya que de esta manera se podrá dar un criterio imparcial y permitirá identificar los aspectos a mejorar.

| Hallazgo Documental | | |
|--|--|--|
| Evaluaciones FISM: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Resumen https://tepexcopue.gob.mx/documentos/evaluaciones/FISM/Resumen%20Ejecutivo%20de%20la%20Evaluaci%C3%B3n.%20%282%29.pdf | Ejecutivo: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Formato https://tepexcopue.gob.mx/documentos/evaluaciones/FISM/Formato%20para%20la%20difusi%C3%B3n%20de%20los%20resultados%20de%20las%20evaluaciones%20de%20los%20recursos%20federales%20CONAC%20Tepexco%20%282%29.pdf | Conanc: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Nota https://tepexcopue.gob.mx/documentos/evaluaciones/FISM/Nota%20Metodologica%20%2811%29.pdf | Metodológica: | |
| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
| El Gobierno municipal cuenta con la evaluación del ejercicio inmediato anterior correspondiente al fondo evaluado, este documento contempla los TdR emitidos por la Secretaría de Bienestar emite Análisis FODA, Recomendaciones, Hallazgos y ASM. | La ausencia de las evaluaciones correspondientes al ejercicio concluido conlleva al desconocimiento de los aspectos atendidos por el ayuntamiento y la posible mejora que se podría implementar para efectuar mejor administración de los fondos | Una vez expuesta el análisis realizado a la documentación proporcionada se recomienda al Gobierno Municipal continuar con las evaluaciones de tipo específico de desempeño, esto permitirá dar seguimiento y mejora continua a las acciones provenientes del fondo evaluado. |

25. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| A) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos. | SI |
| B) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos. | SI |
| C) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos. | SI |
| D) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos. | SI |

| Respuesta | | SI |
|-----------|-------------|---|
| Nivel | Ponderación | Criterios |
| 4 | 1 | Considera todas las características establecidas en la pregunta |

JUSTIFICACIÓN

Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones al ramo 33, conforme al portal de Transparencia Presupuestaria son los compromisos que asumen los responsables de los Programas Presupuestarios para mejorarlo con base en los hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que se hayan identificado en las evaluaciones externas, o en otros informes que valoren su desempeño, en este caso se emitirán recomendaciones para los programas y proyectos que va a financiar el recurso FISM.

Mencionado lo anterior y dando respuesta a la presente pregunta se toma como referencia lo previamente analizado en la pregunta 24 en la cual analiza la evaluación proporcionar por el Gobierno Municipal, en el documento proporcionado es posible visualizar Aspecto Susceptible de Mejora en la página 93 a la página 104, a los cuales el Gobierno municipal de Tepexco **SI** atiende mediante la implementación de una serie de documentación presentada al ente evaluador.

- En el primer oficio que se encuentra en los mecanismos de atención a los ASM se puede visualizar un oficio en el cual se solicita a la contraloría municipal la construcción del Comité para la atención de los ASM correspondientes al ejercicio concluido. A lo que la contraloría da respuesta haciendo mención de los integrantes considerados para la construcción del **COMITÉ DE ATENCIÓN DE LOS ASM**, cual se encuentra dirigido al Presidente Municipal, así como al Director de Obras, Dirección de Desempeño, Tesonería Municipal y Transparencia.
- El tercer documento es la el acta de comité denominada “Instalación del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que Derivan de las Evaluaciones Realizadas a los Fondos federales del Ejercicio 2021” en el cual se instala formalmente el comité.

| NOMBRE | CARGO |
|------------------------------------|---|
| C. LEODEGARIO RUBIO MANTILLA | CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM |
| C. MARIA GUADALUPE MERCADO ESTEVEZ | DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM |
| C. ALFREDO PAEZ HUERTA | DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL 1 DEL COMITÉ DE ASM |
| C. YOANA TREVINO RODRIGUEZ | TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL 2 DEL COMITÉ DE ASM |
| C. JESSICA PEREZ PEÑAFORT | TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 3 DEL COMITÉ DE ASM |

- De igual manera se integra un acta en la cual se designan a las unidades que serán responsables de atender los ASM, esta acta se puede observar firmada por todos los integrantes.

Dirección de Obras

| ASM FISM-DF | ASM FORTAMUN-DF |
|---|---|
| <p>Es motivo de recomendación que los funcionarios del H. Ayuntamiento, realizar sesiones de COPLADEMUN para establecer la priorización de obras del siguiente ejercicio fiscal, en concordancia a la actualización de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, respecto a los cambios estructurados el tipo de obras.</p> <p>De esta manera se dará cumplimiento a la normativa previamente mencionada, así como al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.</p> | <p>Es motivo de recomendación que los funcionarios del H. Ayuntamiento, realizar sesiones de COPLADEMUN para establecer la priorización de obras del siguiente ejercicio fiscal, en concordancia a la actualización de los objetivos Generales para la Operación del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, respecto a los cambios estructurados el tipo de obras.</p> <p>De esta manera se dará cumplimiento a la normativa previamente mencionada, así como al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.</p> <p>De igual manera se estará realizando una rendición de cuentas eficiente.</p> |
| <p>En relación al análisis realizado a las acciones reportadas en la MIDS y la programación del Municipio de Tepexco se recomienda al Gobierno municipal ejecutar sesiones que brinden atención a las necesidades detectadas por la población las cuales requieren atención de</p> | <p>Tras el análisis a la documentación antes mencionada se recomienda al Gobierno Municipal informar las acciones realizadas en las distintas plataformas estatales y federales de los cuales se deberán generar los reportes de manera periódica y publicados en el portal</p> |

- El Documento que encontramos al concluir el acta antes mencionada, es la implementación de una Circular la cual se encuentra dirigida a los integrantes del comité y se desagregan los ASM, en la cual se considera la previa designación de direcciones que darán atención y seguimiento, en este documento se puede observar la documentación que deberá presentar el responsable para designar una adecuada atención, de igual manera se puede identificar un calendario de cumplimiento.

| | | |
|---|---|--|
| <p>Una vez identificada la ausencia de la evaluación al ejercicio anterior se exhorta al Gobierno Municipal de Tepexco implementa las evaluaciones tipo específica de desempeño al fondo FISM-DF a los ejercicios concluidos con una periodicidad anual, de esta manera se contribuirá a la mejora continuar del H. Ayuntamiento en relación a los lineamientos del fondo evaluado.</p> <p>Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones efectuadas los resultados deberán ser publicados en el portal web del gobierno municipal dando cumplimiento a las leyes de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Tras el análisis antes mencionado se recomienda al H. Ayuntamiento de Tepexco diseñar mecanismos de atención a los ASM una vez obtenido los resultados de la evaluación realizada al Fondo de Infraestructura Social Municipal para obtener una mejora constante.</p> | <p>Contraloría Municipal, Unidad de transparencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá cotar con la evaluación correspondiente al ejercicio 2021. Los resultados emitidos por el ente evaluador deberán ser publicados en medios oficiales del ayuntamiento de Tepexco. | <p>Contraloría Municipal, Unidad de transparencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuse de entrega de las evaluaciones a la Secretaría de Bienestar. Liga de publicación de las evaluaciones. |
| | <p>Contraloría Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá integrarse el Comité que brinde atención a los ASM de las escalaciones al ejercicio 2021 | <p>Contraloría Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> Formatearía sellada y firmada por el comité de atención a los ASM |

| CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA FISM-DF | | | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------|---|
| SEMANAS | | | | |
| PRIMERA | SEGUNDA | TERCERA | CUARTA | QUINTA |
| ELABORACION DE LA DOCUMENTACION | ENTREGA DE LA DOCUMENTACION | ANALISIS DE LA DOCUMENTACION | RETROALIMENTACION | CONCLUSION E INTEGRACION DEL EXPEDIENTE |
| 15 AL 22 DE AGOSTO DEL 2022 | 23 AL 25 DE AGOSTO DEL 2022 | 26 AL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 | 5 AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 | 13 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 |

- Al concluir estos apartados se puede identificar los oficios presentados por las unidades responsables de atención a los ASM, así como la solicitud de la contraloría a la unidad de

transparencia para que el procedimiento efectuado sea público en la página oficial del H. Ayuntamiento.

En este orden de ideas es posible determinar que el H. Ayuntamiento de Tepexco implementa mecanismos que atiendan a las recomendaciones provenientes de las evaluaciones efectuadas.

Hallazgo Documental

- Los mecanismos efectuados para la atención a los ASM se anexan en la carpeta digital denominada Hallazgos documentales

| Fortalezas y/u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | ASM |
|--|---|---|
| El H. Ayuntamiento de Tepexco cuenta con la implementación de procesos que permiten dar atención a las recomendaciones identificadas en las evaluaciones del ejercicio concluido | Al carecer de los mecanismos de atención a los ASM, el Gobierno puede incurrir en las faltas administrativas que los evaluadores externos identifican y así desasistir el desempeño administrativo. | Una vez expuesto el análisis efectuado a la documentación proporcionada se recomienda al Gobierno Municipal continuar con la implementación de los mecanismos de atención y seguimiento a los ASM |



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

| APARTADO DE LA EVALUACIÓN | No. de Pregunta | FORTALEZA / OPORTUNIDAD | APARTADO DE LA EVALUACIÓN | No. de Pregunta | DEBILIDAD / AMENAZA |
|--|-----------------|--|--|-----------------|--|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 1 | <p>El Gobierno Municipal de Tepexco cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en cual se identifica la elaboración de un Diagnóstico municipal basado en estadísticas emitidas por fuentes oficiales y considerando la participación ciudadana, de igual manera identifica las causas u efectos de las problemáticas detectadas.</p> <p>El un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se vuelve normativo a partir de su aprobación por cabildo. U se puede consultar en la página oficial del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial del Estado</p> | Justificación de la creación y del diseño del programa | 1 | Es importante mencionar que al no implementar o realizar un diagnóstico municipal a la población se pueden diseñar proyectos que no contribuyan a la disminución de los índices de carencias y rezago social. El Plan de Desarrollo Municipal Debra ser publicado en el periódico oficial al no llevar a cabo esta acción se incumple el artículo 108 fracción IV de la ley orgánica Municipal |
| | 2 | <p>El Gobierno Municipal de Tepexco realiza la identificación de las problemáticas principales que aquejan a la población del Municipio basados en el diagnostico municipal las cuales son redactadas como un hecho negativo lo cual permite orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque, o bien que representan oportunidades de bienestar y progreso.</p> | | 2 | Al no efectuar la de las estadísticas obtenidas en hechos negativos el gobierno no considera los principales aspectos a atender con el fondo evaluado y esto conlleva a la inadecuada integración de programas de atención. |
| | 3 | <p>El Gobierno Municipal implementa las herramientas que brinda la MML, las cuales permiten esquematizar las causas y efectos de las problemáticas detectadas de igual manera permite estructurar programas que brinden atención a las problemáticas, En relación al árbol de objetivos este permite</p> | | 3 | Al no efectuar las herramientas proporcionadas por la MML no solo repercute en el incumplimiento a la normativa correspondiente, de afecta el proceso de planeación y programación. |

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|--|---------------------------------------|---|--|
| | | <p>conocer el fin al que se desea llegar con el programa diseñado, así como una solución central y sus medios de atención.</p> <p>De igual manera se genera una vinculación entre ambos arboles de esta manera se da atención a la implementación de la MML.</p> | | | |
| | 4 | <p>El Gobierno Municipal de Tepexco cuenta con mecanismos que permiten identificar a la población en referencia, potencial y objetivo esta información se identifica en los anexos del PMD 2021-2021.</p> | | 4 | <p>Al no identificar a la población que requiere atención y la que es proyectada a beneficiar impide la contribución a la disminución de los índices de rezago social y pobreza extrema</p> |
| | 5 | <p>El Gobierno Municipal Tepexco integra un eje recto que brinda atención a las necesidades que se detectan en el diagnóstico municipal, en el eje rector se integra el programa denominado Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), el cual atiende las necesidades establecidas en los lineamientos del FAIS, este eje rector se encuentra alineado a los mecanismos de planeación estatal y nacional</p> | | 5 | <p>Al no contar con la integración de un eje rector el Gobierno Municipal no podrá implementar las acciones que atiendan a las necesidades previamente detectadas en el diagnóstico municipal y esto impide la contribución a la disminución de los índices de pobreza y Rezago Social.</p> |
| Planeación estratégica y contribución | 6 | <p>El H. Ayuntamiento de Tepexco diseña e integra la Matriz de Indicadores y Resultados en el cual se integra y redacta el Resumen Narrativo a cada nivel estratégico del Programa que brinda atención al fondo evaluado</p> | | 6 | <p>Al no diseñar o integrar la MIR se impide la vinculación a los instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).</p> |
| | 7 | <p>El H. Ayuntamiento de Tepexco llevó a cabo sesiones del COPLADEMUN mencionando las generalidades del fondo, las obras a ejecutar y el techo financiero</p> <p>Al final de cada acta es posible visualizar las priorizaciones de obras considerando la participación social. De igual manera se informa de los avances físicos y Financieros de cada obra y/o acción realizada con recursos</p> | Planeación estratégica y contribución | 7 | <p>No se realizan las 4 actas correspondientes al ejercicio fiscal por lo que se incumple al artículo 114 en el cual se hace mención que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal deber sesionar cuanto menos trimestral mente.</p> <p>Al no contar con mecanismos de rendición de cuentas d brinda incumplimiento a las obligaciones que como Gobierno municipal Contrae.</p> |

| | | | | | |
|--|----|---|--|----|---|
| | | del fondo evaluado En estas sesiones se convoca a representantes comunitarios los cuales se mencionan al final de cada acta presentada | | | |
| | 8 | El Gobierno cuenta con indicadores que permiten la medición de cumplimiento y eficiencia de las acciones establecidas. El Gobierno municipal no pierde de vista la implementación de aspectos importantes como: • Dimensiones a medir • Tipo de indicador • Frecuencia de Medición • Establecimiento de las metas • Comportamiento del indicador • Formas de medición | | 8 | Al no realizar la implementación de indicadores no se podrá llevar a cabo la medición y consistencia de las acciones efectuadas y diseñadas por el gobierno municipal, de igual manera impide conocer si las acciones realizadas contribuyen a los objetivos gubernamentales |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 9 | El Municipio de Tepexco carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que fueron registrados cuentan con una congruencia a las que fueron priorizadas en sesiones COPLADEMUN. | | 9 | Al no subir información en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) no se logra contribuir a la identificación de la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que elabora y publica Bienestar. |
| | 10 | El Gobierno Municipal de Tepexco implementa mecanismos de capacitación a los funcionarios que mantienen contacto con el fondo evaluado, esto permitir realizar una adecuada administración del fondo dando cumplimiento a la normativa correspondiente | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 10 | Al no brindar capacitaciones a los funcionarios se puede incurrir a las normativas correspondientes |
| | 11 | El Gobierno Municipal de Tepexco cuenta con mecanismos de atención a las solicitudes de la población unificando el formato de atención para su control de los mismos, estos mecanismos son mencionados en el manual de organización y procedimientos el cual es aprobado en sesión de cabildo, toda la | | 11 | Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede ocasionar el incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apegan el fondo. De igual manera incrementa la posibilidad de designar recursos a personas que no lo requieren |

| | | | |
|----|--|----|--|
| | información se encuentra disponible para su consulta en la pagina oficial del ayuntamiento | | |
| 12 | EL Gobierno Municipal de Tepexco cuenta con documentación que permite conocer a la población beneficiada con los proyectos ejecutados con recursos del Fondo Evaluado | 12 | El padrón de beneficiarios al contribuye a la detección de población atendida al no implementar este mecanismo se puede traer como consecuencia la duplicidad de acciones. |
| 13 | La administración Gubernamental del Municipio de Tepexco cuenta con una página de internet en la cual realiza la difusión de la aplicación de los recursos del FISM-DF, la información publicada en la página oficial conta de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS, Actas COPLADEMUN y los resultados de las evaluaciones de tipo Especificas de Desempeño del FISM-DF 2021 | 13 | Al no informar de forma adecuada se brinda incumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la cual tiene como objetivo proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos Constitucionales Autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federal. |
| 14 | El Gobierno Municipal de Tepexco integra un programa presupuestario el cual brinda atención a los objetivos institucional referentes al fondo evaluado considerados en el PMD 2021-2024, en el Programas Presupuestarios se hace mención de indicadores de cumplimiento los cuales se diseñan por cada nivel estratégico de igual manera se lleva a cabo la previsión de fondo y la asignación de unidades responsables del cumplimiento de las acciones programadas | 14 | Al contar con un Programa Presupuestario con una estructura deficiente dificultará alcanzar los objetivos primordiales del Plan de Desarrollo Municipal o en su defecto no se permitirá la medición adecuada de las acciones realizadas por las unidades administrativas |
| 15 | El Gobierno Municipal integra el Sistema Municipal de Desempeño Municipal en el cual se hace mención del mecanismo que implementara el Gobierno para la verificación del cumplimiento de actividades los cuales se integran en los reportes mensuales e informe final que se | 15 | Al no realizar mecanismo que contribuyan a la medición del cumplimiento de las acciones programadas se desconoce el desempeño de las áreas administrativas en relación a las actividades programadas. |

| | | | | | |
|--------------------------------------|----|---|--------------------------------------|---|--|
| | | encuentran basados en los reportes de actividades, los cuales se dan a conocer a las unidades responsables. | | | |
| | 16 | La unidad responsable de efectuar la carga de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la lleva a cabo en tiempo y forma informando sobre los avances físicos y financieros de los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, de los 4 trimestres del ejercicio 2022. | 16 | Al no informar de manera trimestral la administración de los recursos del fondo evaluado se da incumplimiento al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el cual se menciona que "...Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos..." | |
| | 17 | El Gobierno Municipal de Tepexco realiza la distribución de recursos dando cumplimiento de forma adecuada a la normatividad aplicable, es decir, designa de forma adecuada el recurso a obras complementarias, directas y Zonas de Atención Prioritaria. De igual manera designa el porcentaje correspondiente en relación a la normativa aplicable | 17 | Al no efectuar los mecanismos de atención a la MIDS se desatienden los procesos de planeación de recursos del FAIS, a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social | |
| | 18 | El municipio cuenta con las actas para la priorización de obras, reportes MIDS, SRFT y el Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios de los cuales se puede observar que existe una adecuada relación entre programación y ejecución de recursos. | 18 | Al no realizar la vinculación adecuada la información obtenida en sesiones COPLADEMUN en el proceso de planeación y ejecución de recursos impacta en el proceso de desarrollo social. | |
| | 19 | El municipio cuenta con las evidencias que respaldan el ejercicio devengado en relación al Fondo de Infraestructura Social Municipal para el año 2022 | 19 | Al no realizar el adecuado registro de los fondos recibidos por la administración pública puede repercutir en una inadecuada administración de recursos lo que puede limitar las acciones o proyectos financiados con el fondo evaluado. | |
| Orientación y medición de resultados | 20 | El Gobierno Municipal de Tepexco diseña e integra las fichas técnicas de los indicadores que integran las fases del programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes) para el monitor y verificación | Orientación y medición de resultados | 20 | Si bien se cuenta con fichas técnicas de indicadores, este carece de dos aspectos establecidos por el CONEVAL los cuales son <ul style="list-style-type: none"> • Características del indicador • Características de las variables |

| | | | | | |
|---|----|--|---|--|--|
| | | de cumplimiento de los mimos. | | | |
| | 21 | En este sentido se puede determinar que el Gobierno Municipal efectúa acciones y proyectos en localidades que lo requieren considerando lo establecido por los lineamientos del FAIS. | 21 | Al no designar recursos a las localidades que lo requieren el gobierno municipal no contribuirá a la atención de los indicadores de pobreza y rezago social. De igual manera se dará incumplimiento a las normativas correspondientes al fondo. | |
| | 22 | El Gobierno Municipal de Tepexco identifica a la población que es atendida con las acciones financiadas con recursos del fondo evaluado | 22 | Al no definir la población objetiva que se le brindara atención mediante el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FISM-DF | |
| | 23 | El Gobierno municipal de Tepexco implementa mecanismos de rendición de cuentas realizando documentación en los cuales se emite información de las, acciones, proyectos y obras que fueron efectuadas con el fondo evaluado. Esta información puede ser consultada en la página oficial del H. Ayuntamiento | 23 | Al no realizar mecanismos de rendición de cuentas no se brinda cumplimiento a las normativas correspondientes e impide informar a la población del municipio el desempeño que la administración ha efectuado a lo largo de su administración, de igual manera se logra desconocer la atención y contribución a los objetivos institucionales | |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 24 | El Gobierno municipal cuenta con la evaluación del ejercicio inmediato anterior correspondiente al fondo evaluado, este documento contempla los TdR emitidos por la Secretaría de Bienestar emite Análisis FODA, Recomendaciones, Hallazgos y ASM. | Evaluación de los Recursos Transferidos | 24 | La ausencia de las evaluaciones correspondientes al ejercicio concluido conlleva al desconocimiento de los aspectos atendidos por el ayuntamiento y la posible mejora que se podría implementar para efectuar mejor administración de los fondos |
| | 25 | El H. Ayuntamiento de Tepexco cuenta con la implementación de procesos que permiten dar atención a las recomendaciones identificadas en las evaluaciones del ejercicio concluido | | 25 | Al carecer de los mecanismos de atención a los ASM, el Gobierno puede incurrir en las faltas administrativas que los evaluadores externos identifican y así desasistir el desempeño administrativo. |

Recomendaciones



| Sección temática | No. de Pregunt a | Hallazgo | Recomendaci ón | Nivel de cumplimiento o prioritario | | Unidad Responsable | Resultado esperado | Factibilidad de la Recomendaci ón |
|--|------------------|--|--|-------------------------------------|----|------------------------|---|-----------------------------------|
| | | | | Sí | No | | | |
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 1 | El Gobierno Municipal de Tepexco cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en cual se identifica la elaboración de un Diagnóstico municipal basado en estadísticas emitidas por fuentes oficiales y considerando la participación ciudadana, de igual manera identifica las causas u efectos de las problemáticas detectadas. El un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se vuelve normativo a partir de su aprobación por cabildo. U se puede consultar en la página oficial del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial del Estado | Una vez mencionado el análisis realizado a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento se recomienda continuar con la atención a los artículos: Artículo 102 fracción III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento; Artículo 105 Fracción V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios; Artículo 108 fracción IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación; | X | | CONTRALORÍA MUNICIPAL; | GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO | FACTIBLE |

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

| | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|------------------------|---|----------|
| 2 | <p>El Gobierno Municipal de Tepexco realiza la identificación de las problemáticas principales que aquejan a la población del Municipio basados en el diagnostico municipal las cuales son redactadas como un hecho negativo lo cual permite orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque, o bien que representan oportunidades de bienestar y progreso.</p> | <p>Tras el análisis antes descrito y la determinación de la adecuada redacción de los datos estadísticos como un hecho negativo, se recomienda al gobierno municipal implementar mecanismos de atención a las problemáticas detectadas.</p> | | X | CONTRALORÍA MUNICIPAL. | <p>IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA S A ATENDER PARA EL ÓPTIMO DISEÑO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR</p> | FACTIBLE |
| 3 | <p>El Gobierno Municipal implementa las herramientas que brinda la MML, las cuales permiten esquematizar las causas y efectos de las problemáticas detectadas de igual manera permite estructurar programas que brinden atención a las problemáticas, En relación al árbol de objetivos este permite conocer el fin al que se desea llegar con el programa diseñado, así como una solución central y sus medios de atención. De igual manera se genera una vinculación entre ambos arboles de esta manera se da atención a la implementación de la MML</p> | <p>Una vez descrito el análisis realizado a la documentación proporcionada se recomienda al municipio dar atención y seguimiento a los mecanismos integrados por el municipio</p> | | X | CONTRALORÍA MUNICIPAL. | <p>GENERAR INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN UNA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DONDE SE PRIORICE EL EJERCICIO DEL GASTO DEL FONDO EVALUADO</p> | FACTIBLE |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------------|---|--|--|---|--|---|---|----------|
| | 4 | El Gobierno Municipal de Tepexco cuenta con mecanismos que permiten identificar a la población en referencia, y potencial y objetivo esta información se identifica en los anexos del PMD 2021-2021. | Se recomienda al Gobierno municipal continuar con la identificación de la población en referencia, potencial y objetivo y de esta manera designar los recursos del fondo evaluado a la población que lo requiere | X | | CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL | FACTIBLE |
| | 5 | Una incorrecta alineación impedirá la generación de información útil con respecto de la resultados obtenidos a nivel local y como es el impacto a nivel estatal o nacional. | Una vez mencionado el análisis realizado a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento se recomienda llevar a cabo el monitor de los ejes rectores que integran el Plan Municipal de Desarrollo y mantener atendido el artículo 104 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal "Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal", Artículo 105 fracción I "Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;" | X | | CONTRALORÍA MUNICIPAL | VISUALIZAR LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA CON RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL | FACTIBLE |
| Planeación estratégica y contribución | 6 | H. Ayuntamiento de Tepexco diseña e integra la Matriz de Indicadores y Resultados el en cual se integra y redacta el Resumen Narrativo a cada nivel estratégico del Programa que brinda atención al fondo evaluado | Se recomienda al Gobierno municipal de Tepexco dar atención y seguimiento a los mecanismos implementados para el monitoreo del programa que da atención al fondo evaluado | X | | CONTRALORÍA MUNICIPAL | CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA | FACTIBLE |

| | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|-----------------------------|---|----------|
| | 7 | <p>No se realizan las 4 actas correspondientes al ejercicio fiscal por lo que se incumple al artículo 114 en el cual se hace mención que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal deberá sesionar cuanto menos trimestralmente.</p> <p>Al no contar con mecanismos de rendición de cuentas d brinda incumplimiento a las obligaciones que como Gobierno municipal Contrae.</p> | <p>Una vez expuesto el análisis de la documentación proporcionada por el Gobierno Municipal, se recomienda a los funcionarios responsables de la organización se sesiones COPLADEMUN realizar su programación de manera trimestral, en cumplimiento a la normatividad aplicable. Las sesiones COPLADEMUN deban considerar temas relacionados a la priorización de proyectos, obras o acciones e informes de resultados en cuanto a los avances físicos y financieros de cada una estas. De esta manera se dará cumplimiento a la normativa previamente mencionada, así como al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.</p> | X | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL COPLADEMUN | FACTIBLE |
|--|---|--|---|---|-----------------------------|---|----------|

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

| | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|-----------------------------|--|----------|
| | 8 | <p>El Gobierno cuenta con indicadores que permiten la medición de cumplimiento y eficiencia de las acciones establecidas.</p> <p>El Gobierno municipal no pierde de vista la implementación de aspectos importantes como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones a medir • Tipo de indicador • Frecuencia de Medición • Establecimiento de las metas • Comportamiento del indicador • Formas de medición | <p>Al realizar el análisis a la documentación proporcionada, se recomienda al Gobierno municipal llevar a cabo el monitoreo de los indicadores de forma continua en relación a la frecuencia de medición establecida.</p> | X | CONTRALORÍA MUNICIPAL | <p>CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS</p> | FACTIBLE |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 9 | <p>El Municipio de Tepexco carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que fueron registrados cuentan con una congruencia a las que fueron priorizadas en sesiones COPLADEMUN.</p> | <p>Respecto al análisis a la Plataforma Nacional de Matrices de Inversión de Desarrollo Social se recomienda seguir contribuyendo a una correcta planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FISM para lograr identificar así la incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Estos proyectos de obras y acciones se deberán tomar en consideración siempre la participación social.</p> | X | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | <p>DAR CUMPLIMIENTO EN LA CAPTURA DE LA MIDS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL FONDO EVALUADO</p> | FACTIBLE |

| | | | | | | | | |
|--|----|--|--|---|--|--|---|----------|
| | 10 | <p>El Gobierno Municipal de Tepexco implementa mecanismos de capacitación a los funcionarios que mantienen contacto con el fondo evaluado, esto permite realizar una adecuada administración del fondo dando cumplimiento a la normativa correspondiente</p> | <p>De la respuesta presentada sobre los instrumentos aplicados, se RECOMIENDA lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos. | X | | <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p> | <p>MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO</p> | FACTIBLE |
| | 11 | <p>El Gobierno Municipal de Tepexco cuenta con mecanismos de atención a las solicitudes de la población unificando el formato de atención para su control de los mismos, estos mecanismos son mencionados en el manual de organización y procedimientos el cual es aprobado en sesión de cabildo, toda la información se encuentra disponible para su consulta en la pagina oficial del ayuntamiento</p> | <p>Mencionado el análisis realizado a la documentación presentada por el Gobierno municipal se recomienda continuar con la aplicación de estos mecanismos para poder destinar recursos a la población que lo requiere.</p> | X | | <p>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.</p> | <p>MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANA ASÍ COMO CONSIDERAR EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS LAS PETICIONES DE LA POBLACIÓN</p> | FACTIBLE |

| | | | | | | | |
|--|----|--|---|---|--|---|----------|
| | 12 | El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida. | Al realizar el análisis correspondiente a la documentación proporcionada se puede recomendar al Gobierno municipal continuar con los mecanismos implementados para la detección de población atendida | X | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | IDENTIFICAR DE FORMA PUNTUAL A LA POBLACIÓN ATENDIDA QUE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |
| | 13 | La administración Gubernamental del Municipio de Tepexco cuenta con una página de internet en la cual realiza la difusión de la aplicación de los recursos del FISM-DF, la información publicada en la página oficial conta de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS, Actas COPLADEMUN y los resultados de las evaluaciones de tipo Específicas de Desempeño del FISM-DF 2021 | En referencia al análisis presentado anteriormente se recomienda al Gobierno Municipal de Tepexco continuar con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas implementado, esto permitirá dar atención a las normativas correspondientes | X | UNIDAD DE TRANSPARENCIA | FORTALECER LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL | FACTIBLE |
| | 14 | El Gobierno Municipal de Tepexco integra un programa presupuestario el cual brinda atención a los objetivos institucionales referentes al fondo evaluado considerados en el PMD 2021-2024, en el Programas Presupuestarios se hace mención de indicadores de cumplimiento los cuales se diseñan por cada nivel estratégico de igual manera se lleva a cabo la previsión de fondo y la asignación de unidades responsables del cumplimiento de las acciones programadas | Al haber concluido el análisis a la documentación proporcionada se recomienda a la Gobierno municipal continuar con la integración de los Programas presupuestarios designando a las unidades responsables, integrando Indicadores por cada nivel estratégico y considerando recursos del FISM. | X | CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | GENERAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |

| | | | | | | | | |
|--|----|---|---|---|--|---|---|----------|
| | 15 | <p>El Gobierno Municipal integra el Sistema Municipal de Desempeño Municipal en el cual se hace mención del mecanismo que implementara el Gobierno para la verificación del cumplimiento de actividades los cuales se integran en los reportes mensuales e informe final que se encuentran basados en los reportes de actividades, los cuales se dan a conocer a las unidades responsables.</p> | <p>De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reportes mensuales sobre el seguimiento de avance; 2. Reportes trimestrales, el 3º. y 4º. para tener lo 4, donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento. 3. Revisar la correcta integración de la evidencia generada que justifique de forma óptima el cumplimiento de las acciones / actividades asignadas. | X | | <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p> | <p>CONTAR CON REPORTES QUE PERMITAN PRESENTAR EL AVANCE PERIÓDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO</p> | FACTIBLE |
| | 16 | <p>La unidad responsable de efectuar la carga de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la lleva a cabo en tiempo y forma informando sobre los avances físicos y financieros de los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, de los 4 trimestres del ejercicio 2022.</p> | <p>En relación al cumplimiento por la unidad responsable del cumplimiento a la carga de información en el SRFT y a la normatividad aplicable se recomienda continuar con el desempeño efectuado.</p> | X | | <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p> | <p>CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS</p> | FACTIBLE |

| | | | | | | | | |
|--|----|--|--|--|---|--|---|----------|
| | 17 | El Gobierno Municipal de Tepexco realiza la distribución de recursos dando cumplimiento de forma adecuada a la normatividad aplicable, es decir, designa de forma adecuada el recurso a obras complementarias, directas y Zonas de Atención Prioritaria. De igual manera designa el porcentaje correspondiente en relación a la normatividad aplicable | En mención a los mecanismos implementados por el Gobierno municipal en relación a la carga de información en la MIDS, se recomienda continuar con los procesos efectuados realizando la distribución de recursos correspondientes | | X | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | GENERAR PRIORIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES QUE MÁS REQUIEREN ATENCIÓN | FACTIBLE |
| | 18 | El municipio cuenta con las actas para la priorización de obras, reportes MIDS, SRFT y el Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios de los cuales se puede observar que existe una adecuada relación entre programación y ejecución de recursos. | En relación al análisis efectuado a la documentación presentada se recomienda al Gobierno municipal 2021-2024 continuar con un trabajo coordinado vinculando los mecanismos de participación ciudadana, con el proceso de planeación y ejecución de proyectos a fin de lograr generar resultados que mitiguen las problemáticas de la población. | | X | CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS | FACTIBLE |
| | 19 | El municipio cuenta con las evidencias que respaldan el ejercicio devengado en relación al Fondo de Infraestructura Social Municipal para el año 2022 | Se recomienda al H. Ayuntamiento de Tepexco continuar generando las evidencias contables correspondientes a los ingresos de las transferencias federales del FISM-DF, así como integrar correctamente la información periódica, para evitar observaciones negativas por parte de los entes fiscalizadores para ejercicios futuros. | | X | TESORERÍA MUNICIPAL | GENERAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |

| | | | | | | | |
|--------------------------------------|----|---|---|---|---|--|----------|
| Orientación y medición de resultados | 20 | El Gobierno Municipal de Tepexco diseña e integra las fichas técnicas de los indicadores que integran las fases del programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes) para el monitor y verificación de cumplimiento de los mismos. | Una vez mencionado el análisis realizado a la documentación proporcionada se puede determinar que si bien se cuenta con fichas técnicas de indicadores de los PP's estas carecen de dos pintos por lo que se recomienda considerarlos para su implementación en el ejercicio 2023 | X | CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE APOYEN EN LA MEDICIÓN DE INDICADORES ASÍ COMO PERMITAN LLEVAR EL SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO | FACTIBLE |
| | 21 | En este sentido se puede determinar que el Gobierno Municipal efectúa acciones y proyectos en localidades que lo requieren considerando lo establecido por los lineamientos del FAIS. | Una vez expuesta lo identificado en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y la ejecución de los recursos, se recomienda a la unidad responsable de destinar los recursos a los proyectos priorizados continuar con el desempeño efectuado el ejercicio 2022 | X | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | ATENDER A LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE MÁS LO NECESITAN | FACTIBLE |
| | 22 | El Gobierno Municipal de Tepexco identifica a la población que es atendida con las acciones financiadas con recursos del fondo evaluado | En relación al análisis realizado a la documentación proporcionada se recomienda al Gobierno municipal continuar con la implementación de mecanismos de participación ciudadana que le permita identificar a la población que será atendida con el fondo evaluado. | X | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CUANTIFICAR EL TOTAL DE POBLACIÓN ATENDIDA CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

| | | | | | | | |
|---|----|---|--|---|-------------------------|---|----------|
| | 23 | <p>El Gobierno municipal de Tepexco implementa mecanismos de rendición de cuentas realizando documentación en los cuales se emite información de las, acciones, proyectos y obras que fueron efectuadas con el fondo evaluado. Esta información puede ser consultada en la página oficial del H. Ayuntamiento</p> | <p>Derivado del análisis a la documentación pertinente, se recomienda al H. Ayuntamiento de Tepexco Continuar con la rendición de cuentas a la que se encuentra obligado esto en relación a lo mencionado en los artículos 81 y 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal en la cual se menciona que es facultad y obligación de los presidentes municipales "dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador"</p> | X | UNIDAD DE TRANSPARENCIA | DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA | FACTIBLE |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 24 | <p>El Gobierno municipal cuenta con la evaluación del ejercicio inmediato correspondiente al fondo evaluado, este documento contempla los TdR emitidos por la Secretaría de Bienestar emite Análisis FODA, Recomendaciones, Hallazgos y ASM.</p> | <p>Una vez expuesta el análisis realizado a la documentación proporcionada se recomienda al Gobierno Municipal continuar con las evaluaciones de tipo específico de desempeño, esto permitirá dar seguimiento y mejora continua a las acciones provenientes del fondo evaluado.</p> | X | CONTRALORÍA MUNICIPAL | IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SURGEN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |

| | | | | | | | |
|--|----|--|--|---|--|--|----------|
| | 25 | <p>H. Ayuntamiento de Tepexco cuenta con la implementación de procesos que permiten dar atención a las recomendaciones identificadas en las evaluaciones del ejercicio concluido</p> | <p>Una vez expuesto el análisis efectuado a la documentación proporcionada se recomienda al Gobierno Municipal continuar con la implementación de los mecanismos de atención y seguimiento a los ASM</p> | X | <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p> | <p>GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LAS ACCIONES EJECUTADAS.</p> | FACTIBLE |
|--|----|--|--|---|--|--|----------|



Conclusiones y Valoración de la Pertenencia del Programa.

La evaluación externa al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, permite apreciar y llevar a cabo la valorización respecto a cómo es que se llevó a cabo la planeación, programación y distribución del recurso, además permite identificar a los responsables del Gobierno en turno y así medir el desempeño del ejercicio con relación en los resultados y evidencias que estos generen.

La evaluación de desempeño se lleva a cabo a través de un proceso de análisis y valorización al ejercicio, destino, indicadores y resultados de los programas, proyectos enfocados en atender las principales carencias sociales en localizadas que se consideran vulnerables o en situación de pobreza extrema, de acuerdo a la aplicación y distribución de los recursos en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos del FAIS. Además, se verifica la congruencia de lo que se expresa en los Informes de Cumplimiento a los Programas Presupuestarios y el Informe de Gobierno del año evaluado en contraste a las evidencias que se hayan generado de manera particular por cada una de las áreas responsables y lo proyectado en los sistemas federales del SRFT 2022.

Este ejercicio estructuró con base en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del ejercicio 2022, emitidos por la Secretaría de Bienestar durante abril del 2023 (https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2023/TdR_2023_EED_FISM.pdf) esta metodología de trabajo se compone por 25 preguntas distribuidas en 5 secciones temáticas que se presentan a continuación:

Justificación de la creación y del diseño del programa

El Gobierno municipal de Tepexco lleva a cabo la implementación de un diagnóstico que permite conocer las principales necesidades de la población en referencia al fondo evaluado, una vez detectadas estas problemáticas el Gobierno realiza la implementación de los instrumentos metodológicos como la redacción de las necesidades como un hecho negativo en base a una lluvia de ideas, posteriormente es posible identificar la creación de árboles de problemas en el cual se mencionan las causas y efectos de las problemáticas detectadas, el árbol mencionado cuenta con una relación de causalidad con el árbol de objetivos en el cual se mencionan las causas u efectos de las posibles soluciones a las problemáticas detectadas.

Al integrar un diagnóstico u los árboles mencionados el gobierno municipal diseña un programa de atención a las necesidades identificadas previamente y este se encuentra mencionado en el eje rector 3 denominado **“Por el Bienestar y el desarrollo del Municipio”** el cual se encuentra debidamente alineado con los instrumentos de planeación estatales y nacionales.

Planeación Estratégica y Contribución

Una vez identificados la integración del programa con la cual se brindara atención a las problemáticas detectadas el Gobierno Municipal integra la Matriz de Indicadores para Resultados en base a los niveles estratégicos del eje municipal en la MIR es posible identificar el Resumen Narrativo, la integración de indicadores (los cuales se hace mención que cuentan con una estructura deficiente en relación a que los indicadores presentados no es posible conocer los resultados a los objetivos y metas contenidas en el PDM), Medios de Verificación y supuestos. La MIR es integrada por el

programa que atiende a las necesidades detectadas. Por lo que permite llevar a cabo la el seguimiento y evaluación a las acciones proyectadas para su ejecución.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Ahora bien, en relación a la tercera sección se puede identificar que el H. Ayuntamiento de Tepexco, implementa mecanismos para otorgar capacitaciones a los funcionarios público que cuentan con responsabilidades en la planeación, ejecución, registro y transparencia del fondo evaluado.

Ahora bien, es importante mencionar que la unidad de obras públicas integra mecanismos de atención a las solicitudes de la población y de esta manera brindar atención a las localidades que más lo requieran. Esto permite llevar un adecuado control de la población que ha sido atendida con el fondo y así llevar a cabo una mejor administración de recursos. De igual manera, es importante mencionar que la Dirección de obras públicas es la responsable de efectuar la carga de información en plataformas gubernamentales como el Sistema De Recurso Federales Transferidos y Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en las cuales se puede identificar una adecuada correspondencia a la previa priorización efectuada, así como a la programación inicial.

En relación a la Dirección de Planeación diseña e integra mecanismos de atención de planeación en los cuales se pueden identificar la previsión de recursos del multi mencionado fondo, así como como los indicadores que permiten la medición de cumplimiento a las acciones planeadas, de igual manera genera mecanismos que permiten llevar a cabo el seguimiento de la documentación de planeación.

La unidad de transparencia efectúa mecanismos que brindan atención a la normativa correspondiente e informa las acciones que se encuentran financiadas con el fondo evaluado.

Orientación y medición de los resultados

En relación a la presente sección y para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, así como indicadores y metas establecidas por el Gobierno municipal la unidad denominada Planeación integra fichas técnicas de indicadores a los distintos niveles estratégicos permitiendo así su medición y seguimiento.

Ahora bien, en relación a la distribución de los recursos del fondo evaluado, el municipio aplico los proyectos obras o acciones en las ZAP que tiene registradas, esto de acuerdo a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado. Una vez identificado las zonas atendidas con el fondo evaluado se puede observar que el H. Ayuntamiento implementa mecanismos de detección a la población que es beneficiada con los proyectos y acciones desarrolladas y efectuadas con el fondo evaluado.

Evaluación de los Recursos Transferidos

El Gobierno municipal de Tecali de Herrera de efectúa evaluaciones de la FISM del ejercicio 2021 en las cuales el evaluador externo emitió los respectivos Aspectos Susceptibles de mejora correspondientes a las 25 preguntas que integran los TdR.

Por último, el Gobierno Municipal Implementa mecanismo de atención a los ASM provenientes de la evaluación del ejercicio 2022

Anexo 1. Valoración Final del Programa

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Tepexco |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2022 |

| Sección | Calificación | Justificación |
|--|--------------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 2 | EL Gobierno Municipal de Tecali de Herrera lleva a cabo un diagnóstico municipal que permite identificar las principales carencias sociales que podrán ser atendidas con el fondo evaluado, de igual manera cuenta con instrumentos metodológicos que permiten visualizar las causas y efectos de las problemáticas previamente detectadas. |
| Planeación estratégica y contribución | 2.75 | El Gobierno municipal cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados el cual permite identificar el resumen narrativo de cada nivel estratégico (Fin, Propósito y Componentes). El H. Ayuntamiento no lleva a cabo las reuniones como se establece en el artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 9 | Se cuenta con mecanismo de atención a la población, así como un formato para la recepción de solicitudes. EL Gobierno municipal realiza proyectos considerando de forma parcial la normativa del fondo es decir como Gastos Indirectos y el PRODIM. |
| Orientación y medición de resultados | 2 | El H. ayuntamiento cuenta con Fichas técnicas de los indicadores que se encuentran inmersos en los PP's del fondo evaluado, de igual manera designa recursos a las zonas que se establecen en la normativa correspondiente. |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 1 | La unidad correspondiente considera mecanismos de evaluación al FISM-DF, en dicha evaluación se pueden identificar ASM, los cuales son atendidos mediante un comité. |
| Total | | 9.85 |

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) |
| Modalidad | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Tepexco |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2022 |

| | |
|--|--|
| Nombre de la instancia evaluadora | Planeación y Soluciones Estratégicas GyG S.C |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Luis Guevara Paredes |
| Nombres de los principales colaboradores | Ismael Sosa Lopez |
| Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación | Contraloría Municipal |
| Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación | Leodegario Rubio Mantilla |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Invitación a Tres |
| Costo total de la evaluación | \$58,000.00 |
| Fuente de financiamiento | Participaciones |

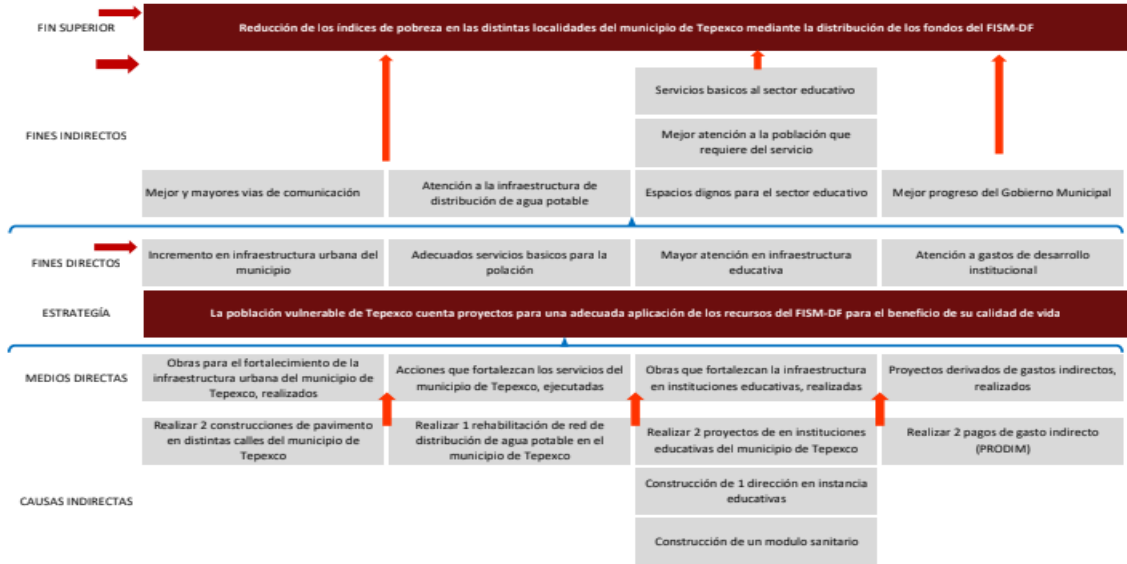
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Tepexco
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2022



| | |
|---|--|
| HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO, PUEBLA 2021-2024 | |
| METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) | |
| DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022 | |
| ÁRBOL DE OBJETIVOS | |
| NOMBRE DEL PROGRAMA: | Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |

D. DIAGRAMA DE OBJETIVOS



| | |
|--|--|
| HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO, PUEBLA, 2021-2024 | |
| METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) | |
| DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022 | |
| ÁRBOL DE PROBLEMAS | |
| NOMBRE DEL PROGRAMA: | Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |

C. DIAGRAMA DE PROBLEMAS



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) |
| Modalidad | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Tepexco |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2022 |

| Nivel | Resumen narrativo | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
|---------------------|--|--|---|--|
| Fin | Contribuir a la reducción de los índices de pobreza en las distintas localidades del municipio de Tepexco mediante la distribución de los fondos del FISM-DF | Estratégico Porcentaje de población beneficiada con la distribución de los fondos del FISM-DF. | Informe de Gobierno, Obras entregadas, reporte fotográfico, analítico de obras. | El gobierno municipal identifica y atiende de forma adecuada a la población vulnerable de municipio de Tepexco. |
| Propósito | La población vulnerable de Tepexco cuenta con proyectos para una adecuada aplicación de los recursos del FISM-DF para el beneficio de su calidad de vida. | Estratégico Porcentaje de proyectos realizados con recursos FISM-DF | Informe de Gobierno, obras entregadas, reporte fotográfico, analítico de obras. | El H. Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024 implementa estrategia para contribuir a la disminución de carencia social. |
| Componente 1 | Obras para el fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Tepexco, realizado. | Gestión Porcentaje de obras para el fortalecimiento de infraestructura urbana realizada | Informe de Gobierno, Obras entregadas, reporte fotográfico, analítico de obras | La Población del municipio de tepexco cuenta con proyectos de infraestructura básica |
| Actividad 1 | Realizar 2 construcciones de pavimento en distintas calles del municipio de Tepexco | | | |
| Componente 2 | Acciones que fortalezcan los servicios del municipio de Tepexco ejecutados. | Gestión Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de servicios en el municipio de tepexco, realizado | Informe de Gobierno, Obras entregadas, reporte fotográfico, analítico de obras. | La Población del municipio de tepexco cuenta con proyectos de infraestructura básica. |

| | | | | |
|--------------|---|--|--|--|
| Actividad 1 | Realizar 1 rehabilitación red de distribución de agua potable en el municipio de Tepexco. | | | |
| componente 3 | Obras que fortalezcan la infraestructura en instituciones educativas, realizadas | Gestión Porcentaje de obras para fortalecimiento de infraestructura educativa realizadas. | Informe de Gobierno, Obras entregadas. Reporte Fotográfico, analítico de obras | El Gobierno Municipal realiza proyectos adecuados en instituciones educativas |
| Actividad 1 | Realizar 2 proyectos de en instituciones educativas del municipio de Tepexco | | | |
| Actividad 2 | Construcciones de 1 dirección en instancia educativas. | | | |
| Actividad 3 | Construcciones de un módulo sanitario | | | |
| Componente 4 | Proyectos derivados de gastos indirectos, realizados | Gestión Porcentaje de proyectos derivados de gastos indirectos | Informe de Gobierno, Obras entregadas reporte fotográfico, analítico de obras | Son planeados los recursos económicos para realizar proyectos derivados de gastos. |
| Actividad 1 | Realizar 2 pagos de gastos indirectos (PRODIM) | | | |

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) |
| Modalidad | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Tepexco |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2022 |

| Nivel | Indicadores | | | | | | |
|--------------|--|-------------------|------------------|-----------------------|------------|-------|-------------------------------|
| | Nombre | Método de calculo | Unidad de Medida | Frecuenciade Medición | Línea base | Metas | Comportamie ntodoel indicador |
| Fin | Porcentaje de población beneficiada con la distribución d ellos fondos del FISM-DF | $(V1/V2) * 100$ | Población | Anual | 0 | 100% | Regular |
| Propósito | Porcentaje de proyectos realizados con recursos FISM-DF | $(V1/V2) * 100$ | Proyectos | Semestral | 0 | 100% | Regular |
| Componente 1 | Porcentaje de obras para el fortalecimiento de infraestructura urbana realizadas | $(V1/V2) * 100$ | Obras | Trimestral | 0 | 100% | Regular |
| Actividad 1 | Porcentaje de obras para el fortalecimiento de infraestructura urbana realizadas | N/A | Obras | Mensual | 0 | 100% | |
| Componente 2 | Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de servicios en el municipio de tepexco, realizados | $(V1/V2)*100$ | Obras | Trimestral | 0 | 100% | Regular |
| Actividad 1 | Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de servicios en el municipio de tepexco, realizados | N/A | Obra | Mensual | 0 | 100% | |

| | | | | | | | |
|---------------------|---|-----------------|----------|------------|---|------|---------|
| Componente 3 | Porcentaje de obras para fortalecimiento de infraestructura educativa, realizada | $(V1/V2) * 100$ | Acciones | Trimestral | 0 | 100% | Regular |
| Actividad 1 | Porcentaje de obras para el fortalecimiento de infraestructura educativa, realizada | N/A | Obra | Mensual | 0 | 100% | |
| Actividad 2 | Porcentaje de obras para el fortalecimiento de infraestructura educativa, realizada | N/A | Obra | Mensual | 0 | 100% | |
| Actividad 3 | Porcentaje de obra para el fortalecimiento de infraestructura educativa, realizada | N/A | Proyecto | Mensual | 0 | 100% | |
| Componente 4 | Proyectos derivados de gastos indirectos, realizados | $(V1/V2) * 100$ | Proyecto | Semestral | 0 | 100% | Regular |
| Actividad 1 | Proyectos derivados de gastos indirectas realizadas | N/A | Pagos | Mensual | 0 | 100% | |

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) |
| Modalidad | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Tepexco |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2022 |

| Nombre Obra o Acción | Clave MIDS | Localidad | Tipo de Incidencia Directa o Complementaria | Grado de Rezago Social | Costo | Metas | Número de Beneficiarios |
|---|------------|-----------|---|------------------------|-----------------|-------|-------------------------|
| Pavimentación de concreto hidráulico en calle de las rosas colonia santa Cecilia municipio de Tepexco. | 9612 | Tepexco | Complementaria | Zap | \$2,164,534.26 | 100 | 4562 |
| Pavimentación de concreto hidráulico en calle diez y seis de septiembre entre Venustiano carranza y puente vehicular en la comunidad de calmeca, municipio de Tepexco. | 9727 | Calmecca | Complementaria | Zap | \$2,483,702.82 | 100 | 160 |
| Rehabilitación en el pozo Noria Col. Benito Juárez de Calmecca. Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en calle 16 de septiembre entre calle Venustiano carranza y calle 5 de mayo | 122253 | Calmecca | Directa | Zap | \$ 182,274.56 | 100 | 160 |
| Construcción de bocacalle con concreto hidráulico en la calle 16 de septiembre entre callejón de los árboles y calle Venustiano carranza en la localidad de calmeca. Municipio de Tepexco, Puebla | 122257 | Calmecca | Directa | Zap | \$ 497,143.66 | 100 | |
| Construcción de barda perimetral en el bachillerato Luis Donaldo Colosio Murrieta clave 21EBH0250E en el municipio de tepexco. | 122261 | Tepexco | Directa | Zap | \$ 1,635,478.61 | 100 | 3000 |
| Construcción de dirección y servicios sanitarios en la escuela primaria Ignacio Zaragoza Clave 21EPR0434V de 6.00 x8.00, en la localidad de calmeca municipio de Tepexco | 122267 | Calmecca | Directa | Zap | \$ 1,117,951.01 | 100 | 20 |
| Rehabilitación y mantenimiento del cárcamo de bombeo en la comunidad de calmeca | 194081 | Calmecca | Directa | Zap | \$ 598,500.00 | 100 | |

| | | | | | | | |
|---|--------|--------------------|----------------|-----|-----------------|-----|-------------|
| municipio de Tepexco. | | | | | | | |
| Ampliación y Mejoramiento de la energía eléctrica en calle la ilusión col.la Nopalera en la Comunidad de Calmecca Municipio de Tepexco. Puebla. | 194117 | Calmecca | Directa | Zap | \$ 480,076.24 | 100 | 20 |
| Construcción de barda y rampa de acceso principal al Bachillerato Francisco I. Madero, Comunidad Calmecca, Tepexco, Puebla. | 277331 | Calmecca | Directa | Zap | \$2,202,326.14 | 100 | |
| Rehabilitación y Mantenimiento de pozo tipo Noria, Pozo del seminario Primer Etapa en la Localidad de Tepexco, Municipio de Tepexco. | 277356 | Tepexco | Directa | Zap | \$ 1,158,525.15 | 100 | |
| Rehabilitación del camino de Terracería de Tepexco Ixtatlala en el Municipio de Tepexco. | 292865 | Tepexco | Complementaria | Zap | \$ 885,932.47 | 100 | 4669 |
| Ampliación de energía eléctrica en callejón 16 de septiembre y calle oriente en la Localidad de Calmecca, Municipio de Tepexco, Puebla. | 303153 | Tepexco | Directa | Zap | \$ 567,910.84 | 100 | |
| Ampliación de los servicios básicos en callejón Emiliano Zapata en calmecca, Municipio de Tepexco. | 343378 | Tepexco | Complementaria | Zap | \$ 1,046,840.07 | 100 | |
| Mantenimiento de caminos saca cosechas agrarias de las dos Localidades Tepexco y Calmecca | 372605 | Tepexco y Calmecca | Directa | Zap | \$ 334,936.79 | | 1589 |
| | | | | | | | |
| Total ZAP urbanas | | | 14 | | 100% | | 100% |

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Anexo 7 Metas del Programa

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) |
| Modalidad | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Tepexco |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2022 |

A continuación, se muestra en tabla las metas del Plan Municipal De Desarrollo

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|--|------|------------------|--|-----------------------------------|-------------------------------|----------|---|--------------------------------|
| Fin | Porcentaje de población beneficiada con recursos FISM-DF | 100 | S/D | Corresponde a lo que se indica en la actividad | Si | Mide el grado de cumplimiento | Si | Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento | No |
| Propósito | Porcentaje de mecanismos implementados para distribución de recursos | 100 | S/D | Corresponde a lo que se indica en la actividad | Si | Mide el grado de cumplimiento | Si | Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento | No |
| Componente 1 | Porcentaje de proyectos para la mejora de infraestructura urbana | 100 | S/D | Corresponde a lo que se indica en la actividad | Si | Mide el grado de cumplimiento | Si | Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento | No |
| Componente 2 | Porcentaje de proyectos para mejora de infraestructura | 100 | S/D | Corresponde a lo que se indica en la actividad | Si | Mide el grado de cumplimiento | Si | Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento | No |

| | | | | | | | | | |
|--------------|---|-----|-----|---|----|-------------------------------|----|--|----|
| | ura básica | | | | | | | Ayuntamie nto | |
| Componente 3 | Porcentaje de proyectos de servicios básicos en viviendas | 100 | S/D | Correspond e a lo que se indica en la actividad | Si | Mide el grado de cumplimiento | Si | Correspon de a las actividades que desempeña a el Ayuntamiento | No |

La siguiente tabla muestra las metas del programas presupuestarios

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|--|------|------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------|----------|---|--------------------------------|
| Fin | Porcentaje de población beneficiadas con la distribución de los fondos del FISM-DF | 100 | Población | Correspond e a lo que se indica en la actividad | Si | Mide el grado de cumplimiento | Si | Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento | No |
| Propósito | Porcentaje de proyectos realizados con recursos FISM-DF | 100 | Proyectos | Correspond e a lo que se indica en la actividad | Si | Mide el grado de cumplimiento | Si | Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento | No |
| Componente 1 | Porcentaje de obra para el fortalecimiento de infraestructura urbana realizadas | 100 | Obras | Correspond e a lo que se indica en la actividad | Si | Mide el grado de cumplimiento | Si | Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento | No |

| | | | | | | | | | |
|--------------|--|-----|-----------|--|----|-------------------------------|----|---|----|
| Componente 2 | Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de servicios en el municipio de Tepexco, realizados | 100 | Obras | Corresponde a lo que se indica en la actividad | Si | Mide el grado de cumplimiento | Si | Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento | No |
| Componente 3 | Porcentaje de obras para fortalecimiento de infraestructura educativa realizada | 100 | Acciones | Corresponde a lo que se indica en la actividad | Si | Mide el grado de cumplimiento | Si | Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento | No |
| Componente 4 | Porcentaje de proyectos derivados de gasto indirectos | 100 | Proyectos | Corresponde a lo que se indica en la actividad | Si | Mide el grado de cumplimiento | Si | Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento | No |

CONSTRUYENDO
TEPEXCO
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) |
| Modalidad | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Tepexco |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2022 |

| Componente del SRFT | Trimestre | | | | Definitivo |
|---------------------|-----------|---------|---------|--------|------------|
| | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | |
| Ejercicio | Si | Si | si | Si | S/D |
| Destino | Si | Si | Si | Si | S/D |
| Indicadores | Si | Si | Si | Si | S/D |

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Tepexco |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2022 |

| Presupuesto Asignado (PA) | Presupuesto Ejercido (PE) | Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA) |
|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| \$ 16,010,446.36 | \$ 16,010,446.36 | 100% |

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) |
| Modalidad | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Tepexco |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2022 |

A continuación, se muestra en tabla las metas del Plan Municipal De Desarrollo

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (año evaluado) | Valor Alcanzado (año evaluado) | Avance % | Justificación |
|-------------------|--|------------------------|---------------------|--------------------------------|----------|--|
| Fin | Porcentaje de población beneficiada con recursos FISM-DF | Anual | 100 | 100 | 33.00% | Se cumplió con la programación establecida |
| Propósito | Porcentaje de mecanismos implementados para distribución de recursos | Anual | 100 | 100 | 33.00% | Se cumplió con la programación establecida |
| Componente 1 | Porcentaje de proyectos para la mejora de infraestructura urbana | Anual | 100 | 100 | 33.00% | Se cumplió con la programación establecida |
| Componente 2 | Porcentaje de proyectos para mejora de infraestructura básica | Anual | 100 | 100 | 33.00% | Se cumplió con la programación establecida |
| Componente 3 | Porcentaje de proyectos de servicios básicos en viviendas | Anual | 100 | 100 | 33.00% | Se cumplió con la programación establecida |

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

La tabla siguiente se muestran los avances del Programa Presupuestario

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (año evaluado) | Valor Alcanzado (año evaluado) | Avance % | Justificación |
|-------------------|--|------------------------|---------------------|--------------------------------|----------|--|
| Fin | Porcentaje de población beneficiada con la distribución de los fondos del FISM-DF | Anual | 7523 | 7523 | 100.00% | Se cumplió con la programación establecida |
| Propósito | Porcentaje de proyectos realizados con recursos FISM-DF | Semestral | 18 | 18 | 100.00% | Se cumplió con la programación establecida |
| Componente 1 | Porcentaje de obra para el fortalecimiento de infraestructura urbana realizadas | Trimestral | 5 | 5 | 100.00% | Se cumplió con la programación establecida |
| Componente 2 | Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de servicios en el municipio de Tepexco, realizados | Trimestral | 6 | 6 | 100.00% | Se cumplió con la programación establecida |
| Componente 3 | Porcentaje de obras para fortalecimiento de infraestructura educativa, realizada | Trimestral | 5 | 5 | 100.00% | Se cumplió con la programación establecida |
| Componente 4 | Porcentaje de proyectos derivados de gastos indirectos | Trimestral | 2 | 2 | 100.00% | Se cumplió con la programación establecida |

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) |
| Modalidad | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Tepexco |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2022 |

| Tipo de Población | Unidad de Medida | Año1 | Año2 | Año3 | Año 4 2021 | Año 5 2022 |
|----------------------------|------------------|------|------|------|---------------|---------------|
| P. Potencial | Personas | S/D | S/D | S/D | S/D | 5739 |
| P. Objetivo | Personas | S/D | S/D | S/D | S/D | 5429 |
| P. Atendida | Personas | S/D | S/D | S/D | S/D | 6030 |
| P. A x 100 P. O | % | S/D | S/D | S/D | S/D | 111.07% |

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Tepexco |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2022 |

| No. | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha de término | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-----|--|--|-------------------------------------|------------------|----------------------|--|------------|---|---------------|
| 1 | Tras el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Gobierno Municipal se recomienda al implementar un diagnóstico que contemple las obligaciones financieras en las que incurre el municipio, atención a la infraestructura del municipio, actualización de los mecanismos de recaudaciones locales y seguridad pública. De igual manera se recomienda realizar la publicación del PMD 2021-2024 en el periódico oficial del estado de esta manera se dará cumplimiento al Art. 108 Frac. IV de la Ley Orgánica Municipal la cual menciona que "El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la | Identificar mediante fuentes oficiales las problemáticas que aquejan al municipio tomando como referencia las características del fondo El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 deberá ser publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento de Tepexco. Publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el <u>Periódico oficial del Estado de Puebla</u> , | Dirección de Planeación y Desempeño | 31-12-2022 | Cumplimiento al ASM | Identificar mediante fuentes oficiales las problemáticas que aquejan al municipio tomando como referencia las características del fondo El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 deberá ser publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento de Tepexco. Publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el <u>Periódico oficial del Estado de Puebla</u> , | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |

| | Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación". | | | | | | | | |
|---|--|--|-------------------------------------|------------|--------------------|---|------|---|-----|
| 2 | Derivado del análisis anterior a la documentación proporcionada y detectado que el H. Ayuntamiento de Tepexco Se hace la recomendación de considerar características del fondo para <u>ejecutar</u> un diagnóstico adecuado y posteriormente la aplicación de la MML para detectar las problemáticas como un hecho negativo a las que se les pueda dar seguimiento y atención de esta manera se podrá realizar una ejecución del fondo adecuada el cual se encuentre apegados a los objetivos del fondo. | Las necesidades detectadas en el diagnóstico municipal deberán integrarse como un hecho negativo al cual se les brindara atención mediante algún programa del PMD 2021-2024. | Dirección de Planeación y Desempeño | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Las necesidades detectadas en el diagnóstico municipal deberán integrarse como un hecho negativo al cual se les brindara atención mediante algún programa del PMD 2021-2024 | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |
| 3 | Derivado del análisis anterior a la documentación proporcionada y detectado que el H. Ayuntamiento de Tepexco | El Municipio deberá Contar de árbol de problemas en relación con el programa que brinda atención a las necesidades de la población | Dirección de Planeación y Desempeño | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | El Municipio deberá Contar árbol de problemas en relación con el programa que brinda atención a las necesidades de la población Esta | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|------------|------------------|--|------|---|-----|
| | no delimita de manera adecuada las problemáticas centrales que requieren de atención prioritaria mediante el FISM-DF, Se hace la recomendación de considerar la aplicación de la MML para detectar las problemáticas como un hecho negativo a las que se les pueda dar seguimiento y atención de esta manera se podrá realizar una ejecución del fondo adecuada el cual se encuentre apegados a las normativas correspondientes | Esta Ramificación de la MML deberán ser publicadas en las distintas plataformas de transparencias | | | | Ramificación de la MML deberán ser publicadas en las distintas plataformas de transparencias | | | |
| 4 | Una vez indicado al Gobierno municipal la importancia de detectar a | En relación con el diagnostico elaborado se deberá identificar a | Dirección de Planeación y Desempeño | 31-12-2022 | Cumplimiento ASM | En relación con el diagnostico elaborado se deberá identificar a la | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |

| | | | | | | | |
|---|--|------------------------------|--|--|---|--|--|
| <p>la población objetiva, se recomienda estructurar una cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo que beneficiarán por medio de proyectos de obra pública del FISMDF, esté basada principalmente en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social emitido por la Secretaría de Bienestar y los Resultados de foros y consultas ciudadanas. Esta cuantificación deberá apegarse a los rubros específicos del fondo mencionados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> | <p>la población potencial y objetivo en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de igual manera se deberá contar con alguna herramienta de trabajo que permita actualizar los datos de forma periódica.</p> | <p>Contraloría Municipal</p> | | | <p>población potencial y objetivo en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de igual manera se deberá contar con alguna herramienta de trabajo que permita actualizar los datos de forma periódica.</p> | | |
|---|--|------------------------------|--|--|---|--|--|

| | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|------------|--------------------|--|------|---|-----|
| 5 | Mencionado el análisis realizado la alineación del eje rector, así como el objetivo del eje, con los medios de planeación estatales y nacionales se recomienda al municipio de Tepexco continuar con la alineación en la documentación de planeación del ejercicio 2022. | Los Ejes que integran el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 deberá de alinear de manera adecuada con la planeación estatal y nacional | Dirección de Planeación y Desempeño o Contraloría Municipal | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Los Ejes que integran el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 deberá de alinear de manera adecuada con la planeación estatal y nacional | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |
| 6 | Tras la ausencia de la MIR y por consiguiente del Resumen Narrativo se exhorta al Gobierno Municipal la integración las distintas ramificaciones de la MML de esta manera se podrá elaborar una MIR con las bases adecuadas, de igual manera se deberán considerar la sintaxis que sugiere la MML ya que de esta manera se podrá llevar | Se debe realizar una Matriz de Indicadores para Resultados el cual atenderá los programas que se encuentran inmersos en el PMD 2021-2024 considerando las características que indica la MML. | Dirección de Planeación y Desempeño o Contraloría Municipal | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Se debe realizar una Matriz de Indicadores para Resultados el cual atenderá los programas que se encuentran inmersos en el PMD 2021-2024 considerando las características que indica la MML. | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|------------|--------------------|--|------|---|-----|
| | acabo un adecuado desarrollo de actividades por parte de los funcionarios públicos. | | | | | | | | |
| 7 | Es motivo de recomendación que los funcionarios del H. Ayuntamiento, realizar sesiones de COPLADEMUN para establecer la priorización de obras del siguiente ejercicio fiscal, en concordancia a la actualización de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, respecto a los cambios estructurados el tipo de obras. De esta manera se dará cumplimiento a la normativa previamente mencionada, así como al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos | La dirección de obras deberá realizar 4 sesiones COPLADEMUN de forma trimestral considerando la priorización de obras en las comunidades de más pobreza extrema y rezago social. Las actas levantadas en las sesiones deberán ser publicadas en las distintas plataformas de transparencia, así como la página web oficial del ayuntamiento. | Dirección de Obras y Unidad de Transparencia. | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | La dirección de obras deberá realizar 4 sesiones COPLADEMUN de forma trimestral considerando la priorización de obras en las comunidades de más pobreza extrema y rezago social. Las actas levantadas en las sesiones deberán ser publicadas en las distintas plataformas de transparencia, así como la página web oficial del ayuntamiento. | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|------------|--------------------|---|------|---|-----|
| | promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio. | | | | | | | | |
| 8 | Una vez identificado la ausencia de dichos indicadores se recomienda al Gobierno municipal la construcción de los mismos de esta manera se podrá llevar un adecuado monitoreo en relación al cumplimiento de los objetivos del fondo, los indicadores que el municipio debe integrar tienen que contar con los criterios CREMAA Previamente mencionados ya que de esta manera se estructurarán indicadores cuantificables, claros, relevantes brindando información para su monitoreo y seguimiento. | Se deberá integrar indicadores por cada nivel del programa los cuales contribuyen a la medición de cumplimiento del programa que atienda a las necesidades detectadas | Dirección de Planeación y Desempeño o Contraloría Municipal | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Se deberá integrar indicadores por cada nivel del programa los cuales contribuyen a la medición de cumplimiento del programa que atienda a las necesidades detectadas | 100% | Expediente de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento | S/D |
| 9 | En relación al análisis realizado a las acciones reportadas en la MIDS y la | Se deberá presentar el reporte de las MIDS emitido por el sistema. | Dirección de Obras | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Se deberá presentar el reporte de las MIDS emitido por el sistema | 100% | Expediente de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento | S/D |

| | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|-------------------|-------------------------|---|-------------|--|------------|
| | <p>programación del Municipio de Tepexco se recomienda al Gobierno municipal ejecutar sesiones que brinden atención a las necesidades detectadas por la población las cuales requieren atención de manera prioritaria y así realizar una carga de información adecuada en las Matrices de Inversión de Desarrollo Social las cuales se encuentran apegadas a los lineamientos del fondo evaluado</p> | | | | | | | | |
| 10 | <p>Se recomienda que el Gobierno Municipal de Tepexco dar capacitaciones al personal encargado de dar uso, manejo, aplicación, aplicación y</p> | <p>Se deberá integrar un Programa Anual de Capacitaciones el cual considere temas relacionados</p> | <p>Contraloría Municipal y Unidad de Transparencia</p> | <p>31-12-2022</p> | <p>Cumplimiento ASM</p> | <p>Se deberá integrar un Programa Anual de Capacitaciones el cual considere temas relacionados al</p> | <p>100%</p> | <p>Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento</p> | <p>S/D</p> |

| | | | | | | | | | |
|----|--|---|-----------------------------------|------------|--------------------|---|------|---|-----|
| | comprobación del fondo federal evaluado con el propósito de llevar a cabo un mejor desempeño administrativo por parte del H. Ayuntamiento de Tepexco. | al FISM-DF. El Programa Anual de Capacitaciones deberá ser publicado en página oficial del municipio. | | | | FISM-DF. El Programa Anual de Capacitaciones deberá ser publicado en página oficial del municipio | | | |
| 11 | En consecuencia, se hace la recomendación al Gobierno Municipal de Tepexco la implementación de formatos estandarizados para la recopilación de solicitudes de la población de igual manera se sugiere la publicación y difusión de los mismos en la página oficial del ayuntamiento de igual manera se deberá establecer un procedimiento específico en el cual sea fácil visualizar la normativa municipal como el Manual de Organización y procedimientos del área responsable de la recepción de solicitudes | Se deberá elaborar un Manual de Organización y Procedimientos del área responsable del fondo. Diseñar formatos estandarizados con finalidad de obtener datos específicos de la población que solicita apoyo con fondos del recurso evaluado | Contraloría Municipal | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Se deberá elaborar un Manual de Organización y Procedimientos del área responsable del fondo. Diseñar formatos estandarizados con finalidad de obtener datos específicos de la población que solicita apoyo con fondos del recurso evaluado | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |
| 12 | Vez concluido el análisis a la documentación proporcionada | Integrar un padrón de beneficiarios. Diseñar una versión | Contraloría Municipal y Unidad de | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Integrar un padrón de beneficiarios. Diseñar una versión pública | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |

| | | | | | | | | | |
|----|---|--|-------------------------|------------|--------------------|--|------|---|-----|
| | se recomienda al H. Ayuntamiento de Tepexco integrar un padrón de Beneficiarios en el cual sea posible visualizar de forma estadística el número de beneficiarios directos por cada localidad, esta información deberá ser publicada en la página oficial del ayuntamiento de esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos del fondo, así como a la Ley de transparencia y rendición de cuentas a la que está obligado el municipio. | pública del padrón de beneficiarios el cual podrá ser consultado en la página oficial del ayuntamiento | transparencia | | | del padrón de beneficiarios el cual podrá ser consultado en la página oficial del ayuntamiento | | | |
| 13 | Mencionado el análisis anterior Se recomienda al Gobierno Municipal que realice evaluaciones al fondo federal evaluado y publique los ASM que de esta deriven. De igual manera es necesario que se dé seguimiento constante a la página web oficial para dar | La página del H. Ayuntamiento deberá estar en constante actualización publicando las MIDS, SRFT y seguimiento de los ASM | Unidad de Transparencia | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | La página del H. Ayuntamiento deberá estar en constante actualización publicando las MIDS, SRFT y seguimiento de los | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |

| | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|-------------------|-------------------------|--|-------------|--|------------|
| | <p>cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 85 fracción II <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u> (www.gob.mx)</p> | | | | | | | | |
| 14 | <p>Es este sentido e identificado la mala implementación de los programas presupuestarios se recomienda al Gobierno Municipal implementar un programa presupuestario que sea específico del FISM-DF, de esta manera se podrá llevar a cabo un adecuado seguimiento de recurso que permitirá conocer el desempeño continuo en el ejercicio fiscal correspondiente</p> | <p>Se deberá diseñar un programa presupuestario o específico del fondo evaluado en el ejercicio 2022 el cual deberá ser alineado al PMD. Los programas presupuestarios deberán ser de consulta pública</p> | <p>Tesorería, Dirección de Planeación y Desempeño, Unidad de Transparencia</p> | <p>31-12-2022</p> | <p>Cumplimiento ASM</p> | <p>Se deberá diseñar un programa presupuestario o específico del fondo evaluado en el ejercicio 2022 el cual deberá ser alineado al PMD. Los programas presupuestarios deberán ser de consulta pública</p> | <p>100%</p> | <p>Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento</p> | <p>S/D</p> |
| 15 | <p>Tras concluir el análisis de cada documento entregado por el Gobierno municipal se exhorta al ayuntamiento de Tepexco implementar el SEDM en el ejercicio 2022 al cual se le deberá dar seguimiento de</p> | <p>Se deberá presentar el Sistema de Evaluación de Desempeño. Reportes de seguimiento al trimestre</p> | <p>Dirección de Planeación y Desempeño, Unidad de Transparencia</p> | <p>31-12-2022</p> | <p>Cumplimiento ASM</p> | <p>Se deberá presentar el Sistema de Evaluación de Desempeño. Reportes de seguimiento al trimestre concluido.</p> | <p>100%</p> | <p>Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento</p> | <p>S/D</p> |

| | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|-------------------|---------------------------|--|-------------|--|------------|
| | <p>forma constante y de esta manera conocer el desempeño y cumplimiento de las áreas responsables de las acciones programadas. De igual manera se deberá generar evidencia que solvete las acciones la cual será presentada al área encargada del seguimiento, esta evidencia debe contar con sello y firma de los responsables</p> | <p>concluido. El SED los reportes trimestrales deberán ser publicados en la página oficial del ayuntamiento</p> | | | | <p>El SED los reportes trimestrales deberán ser publicados en la página oficial del ayuntamiento</p> | | | |
| 16 | <p>Tras el análisis a la documentación antes mencionada se recomienda al Gobierno Municipal informar las acciones realizadas en las distintas plataformas estatales y federales de los cuales se deberán generar los reportes de manera periódica y publicados en el portal oficial del municipio, dando cumplimiento a las normativas de transparencia</p> | <p>Reportes trimestrales del SRFT. Los reportes trimestrales emitidos serán publicados en la página oficial del Ayuntamiento</p> | <p>Dirección de Obras, Unidad de Transparencia</p> | <p>31-12-2022</p> | <p>Cumplimiento o ASM</p> | <p>Reportes trimestrales del SRFT. Los reportes trimestrales emitidos serán publicados en la página oficial del Ayuntamiento</p> | <p>100%</p> | <p>Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento</p> | <p>S/D</p> |


| | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|------------|--------------------|--|------|---|-----|
| 17 | Una vez identificado el destino de los recursos del fondo evaluado se hace la recomendación al gobierno municipal de realizar una planeación de los recursos apegados a los lineamientos del fondo para posteriormente ejercer los recursos de una forma adecuada y eficiente en beneficio a la población. | Administrar los recursos del fondo evaluado dando cumplimiento a los Lineamientos del FAIS. Publicar informes de las MIDS en medios oficiales del Gobierno Municipal | Dirección de Obras y Unidad de Transparencia. | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Administrar los recursos del fondo evaluado dando cumplimiento a los Lineamientos del FAIS. Publicar informes de las MIDS en medios oficiales del Gobierno Municipal | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |
| 18 | Una vez realizada la vinculación de las obras y/o acciones planeadas, programadas y ejecutadas, se recomienda al Gobierno Municipal realizar sesiones COPLADEMUN en las cuales se conozcan las peticiones de la población y así dar continuidad a la programación contribuyendo a las necesidades de la población mediante la ejecución de las acciones programadas. De igual manera se recomienda al | Vincular las requisiciones de la población con la planeación y designación de recursos a los cuales se les dará cumplimiento mediante los programas presupuestarios | Dirección de Planeación y Desempeño, Contraloría Municipal, Dirección de Obras | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Vincular las requisiciones de la población con la planeación y designación de recursos a los cuales se les dará cumplimiento mediante los programas presupuestarios | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |

| | | | | | | | | | |
|----|---|--|-------------------------------------|------------|--------------------|--|------|---|-----|
| | area responsable realizar la carga de información de las acciones ejecutadas en las distintas plataformas estatales | | | | | | | | |
| 19 | Tras concluir el análisis antes mencionado se recomienda al Gobierno municipal implementar mecanismos que permitan difundir y notificar a las unidades responsables de ejercer el recurso otorgado de esta manera se podrá llevar a cabo una administración de fondos adecuado contribuyendo a los lineamientos del fondo evaluado. | El área deberá presentar acusos de los CFDIS correspondientes a los recursos del FISM-DF | Tesorería Municipal | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | El área deberá presentar acusos de los CFDIS correspondientes a los recursos del FISM-DF | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |
| 20 | Tras la ausencia de la documentación solicitada se recomienda al Gobierno Municipal la integración de las fichas técnicas las cuales deberán integrar las siguientes características: Datos de identificación del programa presupuestario ;Datos de identificación | Elaborar las fichas técnicas de los programas presupuestarios que dan atención y seguimiento a los recursos del fondo evaluado | Dirección de Planeación y Desempeño | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Elaborar las fichas técnicas de los programas presupuestarios que dan atención y seguimiento a los recursos del fondo evaluado | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |

| | | | | | | | | | |
|----|--|---|-------------------------------------|------------|--------------------|---|------|---|-----|
| | del indicador; Características del indicador; Determinación de metas; Características de las variables (metadatos) Referencias adicionales | | | | | | | | |
| 21 | Tras concluir el análisis antes mencionado e identificar la correcta distribución del Fondo evaluado se exhorta al gobierno municipal continuar con la distribución del fondo brindando atención prioritaria a población que lo requiere | Identificar a la población que se encuentre apegado a las características que se hacen mención en los lineamientos del FAIS para poder distribuir los recursos del fondo evaluado | Dirección de Obra | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Identificar a la población que se encuentre apegado a las características que se hacen mención en los lineamientos del FAIS para poder distribuir los recursos del fondo evaluado | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |
| 22 | Mencionado el análisis anterior y observando la discrepancia entre la población atendida y la población total del municipio se exhorta al H. Ayuntamiento identificar a la población objetiva en el proceso de planeación contemplando los lineamientos del FAIS | Se deberá presentar el analítico de obras con información relevante que permita identificar a la población beneficiada | Dirección de Obras | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Se deberá presentar el analítico de obras con información relevante que permita identificar a la población beneficiada | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |
| 23 | Tras la ausencia de documentación comprobatoria que de atención a la rendición de cuentas. En | Elaborar el Informe de gobierno con información relevante a los recursos del | Dirección de Planeación y Desempeño | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Elaborar el Informe de gobierno con información relevante a los recursos del | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |

| | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|------------|--------------------|---|------|---|-----|
| | este sentido se recomienda al Gobierno municipal implementar mecanismos que den cumplimiento a normatividad de transparencia y rendición de cuentas. Dichos mecanismos deben mencionar a la población las acciones realizadas y financiadas con el FISM-DF así como los logros obtenidos en base a la disminución de pobreza y rezago social. Estos mecanismos deberán ser difundidos en las distintas plataformas de transparencia y en el portal web del ayuntamiento. | fondo evaluado. | Contraloría Municipal | | | fondo evaluado | | | |
| 24 | Una vez identificada la ausencia de la evaluación al ejercicio anterior se exhorta al Gobierno Municipal de Tepexco implementa las evaluaciones tipo específica de desempeño al fondo FISM-DF a los ejercicios concluidos con una | Se deberá cotar con la evaluación correspondiente al ejercicio 2021. Los resultados emitidos por el ente evaluador deberán ser publicados en medios oficiales del ayuntamiento de Tepexco. | Contraloría Municipal, Unidad de transparencia | 31-12-2022 | Cumplimiento o ASM | Se deberá cotar con la evaluación correspondiente al ejercicio 2021. Los resultados emitidos por el ente evaluador deberán ser publicados en medios oficiales del ayuntamiento de Tepexco | 100% | Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento | S/D |

| | | | | | | | | | |
|----|--|---|------------------------------|-------------------|-------------------------|---|-------------|--|------------|
| | <p>periodicidad anual, de esta manera se contribuirá a la mejora continuar del H. Ayuntamiento en relación a los lineamientos del fondo evaluado. Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones efectuadas los resultados deberán ser publicados en el portal web del gobierno municipal dando cumplimiento a las leyes de transparencia y rendición de cuentas</p> | | | | | | | | |
| 25 | <p>Tras el análisis antes mencionado se recomienda al H. Ayuntamiento de Tepexco diseñar mecanismos de atención a los ASM una vez obtenido los resultados de la evaluación realizada al Fondo de Infraestructura Social Municipal para obtener una mejora constante.</p> | <p>Deberá integrare el Comité que brinde atención a los ASM de las escalaciones al ejercicio 2021</p> | <p>Contraloría Municipal</p> | <p>31-12-2022</p> | <p>Cumplimiento ASM</p> | <p>Deberá integrare el Comité que brinde atención a los ASM de las escalaciones al ejercicio 2021</p> | <p>100%</p> | <p>Expediente de la dirección y pagina oficial del H. Ayuntamiento</p> | <p>S/D</p> |



**Evaluación del Desempeño de Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FISM-DF) Honorable Ayuntamiento de Tepexco, Puebla
Julio 2022**

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024